



AVANCES, TENSIONES Y CONTRADICCIONES

ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026

Avances, tensiones y contradicciones Análisis del Paquete Económico 2026

Autorías

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Eduardo Alcalá

Iván Benumea Gómez

Paulina Castaño Acosta

Claudia de Anda

Diego de la Mora Maurer

Edmundo del Pozo

Ariana Escalante Kantún

Arelhí Galicia

Anaid García Tobón

Andrea Larios Campos

Alejandro Moreno Jiménez

Maira Olivo

Janet Oropeza Eng

Matilde Pérez

Charlie Punzo Villafuerte

Ángel Ruiz Tovar

Sarahí Salvatierra

Karen Valadez

Verificación de datos

José Chávez Gamboa

Alejandro Moreno Jiménez

Cuidado editorial

Claudia García Ramírez

Mariana Gurrola Yáñez

Proofreading

Claudia García Ramírez

Óscar Mondragón

Diseño editorial e ilustración

Sandra Stephanie Martínez Lagunas

Corrección de estilo

Olga Correa



Primera edición: septiembre 2025

Forma recomendada de citar. Benumea, I. Castaño, P. (et al.). (2025). *Avances, tensiones y contradicciones. Análisis del Paquete Económico 2026*. Colección PPEF 2026, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 161 pp. Ciudad de México.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
Introducción	17
Nota metodológica	22
1. Tablero macroeconómico	23
• Tablero macroeconómico	24
2. Impuestos: nuevas reglas del juego	28
• Las reglas tributarias del juego	29
3. ¡Repartan bien! la baraja del gasto público	40
• Nueva estrategia de simplificación de la estructura programática 2026	41
• Análisis de los 100 compromisos en el PPEF 2026	55
4. Cuando a los derechos les toca pasar turno. Menos recursos para lo que importa	61
• Salud	62
• La cultura paga el precio de la austeridad	71
5. ¿República construida para las mujeres?	75
• Presupuestos para la sostenibilidad de la vida	76
• Salud Sexual y Reproductiva	96
• Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres	101

6. Ni verdad, ni recursos.	
La crisis de justicia en México	104
• Recursos limitados para la atención a víctimas y desaparición	105
7. Sin cartas suficientes para enfrentar la crisis climática	118
• Medio ambiente en el PPEF 2026 y los retos en la sostenibilidad	119
• Anexo 15 Transición energética	124
• Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	128
• Fracking	131
8. Reversa para la anticorrupción y el derecho a saber	138
• Instituciones anticorrupción	139
9. Cartas pendientes para implementar la Reforma Indígena	147
• Asignación de recursos etiquetados a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	148
Te toca, Poder Legislativo	154
Referencias	158

RESUMEN EJECUTIVO

El Paquete Económico 2026 es el primero diseñado en su totalidad por la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y marca el rumbo de la política fiscal para los próximos años. En él se reflejan compromisos centrales como el fortalecimiento de los programas sociales, el combate a la evasión fiscal y el impulso a la inversión pública productiva. No obstante, estos avances conviven con los desafíos de fondo que arrastra el sistema fiscal mexicano, especialmente la insuficiencia recaudatoria y la necesidad de una reforma estructural que asegure sostenibilidad en el largo plazo.

El documento *Avances, tensiones y contradicciones. Análisis del Paquete Económico 2026* examina las principales propuestas en materia de gasto público y política tributaria para el ejercicio fiscal, poniendo especial atención en su impacto sobre derechos humanos, igualdad de género y justicia climática, ejes indispensables para avanzar hacia una verdadera justicia social.

A lo largo de nueve secciones, ofrecemos un análisis detallado de los documentos hacendarios que revelan cómo planea el Estado mexicano recaudar y ejercer los recursos públicos. Además, se incluyen propuestas para fortalecer la recaudación proveniente de grandes contribuyentes y personas de mayores ingresos, con el fin de ampliar el margen fiscal y garantizar que el presupuesto cumpla con sus objetivos redistributivos y de desarrollo.

1. Tablero macroeconómico

El Paquete Económico 2026 se presenta en un contexto internacional complejo, donde los conflictos geopolíticos, la incertidumbre comercial y los efectos del cambio climático siguen generando riesgos para la economía mexicana. Aunque el país muestra mayor resiliencia que otras economías de ingreso medio, la política fiscal no es ajena a estas tensiones, los ingresos, gastos y niveles de deuda dependen de variables sujetas a cambios constantes. Se proyecta un crecimiento del PIB de entre 1.8% y 2.8% en 2026, superior al 1.34% estimado por especialistas consultados por Banxico, así como una inflación de 3%, por debajo del 3.74% previsto por el sector privado. También se anticipa un tipo de cambio más fortalecido (19.3 pesos por dólar en promedio frente a los 20.02 de la encuesta de Banxico) y una tasa de interés ligeramente menor (6% frente a 6.68%).

En este marco, la balanza de riesgos será decisiva. Si el crecimiento resulta mayor al previsto, se generarían más ingresos públicos, con efectos positivos en el financiamiento de programas sociales y de inversión. Sin embargo, si se materializan los riesgos a la baja —como un T-MEC renegotiado en condiciones adversas, una menor producción petrolera o la volatilidad financiera global—, el gobierno enfrentaría presiones fiscales que podrían traducirse en recortes, endeudamiento adicional o una fiscalización más estricta. Más allá de confiar en pronósticos optimistas o en la plataforma petrolera, es indispensable fortalecer la estructura tributaria con medidas progresivas y sostenibles que amplíen la recaudación y permitan garantizar los derechos y compromisos establecidos en el presupuesto.

2. Impuestos: nuevas reglas del juego

Se prevé un incremento de la recaudación tributaria que alcanzaría 5.8 billones de pesos, equivalentes a 57% de los ingresos totales del país. De este monto, más de la mitad provendrá del ISR (3.1 billones de pesos), seguido por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con 27%, y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con 13%. Los impuestos al comercio exterior también registran un crecimiento destacado, con 254.8

mil millones de pesos, 60% más que en 2025. Estas medidas se apoyan en la modernización del Servicio de Administración Tributaria SAT y en una política de fiscalización más estricta.

Un eje central son los impuestos saludables. El IEPS a bebidas saborizadas subirá de \$1.64 a \$3.08 por litro, un alza real de 82%. Aunque el cambio busca reducir problemas de salud pública asociados al consumo —como obesidad, diabetes y más de 41 mil muertes al año—, la cuota aún podría fortalecerse para lograr incrementar el precio final de las bebidas un 20% conforme a los análisis de la OMS. En el caso del tabaco, la propuesta eleva la tasa general de 160% a 200% y ajusta progresivamente la cuota por cigarro. Se estima que esta medida reducirá en 7.3% el consumo y generará 62 mil millones de pesos, aunque esta cifra está aún por debajo de las recomendaciones internacionales.

También se introducen cambios en beneficios fiscales. Por un lado, se elimina la deducibilidad de tres cuartas partes de las cuotas que los bancos pagan al IPAB, lo que aportaría alrededor de 10 mil millones de pesos adicionales. Pero, por otro lado, plantea una amnistía fiscal para repatriar capitales, con una tasa reducida de ISR de 15% condicionada a que los recursos se inviertan en proyectos estratégicos del Plan México. También se prevé una exención generalizada de impuestos para las personas y empresas involucradas en la organización de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

3. ¡Repartan bien! La baraja del gasto público

La Estructura Programática 2026 marca el inicio de un nuevo ciclo en la política presupuestaria del país bajo esta administración. Su principal novedad es la simplificación, los programas presupuestarios se reducen casi 39% (de 893 a 546) con el fin de eliminar duplicidades, ordenar el gasto y alinearlo con prioridades nacionales. Este rediseño, encabezado por la SHCP, busca mayor claridad y capacidad de evaluación, pero también concentra decisiones técnicas; cabe señalar que se realizó sin consulta social y no ha transparentado los criterios de fusión o eliminación de programas. Así, mientras la simplificación promete eficiencia, al mismo tiempo genera riesgos de pérdida

de funciones clave, debilitamiento de políticas específicas y opacidad en la rendición de cuentas, lo que obliga a seguir su implementación con una mirada crítica y constructiva.

La clasificación funcional del gasto 2026 confirma que el énfasis estará en el desarrollo social, que concentrará 4.9 billones de pesos, con aumentos en educación (+2.3%), salud (+4.55%), vivienda (+2.1%) y protección social (+2.6%). No obstante, este avance convive con retrocesos notables: cultura cae 13% y medio ambiente 7.3%, lo que contradice la narrativa de un gasto equilibrado. En el desarrollo económico (1.7 billones, +7.4%) se privilegiará la energía (+11.5%), mientras retroceden transporte (-10%), agropecuario (-1.9%) y ciencia y tecnología (-1.6%). El grupo funcional de gobierno apenas crece 1.4%, con aumentos parciales en justicia (+8.9%) y seguridad interior (+16.2%) tras fuertes recortes previos, pero con caídas en seguridad nacional y relaciones exteriores (-4%). El presupuesto refuerza algunos derechos sociales, pero deja rezagados sectores estratégicos que son clave para un desarrollo más integral y sostenible.

Se destinará casi 15% del gasto total a programas sociales y proyectos prioritarios de inversión, lo que equivale a 3.94% del Producto Interno Bruto (PIB). De ese monto, 987,160 millones de pesos corresponden a programas sociales (+12.7% respecto a 2025), con la Pensión para Adultos Mayores absorbiendo más de la mitad (526,508 millones). También se incluyen nuevas apuestas como la Pensión Mujeres Bienestar (56,969 millones) y aumentos significativos en la Pensión para Personas con Discapacidad (+19.5%) y la Beca Rita Cetina (+56.6%). En contraste, varios programas educativos y de apoyo a jóvenes y mujeres mayores quedarían fuera de las prioridades, lo que muestra un modelo que garantiza ingresos inmediatos a ciertos sectores, pero con dudas sobre su sostenibilidad y su capacidad de transformar estructuralmente la desigualdad.

Los proyectos prioritarios de inversión alcanzarán 536,806 millones de pesos, un aumento histórico de 171%, frente a 2025, aunque representa apenas 1.39% del PIB. Pemex y CFE concentran 57% de esos recursos, lo que evidencia la apuesta por un modelo energético estatal y dependiente de

hidrocarburos, aun con riesgos financieros y ambientales. Los megaproyectos ferroviarios se mantendrán con ajustes (el Tren Maya baja a 30,000 millones mientras surgen nuevas líneas regionales), pero el rezago en áreas estratégicas, como agua, transición energética o movilidad urbana, es notorio. El presupuesto 2026 privilegiará la estabilidad inmediata con transferencias sociales y proyectos energéticos, pero deja en segundo plano las bases de un desarrollo diversificado y sostenible a largo plazo.

El Plan México se presenta como eje del crecimiento económico con una inversión de 228 mil millones de pesos en infraestructura estratégica, no obstante, el presupuesto para 2026 revela un contraste: mientras la inversión pública en obras y energía se expande, la ciencia, tecnología e innovación sufren recortes. La función de Ciencia y Tecnología tendrá 62 mil millones de pesos (-1.6% frente a 2025), apenas 0.16% del PIB, lejos del 1% recomendado a nivel internacional; y el Anexo 12 alcanzará 160,834 millones (-3.64%). Sin mayor financiamiento, proyectos como el minivehículo eléctrico Olinia o el diseño de semiconductores difícilmente trascenderán en lo industrial.

Se privilegia infraestructura e hidrocarburos sobre la especialización de capacidades tecnológicas que permitan a México dejar de ser ensamblador para convertirse en creador de conocimiento. Es necesario abrir un debate que coloque la ciencia y la innovación en el centro de la política presupuestaria.

A diferencia del PPEF 2025, cuando se vinculaban los criterios de gasto con 79 compromisos y los programas presupuestarios correspondientes, en el PPEF 2026 la estructura luce más ordenada y alineada con los ejes del PND, aunque persisten duplicidades que elevan el número total a 108. Sin embargo, el punto crítico es que en el PPEF 2026 no se especifica cuántos recursos se destinan a cada compromiso ni qué programas los sostienen, lo que impide estimar la viabilidad real de su cumplimiento. Sin esa información, los 100 compromisos permanecen más en el terreno del discurso que en el de las políticas con sustento financiero verificable.

4. Cuando a los derechos les toca pasar turno. Menos recursos para lo que importa

Salud

En el PPEF 2026 se propone un monto de 965 mil millones de pesos para salud (2.5% del PIB), por debajo del 6% recomendado por la OMS. Aunque el IMSS registra el mayor aumento (+10.5%), esto amplía la brecha frente a instituciones que atienden a la población informal. El ramo Salud, rector del sistema y responsable de programas prioritarios, como vacunación, salud mental y control de enfermedades, sufrirá un recorte de 4.4%. Además, la simplificación programática redujo recursos en áreas clave como prevención de obesidad, VIH/SIDA y vigilancia epidemiológica, debilitando la capacidad de respuesta del sistema y el acceso equitativo a la salud.

Cultura

En 2026, el sector cultural enfrentará un escenario de austeridad que limita su capacidad de acción: el gasto en la subfunción cultura se proyecta en 17,918, esto es 13.78% menos que en 2025, mientras que el ramo Cultura caería 17.13%, quedando en 13,097 millones (apenas 0.13 % del PPEF). La rigidez del gasto es visible, con 97.61% destinado a gasto corriente y solo 2.39% a inversión física, lo que frenaría la modernización de la infraestructura. Los recortes más severos recaen en el INAH (-25.41%) y el INBAL (-23%), afectando directamente la conservación y difusión del patrimonio cultural; así también, organismos como la Cineteca Nacional (-10.2%) y el INALI (-6.55%) registran reducciones. Aunque se mantienen estímulos fiscales y algunos programas estratégicos, el panorama general es de debilitamiento financiero, lo que tensiona la narrativa de la cultura como derecho frente a una política presupuestal de austeridad.

5. ¿República construida para las mujeres?

Presupuestos para la sostenibilidad de la vida

Se reconoce la importancia de orientar el presupuesto hacia la sostenibilidad de la vida, la igualdad de género y la construcción de una sociedad de cuidados, en un contexto de desigualdad social, territorial y de género. Se incorporarán avances como la creación del Anexo Transversal 31 Consolidación de una

Sociedad de Cuidados, con 466,674 millones de pesos (1.2% del PIB) destinados a 47 programas federales, y la Metodología para la integración de Anexos Transversales que se propone dar coherencia a la asignación de recursos etiquetados para políticas de igualdad y cuidados. Asimismo, el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres registra un incremento de 19.3% real respecto a 2025, alcanzando 599,145 millones (1.5% del PIB), con recursos etiquetados para 34 dependencias.

Gran parte de los recursos etiquetados bajo los Anexos Transversales se concentrarán en programas sociales generales (50.1% en la Secretaría del Bienestar), mientras que la Secretaría de las Mujeres, órgano coordinador de la política nacional de género, recibirá apenas 2.4% del Anexo 13 y 0.01% del Anexo 31, lo que podría limitar su capacidad operativa. Además, no existe un mandato vinculante que obligue a los entes coordinadores a seguir la metodología para integrar los Anexos, ni mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación de impactos, reduciendo así la efectividad de los recursos para cerrar brechas de desigualdad y fortalecer la sociedad de cuidados.

Salud Sexual y Reproductiva

Aunque se transforma el programa presupuestario de ssyr (P020 a P029) con el objetivo de avanzar hacia la cobertura universal, su presupuesto asciende a 2,991 millones de pesos, apenas 0.3% más que en 2025 y 15% menos que en 2019, lo que muestra que no es prioridad nacional. El recorte adicional al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la práctica del Ejecutivo de reducir aún más los recursos durante el ejercicio refuerzan esta tendencia. Impulsar una reforma sin financiamiento suficiente pone en riesgo la política pública y afecta de manera directa los derechos de mujeres y personas gestantes, especialmente en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Se crea el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), que fusiona al PROABIM y al PAIMEF con el objetivo de prevenir y atender las violencias, fortalecer los

derechos y la autonomía de las mujeres, y consolidar redes comunitarias. Aunque el diseño del nuevo programa busca simplificar la política pública, su presupuesto se reduce a 785 millones de pesos, 1% menos que en 2025 y con una caída acumulada de 46.5 millones desde 2023, lo que limitaría los apoyos a las entidades y debilita la continuidad de las acciones para erradicar la violencia de género. El bajo nivel de recursos revela que la erradicación de la violencia contra las mujeres aún no se asume como prioridad nacional.

6. Ni verdad, ni recursos. La crisis de justicia en México

La capacidad estatal para búsqueda e identificación de cuerpos es insuficiente, con sólo 15,507 plazas forenses disponibles frente al rezago acumulado, y las unidades locales de búsqueda y forenses continúan con recursos limitados, como muestra el recorte de 0.7% en subsidios para 2026.

Se refleja una tendencia a la baja en inversión en seguridad pública, con recortes significativos en la Guardia Nacional (-33%) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (-22.7%), mientras que los fondos federalizados para seguridad local crecen apenas 4%. Aunque algunas áreas de la FGR muestran aumentos moderados, como la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos (+15.1%) y en Desaparición (+3.7%), otras como la Fiscalía de Tortura presentan recortes graves (-21.1%) que limitan la capacidad de investigación y judicialización de delitos graves y de protección de derechos humanos.

El acceso a la justicia y la atención a víctimas también se verán afectados, la CEAV contará con 1,171 millones, prácticamente lo mismo que en 2025 y por debajo de los niveles de 2019; paralelamente las solicitudes de inscripción al Registro Nacional de Víctimas aumentaron 31% de 2024 a 2025. En conjunto, se mantendrán tendencias preocupantes como la insuficiente inversión en atención a desapariciones y crisis forense, recortes en seguridad pública y militarización del gasto, y estancamiento presupuestal para víctimas que restringen la capacidad del Estado de garantizar justicia, verdad y reparación integral.

7. Sin cartas suficientes para enfrentar la crisis climática

Medio ambiente

El medio ambiente podría quedar en una posición frágil: la función de protección ambiental recibiría 16,585 millones, 7.35% menos que en 2025 y 31.9% menos que en 2019, apenas 0.04% del PIB. El ramo Semarnat también caería a 44,064 millones, cuando en 2023 alcanzó 87,467 millones. Los recortes son críticos en la administración del agua, que perdería más de la mitad de sus recursos (de 10,503 a 5,197 millones), en un país con crisis recurrentes de sequía. Por su parte, la gestión de aguas residuales crece 128% (7,112 millones), aunque sin compensar los retrocesos. La biodiversidad y el paisaje se mantienen en niveles mínimos (976 millones), insuficientes ante la pérdida acelerada de especies. En conjunto, los altibajos y las reducciones muestran que la política ambiental carece de una estrategia de largo plazo, lo que contradice la narrativa oficial sobre transición energética y compromisos internacionales. El recorte no es solo técnico, sino político y deja un dilema central: sin agua, ecosistemas sanos y aire limpio no hay bienestar, ni desarrollo sostenible posible.

Anexo de Transición Energética

El Anexo contará en 2026 con 17,867 millones de pesos, un aumento de 53% respecto al año anterior. Sin embargo, gran parte de los recursos siguen destinados a proyectos fósiles, en particular a Pemex, que asciende de 38 a 1,318 millones para rescatar la petroquímica en Coatzacoalcos, pese a sus impactos socioambientales y de seguridad. Aunque se incorpora por primera vez un presupuesto para Litio Mx (4 millones) y continuará la provisión de recursos para regulación y supervisión (282 millones), la mayor parte del gasto se concentrará en infraestructura ferroviaria vinculada al Tren Maya y en proyectos de Defensa y Marina, en tanto que la Semarnat recibirá apenas 411 millones (2% del Anexo). En contraste, la CFE reducirá su asignación en 57%. El Anexo no incluye perspectiva de género ni recursos para pueblos indígenas y, al privilegiar la petroquímica, perpetúa un modelo fósil contrario a una transición energética justa que debería priorizar derechos humanos, equidad y una economía baja en carbono.

Anexo de Cambio Climático

Se prevén 212,568 millones de pesos que indican una reducción real de -1.2% respecto a 2025 y un uso cuestionable, pues 42% se destinará a Defensa para obras como el Tren Maya, mientras que la Semarnat apenas recibirá 4%. Energía concentrará un fuerte aumento al incorporar el programa de política de hidrocarburos (26,370 millones), lo que en la práctica prioriza infraestructura fósil bajo la etiqueta climática. En contraste, programas con perspectiva de género (95.6 millones) e indígenas (33.1 millones) son marginales. La inclusión de recursos para energía nuclear (573 millones) refuerza un modelo costoso y riesgoso. El Anexo seguirá sin responder a las necesidades de resiliencia de las poblaciones vulnerables ni promover una transición justa, pues financia proyectos ajenos a la acción climática mientras relega medidas de conservación, agua y gestión de recursos naturales.

Fracking

Se mantendrá la fractura hidráulica como parte de la estrategia energética nacional, pese a su inviabilidad económica y sus impactos severos en la salud y el ambiente. Aunque Pemex recibirá más de 517 mil millones de pesos, el desglose de proyectos no se ha publicado propiciando la opacidad sobre el destino de recursos, particularmente en hidrocarburos. La evidencia científica muestra que el fracking contamina acuíferos, libera sustancias tóxicas y pone en riesgo a comunidades ya vulnerables, por lo que insistir en él retrasa la transición energética y contradice los compromisos climáticos del país.

8. Reversa para la anticorrupción y el derecho a saber

Se prevé un debilitamiento presupuestario de las instituciones clave en la lucha contra la corrupción, a pesar de que sus funciones son particularmente relevantes. Aunque el presupuesto total para este sector asciende a 84,405 millones de pesos, con un incremento real de 14.7% respecto a 2025, cinco de seis instituciones presentan reducciones: la ASF (-4.6%), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (-4.6%), el TFJA (-1.8%), la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (-2.1%) y la SESNA (-3.1%). El aumento global se debe princi-

palmente a la creación de dos nuevas entidades judiciales, que reemplazan al Consejo de la Judicatura Federal. La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno asume funciones críticas de prevención, investigación, sanción y acceso a la información, pero su recorte presupuestal y la sobrecarga de responsabilidades ponen en riesgo su eficacia.

La Fiscalía Especializada, con 227 millones y 194 integrantes, mantiene un desempeño limitado frente a la alta incidencia de corrupción. Asimismo, los cambios en el Anexo Transversal Anticorrupción, aunque incluyen un programa de prevención más robusto, generan incertidumbre por la inclusión de programas no vinculados directamente con la lucha anticorrupción y la posible modificación o eliminación del Sistema Nacional Anticorrupción. Estos ajustes presupuestarios y estructurales podrían limitar la capacidad del gobierno para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la investigación de actos de corrupción en México.

9. Cartas pendientes para implementar la Reforma Indígena

Se mantiene la regulación que reconoce a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con posibilidad de recibir recursos directos y participar en la ejecución de programas. El presupuesto del Anexo para pueblos indígenas ascenderá a 234,782 millones de pesos, un incremento real de 1.36% respecto a 2025, con participación de 23 dependencias, el doble que el año anterior. Este aumento sostenido ha contribuido a reducir la pobreza multidimensional indígena (de 70.3% en 2018 a 60.8% en 2024), aunque sigue duplicando la de la población no indígena.

Sin embargo, persisten prácticas asistencialistas, por ejemplo, las dependencias siguen definiendo programas y necesidades de manera unilateral, sin evidencia clara de participación efectiva. La asignación directa del FAIS (10%) continuará en 2026 con alrededor de 13 mil millones para pueblos indígenas, pero sus lineamientos limitan los proyectos e infraestructura básica y mantienen un control centralizado. Esto contraviene el mandato constitucional de fortalecer la autonomía, libre determinación y sistemas normativos propios.

Se requiere transparencia sobre la implementación y seguimiento del Anexo 10; mayor claridad en los programas vinculados a los Planes de Justicia y Desarrollo Regional; ajustar lineamientos del FAISPIAM para garantizar autogestión real y diversificación de proyectos; incrementar recursos y replantear reglas que hoy restringen el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos.

El análisis del Paquete Económico 2026 muestra un esfuerzo de ordenamiento institucional y de fortalecimiento de los programas sociales, acompañado de medidas de fiscalización y recaudación que intentan ampliar el margen fiscal. Sin embargo, las tensiones entre estabilidad inmediata y construcción de capacidades estructurales atraviesan todo el diseño presupuestario. La apuesta por hidrocarburos frente a sectores estratégicos, como agua, ciencia y medio ambiente, los recortes en cultura y salud preventiva, así como las limitaciones en materia de igualdad de género, cuidados y justicia, revelan que el modelo prioriza el corto plazo sobre un horizonte sostenible y redistributivo.

El Congreso de la Unión tiene la tarea de corregir estas asimetrías para que el presupuesto no se limite a consolidar apoyos inmediatos, sino que se convierta en un verdadero instrumento de progresividad, equidad y desarrollo sostenible. Fortalecer la recaudación progresiva, garantizar transparencia en la asignación de recursos y colocar en el centro la igualdad de género, los derechos humanos y la justicia climática son pasos indispensables para cerrar la brecha entre la narrativa política y la realidad del gasto público. Solo así el presupuesto para 2026 podrá ser coherente con las demandas sociales y capaz de sentar bases duraderas para un nuevo pacto fiscal.

INTRODUCCIÓN

El Paquete Económico 2026 fue entregado al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre. Como todos los años, desde Fundar analizamos los principales documentos que lo integran –los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), la Miscelánea Fiscal y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)– desde la perspectiva de los derechos humanos y de género, poniendo particular atención a los temas que han sido centrales para nuestro trabajo: salud, cultura, transición energética, y atención a víctimas en medio de la crisis forense. Además, se suma a nuestro análisis la implementación de la Reforma Indígena, así como la dimensión pre distributiva, es decir, el modelo de desarrollo económico.

Este Paquete Económico, correspondiente al segundo año de gobierno, pone las cartas de la presidenta Claudia Sheinbaum –y su gabinete– sobre la mesa. Ya no se trata de una herramienta de transición entre sexenios como lo fue el Paquete Económico de 2025, sino que muestra claramente la visión de la mandataria respecto al futuro del país, cimentando las bases a través de la estrategia planteada para el próximo año.

Derivado de lo anterior, trae consigo importantes cambios programáticos, metodológicos y también de visión política. Al respecto, el PPEF 2026 se construyó conforme a una estructura programática nueva que simplifica la distribución de los recursos a través de menos programas presupuestarios; incorpora una Metodología para la Integración de los Anexos Transversales (AT) –una demanda sostenida por casi una década por las Organizaciones de la Sociedad Civil–, así como un nuevo AT 31

para la consolidación de una sociedad de los cuidados, y es el primer Paquete Económico que contempla recursos directos para pueblos y comunidades.

Entonces, ¿qué nos dicen las cartas que mostró la presidenta?

En primer lugar, que hay una apuesta decidida por impulsar un modelo de desarrollo económico que sea incluyente, sostenible y garantice la prosperidad compartida. Esto a través del fortalecimiento de la inversión pública (ascenderá a 2.5% del PIB) y la implementación del Plan México. Lo anterior muestra un cambio de estrategia: no se trata solo de repartir la bolsa de recursos existente a través de una mayor eficiencia recaudatoria y el fortalecimiento de la política social –lo que caracterizó el sexenio anterior–; sino que se busca fortalecer el crecimiento económico y empleo digno para aumentar el tamaño de la bolsa, es decir, apostarle a la pre distribución, y entonces tener más recursos para redistribuir.

También hay claridad en otras prioridades: ampliar los ingresos (en 0.6% del PIB respecto a 2025) a través del cobro de más impuestos saludables y tarifas arancelarias, sumado a un ligero fortalecimiento de los ingresos petroleros; así como una ampliación del gasto para la protección social (6.2% del PIB), igualdad de género y cuidados (2.7% PIB), pueblos y comunidades indígenas (0.6% PIB), educación (2.9% PIB), salud (2.5% PIB) y vivienda (1% PIB).¹

Hasta ahí, parecería que esta nueva baraja viene cargada de puras cartas altas. Sin embargo, cuando se observa con lupa se puede ver que, aunque la dirección es correcta, nos falta mucho para llegar a los mínimos recomendables para que toda la población acceda a servicios de calidad que garanticen sus derechos humanos y sociales, así como su acceso a la justicia.

En este sentido, destaca el tema de salud: si bien celebramos los incrementos a los impuestos saludables a bebidas saborizadas y tabaco, las cuotas aún pueden incrementarse conforme a los

¹ Esta medida en términos del Producto Interno Bruto (PIB) nos permite conocer cuánto representa el gasto para estos rubros respecto al tamaño de la economía mexicana. Por ejemplo, de cada 100 pesos que se producirán el próximo año, 2.5 se irán a salud.

estándares internacionales, y lo recaudado tendría que dirigirse expresamente a un programa presupuestario relacionado con la atención de las enfermedades asociadas al consumo de bebidas saborizadas. Ahora bien, a pesar del aumento para el gasto en salud, la totalidad de los recursos previstos (2.5% del PIB) sigue estando muy por debajo de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (al menos el 6% del PIB), mientras que se continúa destinando mayor presupuesto a las instituciones que brindan servicios para la población con acceso a seguridad social, en vez de fortalecer más ambiciosamente a las que dan atención a quienes no cuentan con ella, respondiendo a los últimos resultados de la medición de pobreza multidimensional del INEGI.

También podemos observar otras cartas bajas en este juego. Por el lado de los ingresos, se proponen dos medidas que reducirán la recaudación por concepto de ISR y que no cuentan con mecanismos de transparencia ni rendición de cuentas: 1) una amnistía fiscal para quienes tengan recursos en el extranjero por los que no hayan pagado impuestos antes en México, y 2) una exención generalizada para quienes participen en la organización y celebración de la Copa Mundial 2026.

Lo anterior contribuye a que, ante múltiples y crecientes necesidades, pero limitados recursos, se desprotejan sectores asociados a la garantía de otros derechos. Respecto a la clasificación funcional –es decir, para qué se gasta–, nos inquietan las reducciones anuales al presupuesto orientado para Protección Ambiental (-7.3%), Cultura (-13.0%) y Ciencia, Tecnología e Innovación (-1.6%). Estos recortes se contraponen con las apuestas delineadas en el Plan México de promover la sostenibilidad ambiental y fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

En la misma línea, si bien la presidenta Claudia Sheinbaum señaló recientemente² que le pedirá al Poder Legislativo que recorte el presupuesto previsto para el Poder Judicial para redirigirlo a cultura, deporte e inversión pública, el sector cultural sigue colocándose en una posición frágil y dependiente de decisiones externas, ya que no se le apuesta desde un inicio a su solidez y sostenibilidad presupuestaria.

2 <https://animalpolitico.com/politica/sheinbaum-recorte-presupuesto-nueva-corte>

Por otro lado, el Paquete Económico 2026 deja en total desprotección a la población jornalera, a quien no se menciona en ninguna estructura programática, programa presupuestario o Anexo Transversal. Esto contrasta con lo que establece el objetivo 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), donde se refiere a las personas jornaleras como una de las poblaciones prioritarias, y por lo que deben tomarse acciones que propicien su bienestar y su inclusión social.

Este enfoque del PND, centrado en lo laboral, implica que una de las dependencias a cargo de la supervisión e implementación de las políticas para mejorar las condiciones laborales sea la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como ente encargado de fortalecer la política laboral. Sin embargo, a través del análisis a los cambios en la estructura programática y del PPEF 2026, observamos con preocupación que no se prevé presupuesto alguno para los gastos de operación de la Dirección General de Inspección Laboral; es decir, no será posible hacer el trabajo de visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normativa, aunado a la reducción en términos reales de 2% al presupuesto de toda la STPS.

A pesar de que la presidenta Claudia Sheinbaum mencionó, en su campaña y ahora, durante su mandato, el interés de propiciar que la población jornalera tenga acceso a la seguridad social, ni el IMSS ni Trabajo y Previsión Social contemplan en alguno de sus rubros un gasto específico para que las familias jornaleras puedan acceder a recursos públicos.

También vemos con preocupación el recorte en materia de seguridad nacional (-5%), que se conjunta con una política presupuestaria que no se dirige hacia el acceso a la justicia y la búsqueda e identificación de personas, al tener pocos y selectivos aumentos, además de recortes en materia forense; lo que mantiene un presupuesto prácticamente idéntico a 2025 en medidas de ayuda, reparación y asistencia para las víctimas.

A este mazo de cartas bajas se suma el desfinanciamiento a las instancias de combate a la corrupción, pues cinco de seis instituciones clave presentan reducciones para el próximo año,

lo que limita las expectativas sobre los resultados que podrían alcanzarse. Es contradictorio que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno asuma funciones para garantizar el derecho de acceso a la información sin los recursos suficientes para lograrlo, así como las reducciones al ya limitado presupuesto de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, institución fundamental para la investigación de estos actos.

Las preocupaciones expuestas nos comprometen aún más con nuestro propósito en Fundar: escuchar a pueblos, comunidades, colectivos de víctimas, sobrevivientes, organizaciones de mujeres, a la comunidad cultural y pacientes con quienes trabajamos para organizarnos y participar en una mejor distribución de los recursos y, ahora, también en ampliar la bolsa disponible para que alcance a más personas.

La política fiscal tiene consecuencias en la vida de millones de personas. Por ello, para conocer si el Estado tendrá la capacidad de convertir en realidad la narrativa de mejorar y poner en el centro a las personas históricamente más desfavorecidas, al tiempo que crecemos y nos desarrollamos—en distintos aspectos— como país, la justicia fiscal, como base de nuestro pacto social, resulta fundamental.

Al final, la garantía de derechos requiere, además de la transformación de prácticas: recursos suficientes, estables y obtenidos de fuentes progresivas.

NOTA METODOLÓGICA

El análisis del Paquete Económico 2026, se basó en la consulta de los documentos en formato PDF, disponibles en el portal del [Paquete Económico 2026, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público](#), ya que, los datos abiertos se publicaron el 23 de septiembre, dos semanas después de la presentación del Paquete Económico 2026. Este no es el caso para los Anexos Transversales, que siguen sin estar a disposición de la ciudadanía. Lo que, limitó el acceso a información clave, ya que la ausencia de datos públicos abiertos más detallados complejiza el análisis.

También, se utilizó la plataforma de [Fundar ¿A dónde se va el presupuesto?](#), para interactuar con información histórica del presupuesto público, proporcionando datos correspondientes al periodo 2019-2025 en pesos constantes de 2026. Por último, todas las cifras correspondientes a ejercicios fiscales diferentes al 2026, se ajustaron a pesos constantes utilizando el [Deflactor en línea de Fundar](#), lo que permitió comparar de forma real las cifras presentadas en este documento.

Las comparaciones que realizamos en este análisis parten del contraste entre el presupuesto aprobado para el año 2025 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. Esto se debe a que el presupuesto aprobado es donde se explicitan las prioridades políticas del gobierno, así como la narrativa oficial, la planeación pública y el compromiso con la ciudadanía. A diferencia del presupuesto ejercido —que refleja lo que finalmente se gastó y que pudo tener adecuaciones—, el aprobado permite interpelar al poder en tiempo real y evidenciar posibles contradicciones entre lo que se promete y lo que efectivamente se prioriza. Por ello, comparar el presupuesto aprobado de 2025 con el PPEF 2026 permite ver desfases, continuidades o cambios en las prioridades de gobierno.

1. TABLERO MACROECONÓMICO





Tablero macroeconómico

El Paquete Económico 2026 se presenta en medio de persistentes desafíos globales que, si bien se han moderado, continuarán generando condiciones de incertidumbre para la economía mexicana. Es importante tener en mente que la realidad económica actual —globalizada, interconectada— implica que cuanto sucede en la dimensión internacional también incide en la dimensión nacional.

Prueba de ello es que, aun cuando México se encuentra en una posición de mayor resiliencia en comparación con otros países del mismo nivel de ingresos, las disrupciones en el comercio global, así como los conflictos geopolíticos y el *impasse* del multilateralismo han generado —y continuarán haciéndolo— un entorno adverso y retador en las dimensiones económica, política, ambiental y social.

¿Y por qué importa esto para la política fiscal? Porque las estimaciones de ingresos, gastos y endeudamiento presentados en el Paquete Económico 2026 se construyeron en función de pronósticos económicos que responden a lo que se sabe ahora, pero sujetos a riesgos que pueden materializarse, para bien o para mal, a lo largo del siguiente año.

Las estimaciones para las principales variables económicas utilizadas en la elaboración del Paquete Económico 2026, así como el comparativo con las estimaciones previstas en abril en los Pre-Criterios Generales de Política Económica y con las realizadas por especialistas del sector privado, se resumen en la siguiente Tabla 1:



Tabla 1. MARCO MACROECONÓMICO (2026)

	PRE CRITERIOS 2026	CGPE 2026	ENCUESTA BANXICO ^{/1}	DIF. CGPE Y BANXICO	DIF. ENTRE CGPE Y PCGPE
Producto Interno Bruto (crecimiento % real)	[1.5 - 2.5%]	[1.8 - 2.8%]	1.34%	-0.96%	0.3%
Inflación (% , dic.- dic.)	3%	3%	3.74%	0.74%	0%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar, promedio)	19.9	19.3	20.02	0.72	-0.6
Tasa de interés (Cetes 28 días, fin de periodo)	7%	6%	6.68%	0.68%	-1.0%
PIB EEUU. (crecimiento % real)	2%	1.90%	1.77%	-0.13%	-0.1%
Petróleo (canasta mexicana)^{/2}					
Precio promedio (dls. / barril)	55.3	54.9			-0.4
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,775.4	1,794.0			18.6
Plataforma de exportación promedio (mbd)	767.0	521.0			-246.0
Plataforma de privados promedio (mbd)	-	119.0			

Fuente: elaboración propia con información de los Criterios Generales de Política Económica 2026 y Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de agosto de 2025.

/1 Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: agosto 2025

/2 No se pronostica en la encuesta

Hay dos grandes puntos a destacar:

Primero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es en general más optimista respecto al panorama macroeconómico ahora que en abril. En este sentido, espera un mayor crecimiento del PIB y una menor tasa de interés, ambas positivas para los ingresos públicos. Al mismo tiempo, estima un tipo de cambio más apreciado, lo que es positivo para el costo financiero de la deuda. Respecto al ámbito petrolero, juegan dos fuerzas contrarias: por un lado, Hacienda espera un deterioro en el precio



promedio de la mezcla mexicana que, sumado a la expectativa de un tipo de cambio más apreciado, implica menores ingresos petroleros; por otro lado, sin embargo, también prevé un incremento considerable en la plataforma de producción promedio, tanto pública como privada en línea con el Plan Estratégico de Pemex, lo que influye positivamente en los ingresos por esta vía.

Segundo, los pronósticos de Hacienda son más optimistas que los del sector privado, particularmente en lo que respecta a crecimiento del PIB e inflación. Por ello, hay divergencias también en las estimaciones para el nivel de la tasa de interés y el tipo de cambio.

Como se mencionó con anterioridad, cualquier estimación de indicadores macroeconómicos está sujeta a riesgos no predecibles tanto al alza como a la baja. En este sentido, uno de los principales riesgos que podría impactar de manera negativa el presupuesto para las políticas públicas en 2026 es la intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, particularmente en lo relativo al proceso de revisión del T-MEC, el tratado comercial que tenemos con Estados Unidos y Canadá, puesto que restaría dinamismo al crecimiento económico y presionaría el tipo de cambio al alza.

Al contrario, un proceso de renegociación del T-MEC que se dé en condiciones favorables y promueva una normalización de los flujos de intercambio con nuestros principales socios comerciales o la consolidación de proyectos de inversión productiva en nuestro país en el marco del Plan México, serían positivos para el dinamismo de la economía mexicana y, por ende, para las finanzas públicas.

En síntesis, si la balanza de riesgos se inclina hacia el alza, esto significará un mayor dinamismo económico, lo cual se traducirá en mayores ingresos públicos (tributarios y no tributarios, vía empleo, consumo, exportaciones e inversión). Estos recursos se distribuirían acorde a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), generando efectos multiplicadores en la economía. Al contrario, si los riesgos a la baja son mayores, el



peor desempeño económico implicará que el Gobierno Federal contará con menores recursos públicos para poder financiar lo establecido en el PEF acorde a lo propuesto.

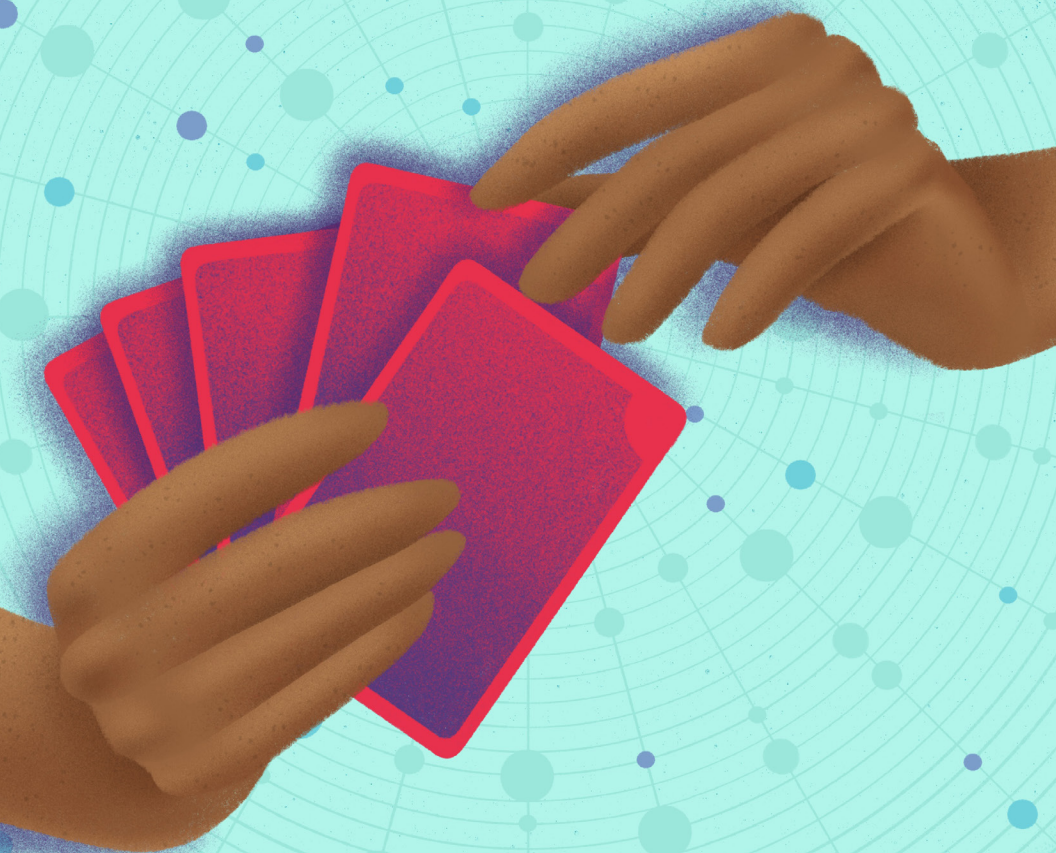
Ante este escenario, el Gobierno Federal podría recurrir a distintas alternativas:

- a.** Ajustar la propuesta inicial de presupuesto a través de recortes al gasto, lo que pondría en riesgo la garantía de derechos y el cumplimiento de sus compromisos.
- b.** Intensificar y endurecer las políticas de fiscalización, pero para ello el Sistema de Administración Tributaria requiere suficiencia presupuestaria para garantizar su operación.
- c.** Contratar más deuda pública, lo que podría tener impactos negativos en el mediano y largo plazo. Estos no se limitarían a la estabilidad macroeconómica, sino que también tendrían implicaciones sociales intergeneracionales.

Lo anterior muestra por qué es importante que el Estado mexicano incremente sus ingresos no sólo a través de una mayor producción petrolera, crecimiento económico o eficiencia recaudatoria, pues son apuestas que están supeditadas a riesgos impredecibles. Si bien son estrategias que, de materializarse representarían ingresos públicos importantes, es conveniente también continuar fortaleciendo la estructura tributaria a través de medidas progresivas, como impuestos al patrimonio, y que contribuyan a la garantía de derechos, como los impuestos saludables.

2.

IMPUESTOS: NUEVAS REGLAS DEL JUEGO





Las reglas tributarias del juego

El Paquete Económico 2026 prevé un crecimiento de la recaudación de impuestos a través del fortalecimiento de los impuestos saludables, del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto General de Importación. Estas medidas se complementan con las reformas propuestas al Código Fiscal de la Federación con el fin de fortalecer las facultades de fiscalización y litigio del Servicio de Administración Tributaria. No obstante, paralelamente, el Paquete Económico contempla nuevos beneficios fiscales para impulsar la atracción de inversiones y el crecimiento económico, en el marco del Plan México y la Copa Mundial del próximo año.

En la ILIF 2026, los ingresos por impuestos representan 57% de los ingresos totales, ascendiendo a 5.8 billones de pesos, lo que representa un incremento de 5.2% respecto a la LIF 2025 y un promedio anual de crecimiento de 4.3% desde 2018. Del total de ingresos por impuestos, 52% (3.1 billones de pesos) proviene de la recaudación del Ingreso sobre la Renta (ISR), seguido por del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con 27% (1.6 billones de pesos), y del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) con 13 % (0.8 billones de pesos). En promedio, ISR, IVA y IEPS han crecido a un ritmo similar desde 2018: entre 2.8% y 2.9%. Por otro lado, los impuestos al comercio exterior representan 4.4% de los ingresos por impuestos (254.8 mil millones de pesos), con un crecimiento promedio anual de 33.2% desde 2018 y de 60.1% respecto a 2025.

Impuestos saludables

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) —una contribución destinada a desincentivar el consumo de bienes y servicios considerados nocivos— prevé un incremento real de 1.8% para 2026 respecto a 2025. Este ajuste obedece al fortale-



cimiento de los impuestos saludables, es decir, impuestos que tienen como propósito reducir los daños a la salud asociados al consumo de productos como bebidas azucaradas y tabaco. Los impuestos saludables también forman parte de los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de México, y son avalados por la Organización Mundial de la Salud.

Impuesto a bebidas saborizadas

El impuesto a las bebidas saborizadas¹ pasaría de \$1.6451 a \$3.0818 por litro de bebida, lo que representa un incremento real de 82%. De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, este incremento obedece a los siguientes problemas de salud pública:

- México es uno de los países de mayor consumo de bebidas saborizadas, con un promedio de 166 litros por persona al año.
- El consumo de bebidas saborizadas está asociado a más de 41 mil muertes al año.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2023, los niveles de obesidad y sobrepeso son de 6.7% para la población menor de 5 años; 34.2% para la población escolar de 6 a 11 años; 38% para la población entre 12 y 19 años, y 76.2% para la población adulta de 20 años en adelante.
- Dos tercios de la población infantil consume al menos una bebida saborizada al día, lo cual en promedio representa 6.8% del total de calorías consumidas diariamente, rebasando el límite planteado por la OMS de 5% proveniente de la ingesta energética diaria proveniente de azúcares libres. Este alto consumo entre la población infantil está asociado a obesidad infantil, riesgo de diabetes tipo 2, presión arterial elevada, menarquía temprana y caries, así como problemas de salud mental con efectos duraderos.

1 Para una revisión completa de nuestras propuestas en materia de impuestos saludables. Disponible en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2025/07/Resumen.-Impuestos-Saludables.-Mas-recursos-para-la-salud-publica.pdf>



- Respecto al consumo de edulcorantes en adultos, este se asocia a incrementos de 76% en el riesgo de tener obesidad, 23% de padecer diabetes tipo 2, un aumento de 12% en la mortalidad total, 19% en mortalidad cardiovascular y un 32% en eventos cardiovasculares.
- En el caso de las personas embarazadas, el consumo de edulcorantes se vincula con un mayor riesgo de parto pre-término, mayor ganancia de peso gestacional y alteraciones glucémicas.

A pesar de que el incremento propuesto se dirige hacia la dirección correcta, aún es insuficiente para reducir de manera radical el consumo de bebidas saborizadas. Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha identificado que los impuestos que elevan el 25% del precio final de las bebidas pueden disminuir el consumo hasta en un 34%, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha documentado que los incrementos de hasta en un 20% del precio final también tienen impactos más significativos. Incluso, la OMS recientemente recomendó que los impuestos saludables logren incrementar hasta en un 50% el precio final. Sin embargo, conforme a nuestras estimaciones, la medida propuesta por la SHCP se aleja considerablemente de los estándares recomendados:

1. La cuota propuesta por la SHCP ocasionaría un incremento de 1 peso en el precio final observado de la bebida de cola en la presentación más vendida de 600 ml, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa a la Ley del IEPS.
2. A julio de 2025, el precio promedio a nivel nacional de la bebida sabor cola más consumida en presentación de 600 ml es de \$20.5, por lo que con el cambio propuesto pasará a costar \$21.5.
3. El incremento de 1 peso implicaría un aumento de 4.8% en el precio final de la bebida utilizada como referencia por la SHCP, lo cual contrasta con el aumento de 20% analizado por la OMS.



4. Para lograr un incremento de 20% en el precio de las bebidas saborizadas de 600 ml, sugerimos que la cuota volumétrica ascienda como mínimo a 7 pesos por litro de bebida saborizada. Respecto a la carga tributaria total, la cuota de 7 pesos lograría que los impuestos aplicados a las bebidas de cola de 600 ml (IEPS + IVA) signifiquen cerca de 31% del precio final.
5. En el caso del litro de refresco, a julio de 2025, el precio promedio a nivel nacional de 1 litro de refresco envasado equivale a 28.48 pesos. Conforme a nuestras estimaciones, la cuota de 7 pesos lograría incrementar en 21% el precio final del litro de refresco envasado, y la incidencia tributaria total (IEPS + IVA) ascendería a 34% del precio final.

Tabla 2. INCREMENTO EN LOS PRECIOS PROMEDIO NACIONAL EN BEBIDAS DE COLA DE 600 ML Y REFRESCOS ENVASADOS DE 1 LITRO

Cuota actual de 1.6451 vs. cuota de 7 pesos por litro

CONCEPTO	REFRESCO DE COLA 600 ML	REFRESCO DE 1 LITRO
Precio final actual	\$20.50	\$28.48
Precio base (sin impuestos)	\$16.69	\$22.89
IEPS Actual (\$1.6451/L)	\$0.99	\$1.65
IVA (16%)	\$2.83	\$3.92
Precio final propuesto	\$24.70	\$34.69
Precio base (sin impuestos)	\$16.69	\$22.89
IEPS propuesto (\$7/L)	\$4.20	\$7.00
IVA (16 %)	\$3.34	\$4.78
Aumento en el precio final	+\$4.20	+\$6.21
Incremento porcentual	+20.5%	+21.8%

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Consulta de Precios Promedio a julio 2025, y Ley del IEPS.

Nota: Las estimaciones se realizaron asumiendo que los impuestos se trasladan totalmente al consumidor. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



Por otro lado, en la exposición de motivos se hace referencia a la creación de un fondo específico con cargo a las participaciones y aportaciones de las entidades federativas que permita dirigir la recaudación a programas de salud para abatir las consecuencias del consumo de bebidas saborizadas. Sin embargo, en ninguna parte del paquete económico se profundiza al respecto, por lo que recomendamos al Congreso de la Unión regular dicho fondo con la finalidad de facilitar la trazabilidad de los recursos. Como hemos documentado en el reporte *Impuestos Saludables. Más recursos para la salud pública* idealmente este fondo debería estar ligado a las funciones de salud en beneficio de la población sin seguridad social, a través del IMSS-Bienestar.

Impuesto al tabaco

Con el objetivo de reducir los daños a la salud ocasionados por el consumo de tabaco, la SHCP ha propuesto un incremento al esquema del IEPS al tabaco. De acuerdo con la exposición de motivos, entre las razones de salud pública que justifican este ajuste se encuentran las siguientes:

- El consumo de tabaco fumado se asocia a más de 63 mil muertes anuales ya que aumenta el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles como múltiples tipos de cáncer, así como enfermedades cardiovasculares, circulatorias y pulmonares, entre otras.
- De acuerdo con los resultados de ENSANUT 2023, 19.6% de la población adulta de 20 años en adelante consume tabaco, mientras que en la población entre 10 a 19 años la prevalencia es de 3.1%.

Actualmente, el IEPS a los cigarros se compone de una estructura mixta: una tasa general de 160% (*ad valorem*) sobre el precio del fabricante y una cuota específica por cada cigarro de 0.6445 pesos. La SHCP ha propuesto un incremento de la tasa general a las cajetillas, para pasar de 160% a 200 %, y uno progresivo de la cuota a cada cigarrillo. De esta manera, en 2026 la cuota será de \$0.8516, en 2027 de \$0.9197, en 2028 de \$0.9932, en 2029 de \$1.0726, y en 2030 de \$1.1584. Para el ejercicio fiscal



2026, la cuota de \$0.8516 significaría un aumento real de 28.3%, lo que representa un incremento por encima del Índice Nacional (INPC) de 3.0%.

Las modificaciones propuestas lograrían una reducción en el consumo de 7.3%, una recaudación de 62,079 millones de pesos, de los cuales, los impuestos significarían 73.1% del precio final de una cajetilla.² No obstante, el esquema mixto aplicado al tabaco continuaría estando por debajo de la principal recomendación de la OMS, ya que los impuestos representarían menos de 75% del precio final de una cajetilla.

En este escenario, sugerimos al Congreso de la Unión fortalecer la propuesta enviada por la SHCP considerando un incremento de 3 pesos a la cuota por cada cigarrillo en el ejercicio fiscal 2026. De aplicarse una la tasa ad valorem del 200% por cajetilla y una cuota específica por cigarrillo de 3.6445 pesos, la recaudación del IEPS al tabaco ascendería a 77,391 millones de pesos, las ventas de cigarro se reducirían en 44.9%, y 84.7% del precio final de la cajetilla correspondería a impuestos.³

Beneficios fiscales 2026

En materia de renuncias recaudatorias, el Paquete Económico 2026 presenta un balance mixto. Por un lado, se propone eliminar un beneficio fiscal que actualmente es aprovechado exclusivamente por el sistema financiero, pero de manera simultánea se implementará una amnistía fiscal para incentivar la repatriación de capitales como parte del Plan México, y se ofrecerá una exención generalizada a quienes participen en la organización y celebración de la Copa Mundial de fútbol.

2 <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2025/09/PE2026v1.pdf>

3 Estimaciones realizadas con base en el simulador de impuestos al tabaco del CIEP. Disponible en <https://iepsaltabaco.ciep.mx/>



Eliminación de deducibilidad de cuotas al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Iniciativa a la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) propone eliminar la posibilidad de deducir del Impuesto sobre la Renta (ISR), las tres cuartas partes de las cuotas que deben hacer las instituciones de banca múltiple al IPAB. Estas cuotas tienen como propósito financiar las actividades del IPAB y liquidar las operaciones del Fondo Bancario para la Protección el Ahorro (Fobaproa). De acuerdo con la información proporcionada por la presidenta Claudia Sheinbaum, esta medida podría generar ingresos cercanos a 10 mil millones de pesos.

Como justificación de esta propuesta, la iniciativa de ley explica que estos gastos no son estrictamente indispensables, lo cual significa que no son gastos que deban realizar las instituciones de banca múltiple con el objetivo de poder generar ingresos. De esta forma, las cuotas al IPAB dejarían de ser consideradas como gastos equivalentes a la renta de oficinas o el pago de salarios, gastos que efectivamente son necesarios para que las empresas puedan generar ingresos. Para implementar esta medida, el gobierno federal propone que la Ley de Ingresos incluya un artículo para establecer que durante el ejercicio fiscal 2026, la tercera parte de las cuotas aportadas no sean deducibles para efectos del ISR.

Amnistía fiscal para el retorno de capitales

Como parte de las disposiciones transitorias de la ILIF, la SCHP propone implementar una amnistía fiscal que favorecerá a las personas físicas y morales con recursos o inversiones en el extranjero sobre los que debieron haber pagado impuestos en México. Este programa de regularización consistirá en ofrecer una tasa reducida de ISR de 15%, sin deducción alguna, a quienes declaren y regresen a México sus recursos, condicionados a que sean invertidos en el país por al menos tres años. El tipo de inversiones deben caracterizarse por lo siguiente:

1. Adquisición de bienes nuevos de activo fijo (por ejemplo, maquinaria y equipo) en el marco del Plan México y los Polos de Desarrollo.



2. Adquisición de terrenos y construcciones.
3. Ejecución de proyectos propios para el desarrollo de productos, materiales o procesos de producción para la investigación y desarrollo de tecnología en el marco del Plan México y los Polos de Desarrollo.
4. El pago de pasivos a favor de la Federación, incluyendo contribuciones, multas y sueldos y salarios pendientes de pago.
5. Bonos de deuda gubernamental.
6. Inversiones en los siguientes sectores: producción alimentaria para consumo nacional, carreteras, agua, trenes, puertos y aeropuertos, inversión mixta, escuelas y hospitales, construcción de nuevas viviendas, fabricación de bienes de consumo que generen nuevos empleos, producción nacional farmacéutica y de equipo médico.

Además de condicionar el tipo de inversión, la amnistía fiscal prevé otro tipo de requisitos, como comprobar que los recursos tengan una procedencia lícita. A su vez, las personas que hayan sido condenadas por algún delito fiscal o se encuentren dentro de las listas de personas contribuyentes que simulen operaciones o pérdidas fiscales no podrán solicitar sus beneficios. Aun así, es necesario que la amnistía fiscal incluya medidas que prevengan malas prácticas y permitan la evaluación y el análisis por parte de la ciudadanía. Al respecto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- **Excluir dentro de los potenciales beneficiarios a quienes se hayan beneficiado en el pasado.** En 2009 y 2017 se realizaron programas de regularización para fomentar la repatriación de capitales. A diferencia de la amnistía de 2026, dichos programas carecían de suficientes requisitos y condiciones en materia de inversión. Sin embargo, para evitar favorecer a quienes han continuado incumpliendo sus obligaciones fiscales, el acceso al nuevo programa debería restringirse para aquellas personas morales y físicas que no regulariza-



ron su situación fiscal. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación,⁴ en 2017 fueron beneficiados 5,311 individuos y 103 empresas, quienes retornaron al país un monto equivalente a 1.8% del PIB de dicho año (385 mil millones de pesos), y se estima una pérdida recaudatoria de 63 mil millones de pesos.⁵

- **Evaluar y fiscalizar los resultados del programa.** Para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la información, es conveniente que tanto la SHCP como el SAT desarrollen un informe que permita conocer el monto y el destino de los recursos retornados al país, así como información sobre los beneficiarios y sectores económicos favorecidos. De igual forma, es fundamental que dentro de las disposiciones transitorias de la iniciativa se mandate a la ASF a fiscalizar los resultados con base en sus atribuciones legales.
- **Fortalecer las áreas de fiscalización internacional y grandes contribuyentes del SAT.** Las personas contribuyentes que se vean beneficiadas por este programa deben ser fiscalizadas intensivamente por el SAT. Para ello, sugerimos que, como parte de los requisitos de acceso, el SAT tenga la facultad de iniciar procedimientos de fiscalización respecto a todas las operaciones de contribuyentes, incluyendo aquellos recursos o inversiones que no se encuentren en el extranjero. A su vez, para prevenir que estos programas se repitan en el mediano plazo, es fundamental fortalecer presupuestariamente al SAT, quien percibirá un presupuesto de 11,261 millones de pesos, un monto 3.5% inferior en términos reales respecto al 2025.

Frente a los fenómenos geopolíticos y los impactos económicos ocasionados por las amenazas arancelarias del gobierno de Estados Unidos de América, el programa de regularización para la repatriación de capitales es una nueva medida tributaria que busca fortalecer la estrategia de industrialización del Plan México. Sin embargo, tanto el nuevo programa de regularización como los estímulos fiscales que se han creado durante este año

4 https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0078_a.pdf

5 https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/Informe_Origen-de-los-privilegios-fiscales.pdf



deben contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permitan a la ciudadanía conocer el costo-beneficio y los resultados alcanzados.

Copa Mundial de la FIFA 2026

Conforme a la iniciativa de la LIF 2026, las personas físicas y morales con residencia fiscal en México o el extranjero que participen en la organización y celebración de las pruebas, partidos y eventos relacionados de la Copa Mundial de la FIFA no estarán sujetas a cumplir sus obligaciones fiscales. Esto incluye obligaciones formales, como darse de alta ante el SAT y proporcionar información sobre sus operaciones, o pagar y trasladar impuestos.

Para implementar este beneficio fiscal, una subsidiaria en México de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) deberá entregar al SAT una lista de las personas y empresas que, según su consideración, reúnen las características de organizadores. Con base en esta información, el SAT podrá solicitar información adicional comprobatoria y deberá emitir las reglas de carácter general en las que defina las particularidades para acceder a este beneficio. Cabe agregar que las personas contribuyentes que hayan recibido antes condonaciones de impuestos o se encuentren en las listas del SAT en materia de operaciones simuladas, entre otros supuestos, no podrán acceder a estos beneficios.

Desafortunadamente, la iniciativa de ley no contempla la obligación de transparentar la lista de las potenciales personas beneficiarias, lo que limitará la posibilidad de evaluar la actuación de la FIFA en la elaboración de la lista. Para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la información, sugerimos que el SAT tenga la facultad de revelar el nombre de las personas y empresas beneficiadas y desarrolle un informe detallado sobre los resultados.

Recomendaciones finales:

El fortalecimiento de los impuestos saludables a las bebidas saborizadas y al tabaco contribuirán a reducir los daños a la salud ocasionados por las industrias dedicadas a dichas acti-



vidades. A pesar de estos avances, la SHCP omitió considerar modificaciones a los impuestos al alcohol y a los alimentos ultraprocesados, los cuales también son necesarios para fortalecer la salud pública.⁶

Los impuestos a las bebidas saborizadas y el tabaco aún pueden reforzarse para atender las principales recomendaciones internacionales. En el caso de las bebidas saborizadas, la cuota podría incrementar a 7 pesos por litro, lo que ocasionaría un incremento en el precio de 20% en las bebidas de cola de 600 ml. Por su parte, para que los impuestos al tabaco logren representar 75% del precio final de la cajetilla —en línea con la recomendación de la OMS—, sugerimos incrementar la cuota específica a los cigarros a 3 pesos más a partir del siguiente ejercicio fiscal.

En materia de beneficios fiscales, se propone reducir la deducibilidad de las cuotas que las instituciones de banca múltiple aportan al IPAB, una medida necesaria para incrementar el pago de impuestos del sector financiero. No obstante, esta medida contrasta con el programa de regularización para el retorno de capitales, una amnistía fiscal que busca incrementar la inversión en el marco del Plan México. Este programa puede ser modificado por el Congreso de la Unión para garantizar la rendición de cuentas y prevenir que quienes hayan accedido al programa de regularización de 2017 vuelvan a beneficiarse. De igual forma, enfatizamos que los beneficios fiscales para los organizadores de la Copa Mundial de la FIFA 2026 estén sujetos a la máxima transparencia y acceso a la información pública.

6 Para conocer las propuestas completas, disponible en: https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2025/09/Impuestos-Saludables_sep24.pdf

3.

¡REPARTAN BIEN! LA BARAJA DEL GASTO PÚBLICO





Nueva estrategia de simplificación de la estructura programática 2026

El Paquete Económico 2026 es el primero elaborado, en su totalidad, bajo la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Como parte de este proceso, el 30 de junio la SHCP presentó la Estructura Programática 2026 (EP 2026), una herramienta clave para organizar y clasificar el gasto público por programas presupuestarios.

La Estructura Programática es fundamental porque permite al gobierno planear, programar y presupuestar sus acciones de forma ordenada, asegurando que los recursos se alineen con los objetivos del PND y sus programas derivados. Además, constituye la base para dar seguimiento al uso del dinero público, evaluar los resultados de los programas y garantizar que el gasto responda a prioridades claras, con transparencia y sentido estratégico.

La EP 2026 fue diseñada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, un área de reciente creación dentro de la SHCP. Esta unidad define los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación y presupuestación, revisa y valida las estructuras programáticas y evalúa la congruencia de los programas con el PND. También concentra la decisión final en la integración de la EP, lo que le otorga un alto grado de discrecionalidad técnica.

La principal novedad de la EP 2026 es la estrategia de simplificación, que busca mejorar la planeación del gasto con un enfoque en resultados. Esta estrategia reorganiza la etapa de programación —sin modificar directamente la presupuestación— con el objetivo de ordenar y alinear los programas presupuestarios para



usar mejor los recursos, clasificar proyectos de infraestructura de acuerdo con enfoques de política pública, mejorar la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación del gasto, incorporar criterios normativos y operativos que aseguren su viabilidad y garantizar que la simplificación no afecte las funciones sustantivas ni la operación cotidiana de las instituciones. En términos prácticos, implica que los programas presupuestarios se ajusten a una lógica más clara, con menos dispersión y mayor vinculación con las prioridades nacionales.

La EP 2026 refleja cambios importantes: una reducción de 38.9% en el número de programas presupuestarios, que pasan de 893 en 2025 a 546 en 2026, con el fin de eliminar duplicidades, fusionar programas similares y reorientar recursos hacia acciones prioritarias. También incorpora dos nuevas modalidades programáticas, la “Q” (Investigación y desarrollo) y la “V” (Servicios de protección y conservación ambiental), ampliando el marco de clasificación para reconocer ámbitos estratégicos de la política pública. Además de las bajas, se reportan fusiones, cambios de modalidad y cambios de denominación, lo que indica un esfuerzo por mejorar la precisión técnica y operativa de la clasificación.

Si bien la simplificación de la Estructura Programática busca fortalecer la calidad del gasto y facilitar su evaluación, la magnitud y velocidad de los cambios también generan preocupaciones. Hasta ahora, no se ha explicado públicamente con claridad cuáles fueron los criterios para eliminar o fusionar programas, lo que resta legitimidad y dificulta la trazabilidad del gasto. El proceso se ha llevado a cabo de manera centralizada en la SHCP, sin consulta a la sociedad civil, limitando así la participación y la corresponsabilidad en decisiones que afectan a todo el aparato público.

Existen además riesgos de pérdida de funciones clave, pues algunos programas relevantes podrían diluirse o desaparecer, mientras que en otros casos los cambios se reducen a ajustes de nombre o modalidad sin que ello pudiera implicar mejoras reales en efectividad. La concentración en menos programas puede otorgar una visión más ordenada, pero también reduce la visibilidad de ciertas políticas específicas o poblaciones



prioritarias, debilitando la capacidad de atención focalizada. A esto se suma la aplicación apresurada del rediseño, que podría generar errores operativos o nuevas duplicidades, y la falta de continuidad institucional, ya que algunos procesos que están en marcha pueden verse interrumpidos o reconfigurados de manera abrupta.

Por otra parte, aunque el documento de la EP 2026 señalaba que se publicaría una base de datos electrónica para rastrear la evolución, reconfiguración y reasignación de programas entre 2025 y 2026, este insumo no fue puesto a disposición. La ausencia de esta herramienta limita la transparencia y dificulta la rendición de cuentas, justamente en un proceso que se presenta como un esfuerzo de simplificación y claridad.

En este contexto, bajo el gobierno de Claudia Sheinbaum, la EP 2026 inaugura un nuevo ciclo en la política presupuestaria de México con un énfasis en simplificación y resultados. Sin embargo, su implementación será clave para evaluar si la compactación programática efectivamente contribuye a una gestión más eficiente y transparente, o si, por el contrario, genera vacíos de información, pérdida de funciones sustantivas y opacidad en el uso de los recursos públicos. Sin datos abiertos y con grandes cambios en la EP 2026, el análisis del PPEF se complica y alerta sobre posibles riesgos en la rendición de cuentas. De cara al análisis del Paquete Económico 2026, es necesario observar esta estrategia con una mirada crítica y constructiva: valorar los avances técnicos que pueda aportar, pero también señalar las limitaciones y los riesgos que conlleva para garantizar que el presupuesto cumpla con los objetivos de desarrollo y con el derecho de la ciudadanía a un gasto público transparente y eficaz.

Clasificación funcional. ¿Cómo se asignará el dinero público para 2026?

La clasificación funcional del gasto permite observar cómo se agrupan los recursos públicos en grupos funcionales, según los objetivos que buscan alcanzar desarrollo social, desarrollo económico y funciones de gobierno. Esta mirada es clave porque



muestra cómo se asignan las prioridades del presupuesto en términos de bienestar, crecimiento y administración pública. En otras palabras, responde de manera clara a la pregunta ¿en qué se traduce el dinero público?

Al revisar el Paquete Económico 2026 desde esta perspectiva, se observa un presupuesto con avances sociales relevantes, pero también con contradicciones frente al discurso oficial. Aunque se refuerzan áreas como educación, salud, vivienda y protección social, otros sectores estratégicos, como cultura, medio ambiente, infraestructura o seguridad muestran retrocesos o insuficiencias que ponen en duda la narrativa de un gasto equilibrado y transformador.

Lo primero que salta a la vista es que el gasto social sigue siendo la prioridad para 2026. Este grupo funcional concentra 4.9 billones de pesos, con un crecimiento de 2.7% respecto a 2025. Son educación (+2.3%), salud (+4.5%), vivienda (+ 2.1%) y protección social (+2.6%) los que crecen, lo que coincide con el discurso oficial. No obstante, el panorama no es uniforme, pues la cultura cae 13% y medio ambiente pierde 7.3%. Lo paradójico es que mientras se presume la expansión del gasto en derechos, otras áreas fundamentales son relegadas.

En la función económica —que contará con 1.7 billones de pesos, con un crecimiento real de 7.4% respecto de 2025— hay avances energéticos, pero rezagos en la infraestructura. Los números confirman parte de esta narrativa: el rubro energía crece 11.5%, lo que refleja la centralidad de Pemex y CFE en la estrategia de inversión. En contraste, transporte cae 6.4%, lo que contradice el discurso de modernización de infraestructura estratégica. El sector agropecuario retrocede 1.9% pese a los anuncios de apoyo al campo. Y ciencia y tecnología pierde 1.6%, enviando un mensaje ambiguo frente a la necesidad de construir capacidades a largo plazo. Aunque el aumento es mayor al de la función social en términos relativos, está concentrado en energía y no en otros sectores que pueden impulsar un desarrollo más equilibrado.



Tabla 3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE

Miles de millones de pesos 2026

FUNCIONES		PEF 2025	PPEF 2026	VAR. REAL ANUAL 2025 VS. 2026
Gobierno	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	53.6	62.3	16.2%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	55.5	62.1	11.9%
	Coordinación de la Política de gobierno	43.0	36.3	-15.7%
	Justicia	130.8	142.4	8.9%
	Legislación	18.0	17.2	-4.4%
	Otros Servicios Generales	18.1	13.1	-27.8%
	Relaciones Exteriores	9.6	9.2	-4.6%
	Seguridad Nacional	145.5	138.4	-4.9%
	TOTAL	474.2	481.0	1.4%
Desarrollo Social	Educación	1,095.3	1,120.4	2.3%
	Otros Asuntos Sociales	3.6	2.9	-20.7%
	Protección Ambiental	17.9	16.6	-7.3%
	Protección Social	2,331.1	2391.2	2.6%
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	23.5	20.5	-13.0%
	Salud	923.8	965.7	4.5%
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	390.7	398.8	2.1%
	TOTAL	4,785.9	4,916.1	2.7%
Desarrollo Económico	Agropecuaria, Silvicultura. Pesca y Caza	74.7	73.3	-1.9%
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33.8	34.0	0.7%
	Ciencia, Tecnología e Innovación	63.2	62.1	-1.6%
	Combustible y Energía	1,154.9	1,288.2	11.5%
	Comunicaciones	3.7	4.0	10.0%
	Minería, Manufacturas y Construcción	0.2	0.2	-9.5%
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	24.1	23.9	-0.7%
	Transporte	224.4	210.0	-6.4%
	Turismo	1.9	1.9	-3.3%
	TOTAL	1,580.8	1,697.6	7.4%
TOTAL GASTO PROGRAMABLE		6,840.91	7,094.71	3.7%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Y quizás la contradicción más aguda del presupuesto está en la función del gobierno. Se repite que la seguridad es una prioridad nacional, pero en los números se observa otra cosa. Si bien, los asuntos de orden público y seguridad interior prevén un aumento de 16.2%, lo hacen desde un nivel muy bajo tras los recortes en años previos. Los rubros de seguridad nacional, relaciones exteriores y legislación también caen alrededor de -4%. La función justicia aumenta 8.9% aunque sigue debajo del monto otorgado en 2020 (151 mil millones de pesos). El total de la función gobierno apenas sube 1.4%, con lo cual su peso en el gasto programable se mantiene reducido. La incongruencia se evidencia al hablar de la necesidad de combatir la violencia y reforzar el Estado, pero los recursos son limitados.

Reconocer los avances en educación, salud, vivienda y protección social no deben impedir señalar las contradicciones de este proyecto de presupuesto para 2026, pues sin cultura, sin un medio ambiente sano, ni una seguridad pública sólida, conlleva el riesgo de estancarse en la mera retórica.

Los programas y proyectos prioritarios en el PPEF 2026 entre la inmediatez y los retos a largo plazo

El análisis del PPEF 2026 muestra con claridad dónde están las prioridades del gobierno: en los programas sociales y en los proyectos de inversión estratégica. Estos dos rubros concentran más de 1.5 billones de pesos, lo que equivale a 14.95% del total del gasto proyectado y a 3.94% del PIB. La cifra es significativa porque refleja, más allá del discurso, el modelo de política pública que desde el sexenio pasado se está consolidando: uno basado en las transferencias directas a la población y en megaproyectos de infraestructura con un énfasis energético.

El gasto social prioritario que crece... pero a qué costo

Para 2026, los programas prioritarios sociales alcanzarán un presupuesto de 987,160 millones de pesos, un aumento de 12.71% respecto a 2025. Este monto equivale al 2.55% del PIB y



casi 10% del total del PPEF. La cifra no es menor, es el gasto que asegura los ingresos directos a millones de hogares y que, en el discurso oficial, se presenta como la expresión de un “Estado de bienestar” en construcción.

Tabla 4. PRESUPUESTO APROBADO PARA PROGRAMAS PRIORITARIOS SOCIALES, 2025 Y PPEF 2026

Millones de pesos 2026

PROGRAMAS	2025	PPEF2026	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Pensión para Adultos Mayores	506,632.12	526,508.00	19,875.88	3.92%
Pensión Mujeres Bienestar	-	56,969.00	56,969.00	0.00%
Pensión Personas con Discapacidad	30,351.55	36,266.00	5,914.45	19.49%
Jóvenes Construyendo el Futuro	25,366.84	25,173.00	- 193.84	-0.76%
Beca Rita Cetina	82,625.05	129,386.00	46,760.95	56.59%
Beca Nivel Medio Superior	42,886.68	42,559.00	- 327.68	-0.76%
Beca Nivel Superior	-	12,650.00	12,650.00	0.00%
Salud Casa por Casa	2,096.00	4,000.00	1,904.00	90.84%
Niñas y Niños	3,337.88	3,312.00	- 25.88	-0.78%
Pesca	1,676.80	1,721.00	44.20	2.64%
Producción para el Bienestar	17,082.40	17,472.00	389.60	2.28%
Precios de Garantía	13,100.00	13,000.00	- 100.00	-0.76%
Sembrando Vida	40,976.80	40,664.00	- 312.80	-0.76%
Fertilizantes	18,340.00	18,200.00	- 140.00	-0.76%
La Escuela es Nuestra	26,200.00	26,000.00	- 200.00	-0.76%
Programa de Vivienda Social	33,536.00	33,280.00	- 256.00	-0.76%
Apoyo para Mujeres de 60 a 64 años	15,720.00	-	- 15,720.00	-100.00%
Preparatorias y Universidades para el Bienestar	3,144.00	-	- 3,144.00	-100.00%
Jóvenes Escribiendo el Futuro	12,747.35	-	- 12,747.35	-100.00%
TOTAL	875,819.47	987,160.00	111,340.53	12.71%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



El programa con mayor peso sigue siendo la Pensión para Adultos Mayores, que se llevará más de la mitad de la bolsa con 526,508 millones, aunque el incremento respecto a 2025 es marginal (+3.92%). Destaca la creación de la Pensión Mujeres Bienestar, con 56,969 millones, que busca responder a una demanda histórica de reconocimiento económico del trabajo de cuidados, aunque todavía está por verse su alcance real.

Otros programas muestran crecimientos relevantes, como la Pensión para Personas con Discapacidad (+19.49%) y la Beca Rita Cetina, que pasa de 82,625 a 129,386 millones, un incremento de 56.6%. En contraste, varios programas emblemáticos proyectan recortes o incluso dejaron de ser prioritarios: Jóvenes Escribiendo el Futuro, Preparatorias y Universidades para el Bienestar y el apoyo a Mujeres de 60 a 64 años quedan fuera del PPEF 2026. La señal es clara: se priorizan ciertos grupos poblacionales, pero a costa de dejar fuera a otros sectores que también enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

Este patrón muestra tanto la fortaleza como la fragilidad del modelo social vigente. Por un lado, garantiza ingresos inmediatos en los hogares. Por el otro, plantea dudas sobre su sostenibilidad fiscal y sobre su capacidad de transformar estructuralmente las condiciones de desigualdad. La concentración del gasto en transferencias directas deja poco espacio para políticas públicas de largo plazo en salud, educación o cuidados, que requieren más que un ingreso monetario para consolidarse como verdaderos derechos.

El peso de lo energético en los proyectos prioritarios de inversión

En paralelo, los programas y proyectos prioritarios de inversión suman para 2026 un total de 536,806 millones de pesos, lo que representa un incremento extraordinario de 171% respecto a 2025. En términos del PIB, sin embargo, el esfuerzo podría ser limitado, apenas 1.39%, una cifra que difícilmente puede detonar el crecimiento económico y el empleo sostenible que el país requiere.



Tabla 5. PRESUPUESTO APROBADO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN, 2025 Y PPEF 2026

Millones de pesos 2026

PROGRAMAS Y PROYECTOS	2025	PPEF 2026	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Tren México - Querétaro	31,440.00	10,492.00	- 20,948.00	-66.63%
Tren AIFA - Pachuca	26,200.00	3,108.00	- 23,092.00	-88.14%
Tren Saltillo - Nuevo Laredo	10,480.00	14,386.00	3,906.00	37.27%
Tren Querétaro - Irapuato	10,480.00	9,344.00	- 1,136.00	-10.84%
Material Rodante	-	14,879.00	14,879.00	0.00%
Derecho de Vía	-	9,076.00	9,076.00	0.00%
Tren Querétaro - SLP	-	21,432.00	21,432.00	0.00%
Tren Irapuato - Guadalajara	-	12,506.00	12,506.00	0.00%
Tren San Luis Potosí - Saltillo	-	9,353.00	9,353.00	0.00%
Obras de Interconexión AIFA (Tren Lechería)	3,144.00	600.00	- 2,544.00	-80.92%
Tren México-Toluca	6,288.00	7,408.00	1,120.00	17.81%
Trolebús Ixtapaluca	-	1,250.00	1,250.00	0.00%
Tren Maya (trenes, mantenimiento y tren Campeche)	41,920.00	30,000.00	- 11,920.00	-28.44%
Obras hidráulicas Conagua	20,960.00	20,762.00	- 198.00	-0.94%
Carreteras y Caminos	-	27,720.00	27,720.00	0.00%
Defensa Nacional	-	7,000.00	7,000.00	0.00%
Istmo de Tehuantepec	26,200.00	25,000.00	- 1,200.00	-4.58%
Marina	-	2,000.00	2,000.00	0.00%
Inversión SSPC	-	2,169.00	2,169.00	0.00%
Pemex	-	247,230.00	247,230.00	0.00%
CFE	-	61,091.00	61,091.00	0.00%
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte- SICT	20,960.00	-	- 20,960.00	-100.00%
TOTAL	198,072.00	536,806.00	338,734.00	171.02%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Este proyecto de presupuesto revela la apuesta del gobierno al observar que Pemex y CFE concentran 57.4% de los recursos de inversión, con 247,230 y 61,091 millones, respectivamente. El mensaje es inequívoco: se insiste en un modelo energético centrado en las empresas del Estado, aun cuando ambas cargan con altos niveles de deuda y problemas de viabilidad financiera. En contraste, proyectos estratégicos como las obras hidráulicas de Conagua apenas reciben 20,762 millones de pesos, es decir, solo 3.8% del total de la inversión prioritaria.

Los megaproyectos ferroviarios mantienen una presencia relevante, aunque con recortes importantes. El Tren Maya baja de 41,920 millones en 2025 a 30,000 millones para 2026 (-28.4%), mientras que otros trenes regionales como el México-Querétaro y el AIFA-Pachuca sufren reducciones de hasta 88%. En cambio, aparecen nuevos proyectos como el Tren Querétaro-SLP (21,432 millones) y el Tren Irapuato-Guadalajara (12,506 millones), lo que refleja más la planeación de nuevas líneas que una reducción del modelo de infraestructura ferroviaria, considerando que algunas disminuciones responden a fases de construcción y adaptación de trenes de pasajeros.

Aunque el monto global de inversión crece de manera histórica, no se observa una alineación clara con el Plan México ni una estrategia integral para detonar inversión privada. La concentración en hidrocarburos y electricidad limita la diversificación hacia sectores estratégicos como agua, transición energética o movilidad urbana sostenible, que son los que realmente podrían sentar bases de desarrollo de largo plazo.

El dilema del PPEF 2026... inmediatez o futuro

La combinación de estas dos prioridades —transferencias sociales y proyectos de inversión energética— refleja un dilema político entre atender las necesidades inmediatas de la población o apostar por un modelo de desarrollo sostenible a futuro. El PPEF 2026 privilegia lo primero. La estrategia es clara y se centra en ingresos directos para asegurar estabilidad social en el presente, aun si ello compromete la posibilidad de construir una economía más diversa, con mayor inversión privada, generación de empleo de calidad y sostenibilidad fiscal.



En otras palabras, el presupuesto 2026 precisa un modelo de Estado que se entiende como garante del ingreso inmediato, pero no necesariamente como promotor de un desarrollo estructural. Se prioriza el presente sobre el futuro. Y aunque esto responde a demandas sociales urgentes —como garantizar derechos y atender de manera inmediata a los sectores más desprotegidos— también plantea interrogantes sobre la viabilidad de sostener estas políticas sin comprometer la estabilidad económica en los próximos años.

Las prioridades en tensión

El PPEF 2026 confirma que los programas prioritarios son el corazón de la política pública actual, casi 15% del gasto total se dirigirá a ellos. La expansión de las pensiones y becas fortalece la base social del proyecto de gobierno, pero deja al descubierto debilidades en términos de sostenibilidad y cobertura universal. En inversión, el incremento histórico será absorbido mayoritariamente por Pemex y CFE, mostrando así la persistencia de un modelo energético anclado en hidrocarburos y electricidad, aun cuando el discurso oficial hable de transición y sostenibilidad.

La tensión está en la inmediatez frente al desarrollo estructural, gasto social frente a la inversión diversificada, estabilidad presente frente a la sostenibilidad futura. El PPEF 2026 es, en este sentido, un espejo de las prioridades políticas del momento, pero también se puede entender como una advertencia sobre los retos que enfrentará el país en la próxima década.

El Plan México y la ciencia, innovación y tecnología

El Paquete Económico 2026 coloca al Plan México —que prevé un monto de 228 mil millones de pesos para infraestructura estratégica— como el eje de articulación para el crecimiento económico, con un discurso que combina estabilidad macroeconómica, sostenibilidad fiscal y la promesa de bienestar. La propuesta insiste en que se trata de un modelo de desarrollo orientado a garantizar derechos y a cerrar brechas históricas.



Sin embargo, el proyecto de presupuesto descubre tensiones y contradicciones, pues privilegia la expansión de la inversión pública en infraestructura y energía, pero mantiene un rezago significativo en ciencia, tecnología e innovación, elementos centrales para darle viabilidad de largo plazo al Plan México.

En el terreno de la inversión pública, el proyecto de presupuesto para 2026 contempla un aumento sustantivo respecto a 2025, con la intención de detonar cadenas productivas y atraer inversión privada. Se apuesta por consolidar sectores estratégicos vinculados a la logística, la energía y la conectividad regional, particularmente en el sur del país, donde proyectos como la Línea K del Tren Interoceánico buscan detonar un desarrollo más equilibrado. Este esfuerzo se alinea con el objetivo de que México se convierta en un nodo estratégico dentro de las cadenas de suministro globales, aprovechando tanto la coyuntura internacional del *nearshoring* como la revisión del T-MEC en 2026.

La propuesta es evidente. Si se refuerza la infraestructura y se asegura un entorno fiscal estable, el capital privado encontrará condiciones atractivas para instalarse en el país. Sin embargo, este enfoque arrastra un sesgo tradicional, con énfasis en obras físicas y en el sector energético, sobre todo hidrocarburos, como motores del desarrollo. El planteamiento gubernamental alude a la innovación productiva y a la transición hacia una economía sostenible, pese a que los recursos destinados a la función de ciencia y tecnología no corresponden con esa ambición.

Para 2026, la función de Ciencia y Tecnología tendrá un presupuesto de 62 mil millones de pesos, lo que significa una reducción de 1.6% respecto a 2025 y un retroceso acumulado de 9.62% si se compara con 2019. Dicho monto equivale apenas al 0.16% del PIB, lejos del 1% recomendado internacionalmente como umbral mínimo para detonar innovación con impacto en el desarrollo económico. Este estancamiento se replica en los recursos del Anexo 12 para Ciencia, Tecnología e Innovación, que alcanzarán 160,843 millones de pesos en 2026, 3.64% menos que en 2025. Incluso el presupuesto del Conahcyt tendrá un recorte de 0.10%, lo que refleja la falta de prioridad real para el fortalecimiento de las capacidades científicas del país.



Se hace visible una contradicción: mientras esta administración plantea proyectos de inversión emblemáticos para posicionar a México en cadenas globales de valor, descuida el financiamiento a la ciencia y a la tecnología nacionales, las cuales son justamente las que podrían permitir que el país no solo ensamble, sino que innove, desarrolle y lidere procesos productivos. De poco sirve atraer inversiones extranjeras o fortalecer la infraestructura si la capacidad local de generación de conocimiento permanece debilitada. El riesgo es consolidar un modelo dependiente, en el que México aporte mano de obra y recursos naturales, pero no genere propiedad intelectual, innovación tecnológica o valor agregado de alto nivel.

El Plan México destaca proyectos estratégicos como el minivehículo eléctrico Olinia, el proyecto Kutzari o talleres de diseño de semiconductores, no obstante, la magnitud del financiamiento asignado resulta insuficiente para darles viabilidad real y escalearlos a nivel industrial. Sin un incremento sostenido de la inversión pública en innovación, estos esfuerzos corren el riesgo de quedarse como proyectos piloto sin impacto estructural.

El discurso gubernamental habla de consolidar un modelo económico incluyente y sostenible, pero la falta de recursos suficientes para la ciencia y la innovación limita esa aspiración. Un país que invierte menos de medio punto del PIB en investigación no puede competir en igualdad de condiciones en la economía global del conocimiento. La paradoja es que, mientras se invierten cientos de miles de millones en infraestructura energética, se desatiende el componente que podría dar sostenibilidad y competitividad a largo plazo al propio Plan México.

Más allá de lo técnico, este diseño presupuestario refleja un dilema de fondo entre la apuesta por la inmediatez y la construcción de capacidades estructurales. El gobierno garantiza ingresos directos en los hogares mediante transferencias sociales, lo que fortalece el consumo en el corto plazo, y refuerza megaproyectos de inversión que pueden generar empleo en el presente. Pero la inversión en ciencia, tecnología e innovación



—que es la que permitiría a México transitar hacia un modelo menos dependiente, con empleos de calidad y una economía del conocimiento— permanece rezagada.

El Plan México, en su narrativa, se presenta como una estrategia de transformación profunda. No obstante, en los hechos, el presupuesto proyectado para 2026 muestra que todavía se privilegia un modelo basado en infraestructura física y energía fósil, antes que en la creación de capacidades tecnológicas propias. Si el objetivo es construir un desarrollo incluyente y sostenible, será necesario dar un giro real en el financiamiento a la ciencia, la tecnología y la innovación, de lo contrario, el país corre el riesgo de repetir viejos patrones de dependencia.

El reto para el Congreso, y para la sociedad en general, está en impulsar un debate público que coloque la ciencia y la innovación en el centro de la discusión presupuestaria. México no puede limitarse a ser ensamblador en las cadenas globales de valor, debe aspirar a ser creador y propietario de tecnología. El Plan México ofrece la narrativa, pero el presupuesto todavía no le da el sustento necesario para que esa promesa se convierta en realidad.



Análisis de los 100 compromisos en el PPEF 2026

Un antecedente importante

En noviembre de 2024, Fundar publicó el documento *Nuevas propuestas, menos presupuesto. Análisis del Paquete Económico 2025*. En este texto se plasmó, como cada año, una revisión y discusión de los recursos públicos presupuestados, examinados a partir de la garantía de derechos; además, en esa edición se integró un análisis de los recursos que, con base en información oficial, serían destinados para avanzar en el cumplimiento de los denominados *100 compromisos para el segundo piso de la transformación*.

Ese análisis fue posible dado que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2025 se indicaron claramente dos asuntos: 1) los criterios de la visión de gasto y su vinculación con 79 de los 100 compromisos y 2) los programas presupuestarios que correspondían a cada uno de dichos criterios de esa visión de gasto.

Al ser un PPEF (el de 2025) elaborado en un proceso de transición presidencial y al no contar aún con un instrumento de planeación federal como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), lo que arrojó dicho análisis fue, primordialmente, que: a) era un buen ejercicio hacer explícita la vinculación presupuestaria de los criterios de gasto con los 100 compromisos; b) era importante analizar con mayor profundidad, y en clave de planeación, el acomodo de los compromisos a la luz de su coherencia y consistencia con esos criterios de gasto; c) contribuiría a la comprensión pública una explicación del por qué sólo se habían enunciado 79 de los 100 compromisos; d) la importancia que representaba para el seguimiento de los compromisos, el hecho



de que se hubieran vinculado los programas presupuestarios que les darían viabilidad, y así conocer en dónde estaban las prioridades de la administración federal; e) las tres prioridades del gasto respecto de los cien compromisos estaban en los criterios de Bienestar y alimentación, Salud y seguridad social y Economía, Transporte y Vivienda.

Es importante enfatizar, como se muestra en la Tabla 6, que, de los 79 compromisos enunciados en el PPEF de 2025, 49 se relacionaban con dos o más criterios de la visión de gasto (por eso la tabla indica un total de 128). En este sentido, parecía confirmarse la idea de que dicho ejercicio presupuestal mantenía una lógica inercial y aún no había la claridad suficiente en la definición de una estructura presupuestal que sostendría las acciones de la administración entrante.

¿Qué pasó este año?

Con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en abril de 2025, la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum formalizó normativamente su proyecto de Nación. En dicho documento se establecieron cuatro ejes generales y tres ejes transversales que buscarán estructurar la política pública en su conjunto. Además, en su presentación, se estableció claramente la apuesta por mantener presentes sus 100 compromisos como fundamentación permanente de este proyecto.

Ejes generales:

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
2. Desarrollo con bienestar y humanismo.
3. Economía moral y trabajo.
4. Desarrollo sustentable.

Ejes transversales:

1. Igualdad sustantiva y derecho de las mujeres.
2. Innovación pública para el desarrollo nacional.
3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.



Tabla 6. VINCULACIÓN DE LOS 100 COMPROMISOS CON LOS CRITERIOS DE VISIÓN DE GASTO DEL PPEF 2025

CRITERIOS DE GASTO 2025 / REPÚBLICAS ESTABLECIDAS EN LOS 100 COMPROMISOS	Eje 1. Gobierno incluyente y honesto	Eje 2. Bienestar y alimentación	Eje 3. Igualdad sustantiva para las mujeres	Eje 4. Salud y seguridad social	Eje 5. Educación, ciencia y cultura	Eje 6. Agua y sostenibilidad	Eje 7. Economía, transporte y vivienda	Eje 8. Seguridad, paz y justicia	Total
República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	10	3	1	3	4	0	7	4	32
República fraterna	1	2	0	1	2	1	3	2	12
República educadora, humanista y científica	1	1	0	3	7	3	2	1	18
República lectora y cultural	2	0	0	0	5	0	0	0	7
República sana	0	1	1	7	0	0	0	0	9
República con acceso a la vivienda	0	0	0	0	0	0	3	0	3
República de y para las mujeres	0	0	5	0	0	0	0	0	5
República con trabajo y salario justo	1	0	0	2	2	0	4	0	9
República rural justa y soberana	1	1	0	0	0	1	2	0	5
República soberana y con energía sostenible	0	0	0	0	0	1	5	0	6
República próspera y conectada	1	0	0	0	0	0	11	1	13
República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	0	0	0	0	0	5	0	0	5
República con derecho al agua	0	1	0	0	0	0	0	0	1
República segura y con justicia	1	0	0	0	0	0	1	1	3
Total	18	9	7	16	20	11	38	9	128

Fuente: elaboración propia con información de la Exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2025.



Tabla 7. VINCULACIÓN DE LOS 100 COMPROMISOS CON LOS EJES DEL PND EN EL PPEF 2026

CRITERIOS DE GASTO 2025 / REPÚBLICAS ESTABLECIDAS EN LOS 100 COMPROMISOS	EjeG 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	EjeG 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	EjeG 3. Economía moral y trabajo	EjeG 4. Desarrollo sustentable	EjeT 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	EjeT 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	EjeT 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	Total
República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	17	0	0	0	0	0	0	17
República fraterna	0	8	0	0	0	0	8	16
República educadora, humanista y científica	0	8	0	0	0	2	0	10
República lectora y cultural	0	5	0	0	0	0	0	5
República sana	0	7	0	0	0	0	0	7
República con acceso a la vivienda	0	3	0	0	0	0	0	3
República de y para las mujeres	0	0	0	0	5	0	0	5
República con trabajo y salario justo	0	0	6	0	0	0	0	6
República rural justa y soberana	0	0	6	0	0	0	0	6
República soberana y con energía sostenible	0	0	0	6	0	0	0	6
República próspera y conectada	0	0	18	0	0	0	0	18
República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	0	0	0	5	0	0	0	5
República con derecho al agua	0	0	0	3	0	0	0	3
República segura y con justicia	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	18	31	30	14	5	2	8	108

Fuente: elaboración propia con información de la *Exposición de motivos* del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2026.



Así, en concordancia con el PND, el PPEF 2026 recupera en su exposición de motivos los ejes generales y los ejes transversales e indica con claridad el vínculo (principalmente narrativo) que estos sostienen con los 100 compromisos, ver Tabla 7.

Como se observa, el total de compromisos suma 108. Esto se explica porque los ocho compromisos asociados al eje transversal *Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas* también son parte de los compromisos vinculados al eje general Desarrollo con bienestar y humanismo. Así, respecto del año pasado, estos son los únicos compromisos que se duplican en la estructura. Asimismo, la tabla también deja ver una estructura más ordenada, en lo que parecería una mayor coherencia en la vinculación temática de los ejes con los compromisos.

Sin embargo, y dicho todo lo anterior, la gran pieza faltante en este PPEF 2026 es la vinculación de los ejes del PND —y de los 100 compromisos— con los programas presupuestarios. Esto no es menor toda vez que son datos oficiales fundamentales para estimar el gasto que será destinado a avanzar en el cumplimiento de los compromisos asociados a cada eje del PND. O, en otras palabras, para conocer si realmente el Estado tendrá la capacidad de convertir en realidad la narrativa de mejorar y poner en el centro a las personas históricamente más desfavorecidas al tiempo que crecemos y nos desarrollamos —en distintos aspectos— como país. Al final, la garantía de derechos requiere, además de la transformación de prácticas: recursos.

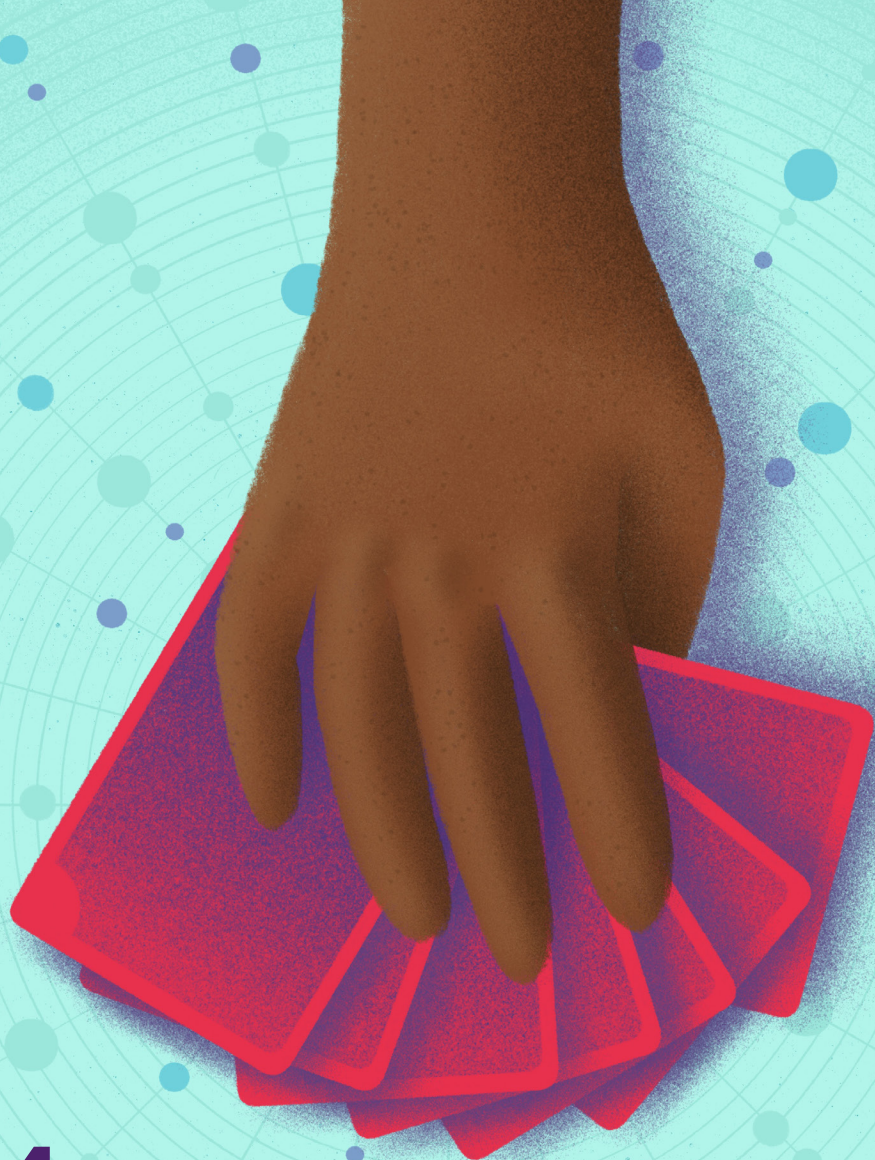
Es visible que el gobierno federal ha impulsado, de manera decidida, mantener la narrativa de los 100 compromisos como sustento de un proyecto a mediano y largo plazo. Esto se comprueba desde la primera enunciación que hizo la presidenta Claudia Sheinbaum de los compromisos en su campaña, así como en la recuperación de la mayor parte de estos en su discurso de toma de posesión; también integrándolos en la visión de gasto para 2025, posicionándolos como presentación del PND y ahora vinculándolos con los ejes de este. No obstante, será central retomar la práctica, que en este PPEF 2026 no observamos: publicar cuánto se está presupuestando para cumplirlos.



Con esta laguna en la información sobresalen muchas dudas: ¿en dónde están las prioridades reales de este gobierno más allá del discurso?, ¿cuánto cuesta garantizar los derechos de las personas?, ¿es viable, presupuestalmente hablando, el cumplimiento de los 100 compromisos?, ¿qué apuestas cuentan con más recursos y cuáles cuentan con menos?, ¿cuál será el seguimiento presupuestal que tendrán los 100 compromisos?

Una nota periodística de F. Merino, publicada a raíz del primer informe de gobierno de la presidenta Sheinbaum, indica el cumplimiento de 26 de los 100 compromisos durante este primer año de gobierno. Asimismo, con base en las acciones enunciadas en el informe, la nota también señala el arranque de otros 10 compromisos durante lo que va de la administración.

Sin embargo, más allá de la distinción que se debe hacer entre las acciones enunciadas y el cumplimiento efectivo de los compromisos, la realidad es que publicar, conocer y someter al escrutinio de la ciudadanía los recursos destinados a tales compromisos dotaría de mayor validez y rigurosidad a una frase que expresada en el primer informe de gobierno: “Vamos bien y vamos a ir mejor. Repito: vamos bien y vamos a ir mejor”.



4.
CUANDO A LOS DERECHOS
LES TOCA PASAR TURNO.
MENOS RECURSOS PARA
LO QUE IMPORTA



Salud

A pesar de ser un derecho reconocido por la Constitución, en México no existe un esquema de salud universal para todas las personas. En su lugar, hay un sistema fragmentado compuesto por más de ocho instituciones que ofrecen servicios de salud para la población con o sin seguridad, cuyas coberturas, infraestructura y plantillas de personal son diferentes. Además, históricamente, las instituciones de salud para personas con seguridad social, como el IMSS, ISSSTE, Pemex, etc., han contado con mayor financiamiento, frente a aquellas que atienden a población abierta o informal, lo que ha ampliado las brechas de desigualdad.

El acceso a la salud también es un reto importante. En 2024, 48 millones de personas, equivalente a 37% de la población, no contaba con acceso a servicios de salud pública. Y esta falta de acceso era mayor a 50% en los primeros dos deciles, es decir, en los hogares de menores ingresos y en mayor situación de pobreza y marginación, frente a 19% en los hogares con mayores ingresos. La desigualdad también tiene una cara regional. En estados como Nuevo León (82%), Coahuila (78%) y Baja California Sur (77%) el acceso a servicios de salud es cercano o supera el 80%, mientras que en Chiapas sólo 34% de la población tenía acceso a servicios de salud pública (ENIGH, 2024),¹ lo que es preocupante, pues 67% de su población está en situación de pobreza y 37% es indígena (CONEVAL, 2022 e INEGI 2020).

El gasto de bolsillo, que es el monto que los hogares destinan de sus recursos a cubrir necesidades de salud (medicamentos, consultas, tratamientos, atención hospitalaria) que el sistema no satisface, también da cuenta de los desafíos en el acceso a los servicios de salud. En 2018, el gasto de bolsillo anual por hogar fue de \$4,584 y en 2024 había aumentado a \$6,420 anuales, un crecimiento real de 40% (ENIGH, 2024).

¹ Los datos de acceso por decil y por entidad federativa fueron calculados por Fundar, con base en la información de la ENIGH 2024.



El gobierno reconoce estos desafíos estableciendo en el Plan Sectorial de Salud 2025-2030 seis objetivos prioritarios con acciones concretas para beneficiar a toda la población: 1) garantizar el acceso universal a servicios de salud; 2) incrementar la capacidad resolutive y la calidad de la atención médica del Sistema Nacional de Salud (SNS); 3) garantizar la entrega oportuna de medicamentos e insumos para la salud; 4) mejorar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; 5) fortalecer la integración y modernización del SNS para mejorar la atención; y 6) disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables.

Para materializar estos objetivos y acciones, se requerirán recursos suficientes y progresivos. Sin embargo, históricamente, en México, el presupuesto para salud pública ha sido muy bajo.

Salud en el PPEF 2026

El PPEF 2026 propone un presupuesto para la función salud por 965 mil millones de pesos, monto que representa un incremento de 4.5% respecto a 2024, que fue de 923 mil millones de pesos. Si bien el aumento es positivo, representa apenas 2.5% del PIB, cifra muy alejada del 6% del PIB que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, como muestra la Gráfica 1, este monto es inferior al de 2023 y 2024, cuando el presupuesto para salud superó el billón de pesos. Lo anterior da cuenta de que, en los últimos años, el presupuesto en salud no ha tenido una tendencia progresiva ni a la alza.

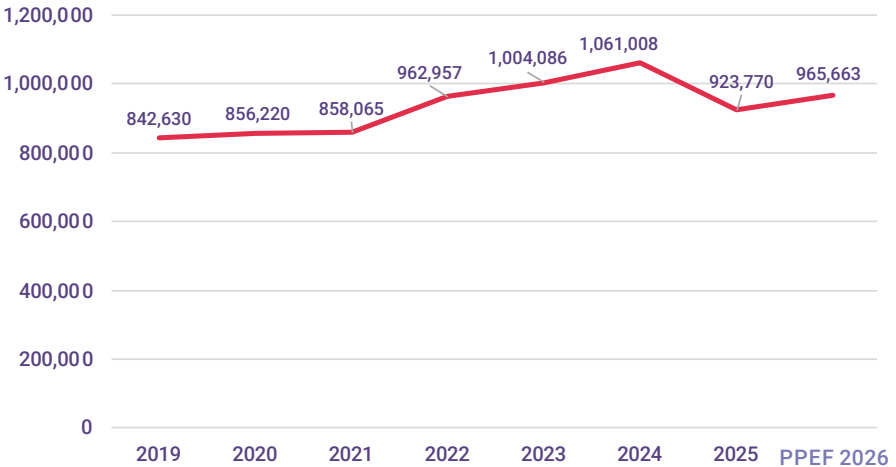
Si al monto de la función salud sumamos el presupuesto de los servicios de salud de Pemex y el Programa Casa por Casa, que están listados en otra función, el gasto en salud del país para 2026 aumenta a \$987 mil millones de pesos, tal como muestra la Tabla 8.

Al analizar este monto por ramo o entidad que lo ejerce, observamos que el mayor aumento para 2026, en términos monetarios, se concentra en el IMSS (+10.5%), que tendrá un aumento por más de 52 mil mdp. Si bien tal incremento permitirá fortalecer la atención, la infraestructura, el personal y los insumos de esta institución, también ampliará la brecha existente entre los sistemas de salud para población con o sin seguridad social.



Gráfica 1. PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN SALUD DE 2019-PPEF 2026

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información del PEF 2019-2025 y PPEF 2026.

Por otro lado, el Programa Casa por Casa, creado en 2024 como una de las grandes apuestas del gobierno para mejorar las condiciones de acceso a servicios de salud de personas adultas mayores y con discapacidad a través de atención domiciliaria, casi duplicó su presupuesto al pasar de 2,096 mdp en 2025 a 4,000 mdp en 2026. Al considerar que el programa busca llegar a más de 14 millones de personas en estos dos grupos prioritarios, el presupuesto anual por persona beneficiada sería de apenas \$285.

El resto de los ramos o entidades sufrieron disminuciones. Las que más resintieron dichas disminuciones son la Defensa Nacional (-6.3%), Pemex (-5.9%), el ISSSTE (-4.8%) y el Ramo Salud, a cargo de la Secretaría de Salud (-4.4%). La disminución en el ISSSTE tendrá un impacto en la calidad de los servicios de salud de sus más de 13.7 millones de derechohabientes. También preocupa el recorte en el Ramo Salud, ya que la SSA federal es la entidad rectora del SNS.



Tabla 8. ANÁLISIS DEL GASTO EN SALUD POR RAMO PRESUPUESTARIO O ENTIDAD 2021-2026

Millones de pesos 2026

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	PPEF 2026	VARIACIÓN % 2025/2026
IMSS	420,224	431,660	457,773	501,906	504,175	556,343	10.3
IMSS-Bienestar				140,364	169,716	167,307	-1.4
Aportaciones p/entidades federativas y municipios	136,033	137,069	139,991	144,147	82,828	82,366	-0.6
ISSSTE	82,885	83,705	92,672	84,068	85,608	81,526	-4.8
Salud	179,854	224,276	232,062	95,825	59,988	57,365	-4.4
Pemex	22,517	19,751	21,311	21,236	19,300	18,166	-5.9
Aportaciones a Seguridad Social	27,446	73,798	69,777	81,834	10,371	10,293	-0.8
Defensa Nacional	8,344	8,884	8,437	8,830	7,392	6,926	-6.3
Bienestar Programa Casa por Casa					2,096	4,000	90.8
Marina	3,280	3,564	3,374	4,034	3,690	3,538	-4.1
Total	880,582	982,707	1,025,397	1,082,244	945,165	987,829	

Fuente: elaboración propia con información del PEF 2019-2025 y PPEF 2026.

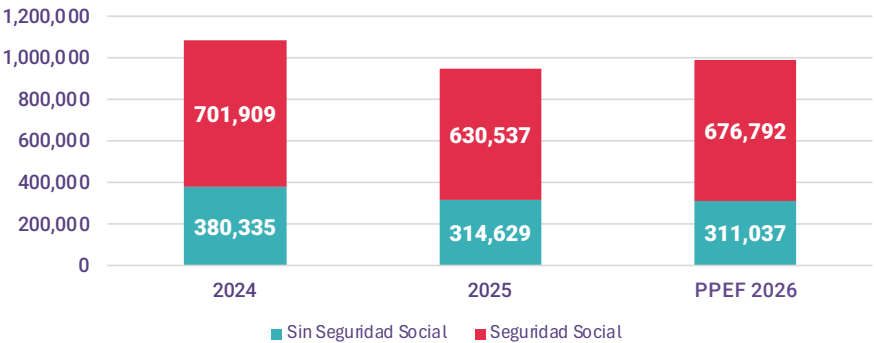
*Al monto de la función salud, se agrega el presupuesto de los servicios de salud de Pemex y el Programa Casa por Casa, a cargo de la Secretaría del Bienestar.

Al analizar el gasto dependiendo de si se destina a población con y sin seguridad social, se observa que la asignación de recursos sigue la tendencia histórica de dar mayor financiamiento a las instituciones para la población formal. De los 987 mil millones de pesos que en 2026 se destinarán a salud, 69% —equivalente a 676,792 mdp— irá a las instituciones para población con seguridad social y sólo 31% —equivalente a 311,037 millones de pesos— para población sin seguridad social, pese a que más de la mitad de la población en México labora en el sector informal. Lo anterior, seguirá excluyendo a población en situación de pobreza, marginación y con mayor necesidad de acceso a servicios de salud.



Gráfica 2. PRESUPUESTO EN SALUD PARA POBLACIÓN CON Y SIN SEGURIDAD SOCIAL 2024-2026

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con base en PEF 2024 y 2025 y PPEF 2026.

*Los montos considerados en la seguridad social son el IMSS, ISSSTE, Defensa Nacional, Aportaciones a la Seguridad Social, Pemex y Marina. Los montos considerados en sin seguridad social incluyen al IMSS-Bienestar, el Programa Casa por Casa, Salud y las Aportaciones p/entidades federativas y municipios.

Las brechas de financiamiento entre población con y sin seguridad social se observan también al comparar el presupuesto per cápita de las tres instituciones de salud pública más importantes del país. En 2026, el presupuesto per cápita del IMSS se propone de \$7,169 pesos por persona; el del ISSSTE, de \$5,951 pesos; y el del IMSS-Bienestar, de \$4,130 pesos. El presupuesto per cápita del IMSS en 2026 será entonces 42 % mayor que el del IMSS-Bienestar.



Tabla 9. PRESUPUESTO PER CÁPITA EN PPEF 2026 ENTRE IMSS, ISSSTE E IMSS-BIENESTAR²

IMSS	ISSSTE	IMSS-BIENESTAR
\$7,169	\$5,951	\$4,130

Fuente: elaboración con base en PPEF 2026 y cifras de derechohabencia reportadas por el IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar.

Riesgo de debilitamiento de la rectoría en salud y fortalecimiento de los servicios estatales de salud

La reducción del presupuesto a la SSA merece especial atención, ya que es la entidad rectora del SNS y tiene a su cargo programas de salud pública muy importantes como vacunación, salud sexual y reproductiva, atención de la salud mental, entre otras. Para 2026 proyecta un presupuesto de 66,825 millones de pesos, lo que significa 4.39% menos que en 2025.

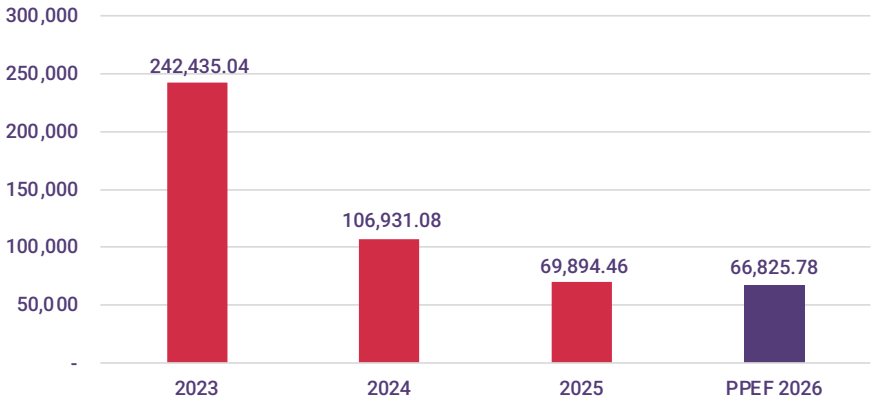
Sin embargo, al analizar la parte programática, destaca que en la estructura programática de 2026 varios programas a su cargo fueron modificados como parte de una estrategia de simplificación (ver Capítulo 3): tres se eliminaron, cuatro cambiaron de nombre y cinco nuevos programas se crearon a partir de la fusión de muchos otros. Por ejemplo, el nuevo programa Política de Prevención y Control de Enfermedades, surge de la fusión de cuatro programas existentes, a saber, Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Atención de VIH/sida y otras ITS, Prevención y Control de Enfermedades y Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

² Para calcular el per cápita de estas instituciones, se dividió el presupuesto de cada una de ellas entre la última cifra de derechohabencia que reportaban. Para calcular el monto de recursos del IMSS-Bienestar, se sumó el presupuesto de este organismo público descentralizado, más los montos del FASSA para los 23 estados que se adhirieron a este esquema, más el monto del FASSA no distribuido geográficamente. En 2024, el IMSS reportó una cifra de derechohabencia de 77.6 millones de personas usuarias, y el IMSS-Bienestar, de 53.2 millones. Por su parte, en 2023, el ISSSTE informó tener 13.7 millones de usuarios.



Gráfica 3. PRESUPUESTO APROBADO SSA, 2023 A PPEF 2026

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Como se observa en la siguiente tabla, sólo tres programas —Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Servicios de Atención a la Salud y Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva— tuvieron un aumento real en 2026. El resto de los programas experimentaron reducciones y es preocupante, de forma especial, que los cinco programas resultado de la fusión de otros presentan reducciones, lo que tendrá un impacto en las metas de salud y en la atención de grupos o acciones prioritarias. Por ejemplo, la Política de Prevención y Control de Enfermedades tendrá una reducción de -13.3%, a pesar de que engloba acciones encaminadas a prevenir y controlar enfermedades de alta prevalencia como el sobrepeso, obesidad y diabetes, la vigilancia epidemiológica o la prevención y atención del VIH/sida y otras ITS. Por su parte, la Rectoría del SNS también presenta una reducción cercana a 15%, lo que minará las capacidades de la SSA para vigilar el cumplimiento y alcance de las metas y estrategias de salud pública. Es importante señalar que varios programas del ramo Salud que operaban en años anteriores al PPEF 2026 fueron transferidos a otras instancias, como el IMSS-Bienestar.



Tabla 10. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS COMPARABLES DEL RAMO SALUD, 2023 A PPEF 2026

Millones de pesos 2026

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2023	2024	2025	PPEF 2026	VARIACIÓN% 2025 - PPEF 2026
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	230.8	235.4	167.7	178.4	6.4
Servicios de atención a la salud	90,603.3	52,740.3	30,999.8	32,397.4	4.5
Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva	2,585.5	3,035.9	2,979.5	2,990.7	0.4
Actividades de apoyo administrativo	9,598.5	4,803.7	3,851.8	3,842.1	-0.3
Servicios de protección y asistencia social*	3,588.6	4,455.5	4,239.7	4,225.4	-0.3
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	32.7	45.3	44.7	44.4	-0.7
Servicios de vacunación	16,217.2	15,469.7	4,791.2	4,748.2	-0.9
Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones	1,734.6	1,790.6	1,562.5	1,528.7	-2.2
Protección contra riesgos sanitarios y regulación sanitaria en establecimientos médicos*	711.7	809.5	690.0	665.0	-3.6
Fortalecimiento de los Servicios Estatales	2,089.7	2,900.2	2,862.9	2,751.5	-3.9
Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud*	11,691.3	12,494.0	10,472.9	9,267.3	-11.5
Política de prevención y control de enfermedades*	2,601.0	3,202.7	3,097.2	2,685.6	-13.3
Rectoría del Sistema Nacional de Salud*	1,919.0	1,982.6	1,763.0	1,501.3	-14.8
Total	143,603.8	103965.2	67,522.8	66,825.78	-1.0

Fuente: elaboración propia con base en el PPEF 2026 y la estructura programática de 2026.

*Programas que surgen en 2026 a partir de la fusión de otros, como parte de la estrategia de simplificación de la SHCP. Para hacer la comparación con años previos, el presupuesto de 2026 se contrastó con la suma de los recursos que tuvieron los programas originales en 2023, 2024 y 2025. Por consiguiente, los totales de esos años no coinciden con los montos globales reportados para el ramo 12 Salud.



Recomendaciones finales:

1. Instamos a la Cámara de Diputados a asignar un mayor presupuesto para la función salud, pues el propuesto por 965 mil mdp ni siquiera logra recuperar el asignado en 2023 y 2024, que superó el billón de pesos.
2. Los aumentos al presupuesto en salud deben ir dirigidos, sobre todo, a la atención de la población sin seguridad social que tiene mayores carencias de acceso. Es fundamental revertir los recortes al IMSS-Bienestar (-1.4%) y a las aportaciones a entidades y municipios (-0.6%).
3. Recomendamos que la asignación de presupuesto en salud se realice con una mirada de mediano y corto plazo y con criterios de equidad, acceso y epidemiológicos, lo que le permitirá disminuir progresivamente las brechas entre grupos poblacionales, regiones e instituciones de salud.
4. Trazar una política de asignación presupuestaria en salud, con un horizonte a 15 años, que establezca los aumentos progresivos que se realizarán año con año para acercar al país a un nivel de gasto cercano a 6 % del PIB que propone la OMS.
5. Asegurar que los impuestos saludables que se establecerán a partir de 2026 se dirijan a fortalecer el sistema de salud y que el Fondo que se creará sea regulado normativamente. También instamos a que se establezcan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para conocer el destino de esos ingresos.



La cultura paga el precio de la austeridad

El Paquete Económico 2026 para el sector cultural llega en un momento de profundos cambios institucionales, justo después de que un nuevo [Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura](#) reestructurara áreas clave. Sin embargo, este rediseño administrativo no se refleja en la propuesta presupuestal, que mantiene la inercia de recortes de años anteriores, demostrando una clara contradicción. Mientras la estructura se ajusta en el papel, el presupuesto sigue bajando.

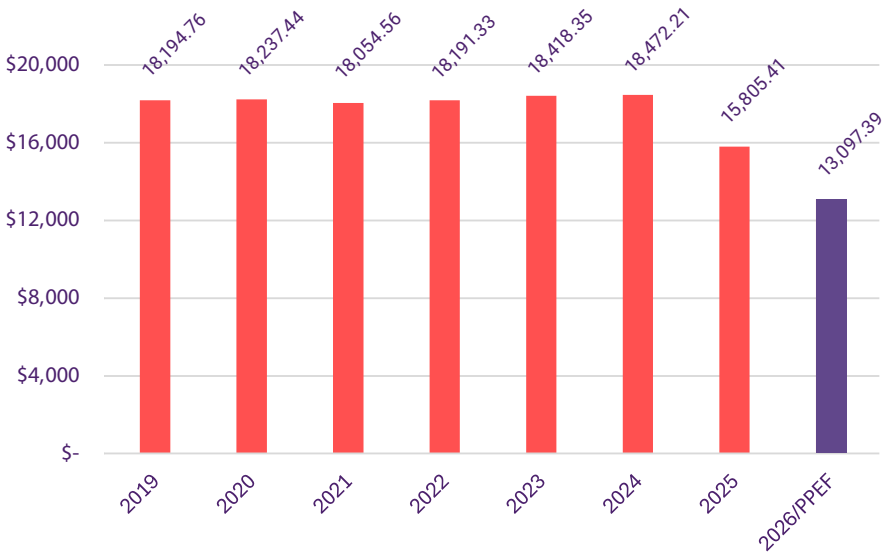
La propuesta de ingresos busca diversificar las fuentes de financiamiento y reforzar el compromiso social en el acceso a la cultura. Por un lado, se mantienen los estímulos fiscales culturales, con 750 millones de pesos para la producción cinematográfica nacional, 65 millones para la distribución de películas y 250 millones para actividades como teatro, literatura, música, danza y artes visuales, montos equivalentes a los autorizados en 2025. La Iniciativa de Ley Federal de Derechos plantea ajustes a las cuotas de acceso a museos, sitios y zonas arqueológicas bajo resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y a los museos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL, lo que podría traducirse en mayores ingresos propios, aunque aún no queda claro si estos recursos garantizarán la preservación y difusión cultural. Finalmente, se propone una medida para fomentar la lectura, los libros que hayan perdido valor deberán ofrecerse en donación a instituciones públicas, organismos internacionales o donatarias autorizadas antes de ser destruidos, con el fin de incentivar su circulación social y fortalecer el hábito lector.



A pesar de que el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum afirma que el presupuesto propone garantizar el acceso a la cultura como un derecho, esta visión contrasta con las cifras. En términos globales, el gasto en la subfunción cultura se proyecta en 17,918 millones de pesos, lo que representa una disminución de 13.78% en términos reales respecto a 2025. Mientras que, para el ramo 48 Cultura, el recorte es aún mayor, de 15,805 millones en 2025 a 13,097 millones en 2026 (0.13% del total del PPEF 2026), lo que equivale a una reducción de 17.13% real. Entre 2019 y el pronóstico para 2026, la caída acumulada es de 28.02%, lo que refleja una tendencia sostenida de debilitamiento financiero para el sector. Además, la rigidez del gasto es notable, 97.61% se destina a gasto corriente y solo 2.39% a inversión física, limitando las posibilidades de expansión y modernización de la infraestructura cultural.

Grafica 4. PRESUPUESTO PARA LA SC (2017 A 2026 PPEF 2026)

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Al analizar por unidades responsables, se observa que los mayores recortes recaen en los dos pilares institucionales del patrimonio cultural: el INAH, con una reducción de 25.41% (equivalente a 1,571 millones), y el INBAL, con una disminución de 23% (1,178 millones). Estas reducciones explican buena parte de la caída del ramo y afectan directamente la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y artístico del país. Otros organismos también registran bajas relevantes, como los Estudios Churubusco (-11.42%), la Cineteca Nacional (-10.26%), Televisión Metropolitana (-7.24%) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) (-6.55%). En contraste, hay incrementos marginales en áreas como la Subsecretaría de Desarrollo Cultural (+5.68%), la Dirección General de Administración (+4.13%) y Radio Educación (+4.22%), lo que refleja una prioridad relativa hacia funciones administrativas y de gestión operativa más que a tareas sustantivas del sector.

En el ámbito de los programas presupuestarios, la propuesta del presupuesto 2026 muestra los efectos de la estrategia de simplificación programática. Más que la desaparición de programas, lo que se observa es un reacomodo con nuevos nombres y modalidades. Ejemplos de ello son la transformación de Desarrollo Cultural en Servicios de Desarrollo Cultural (4,311 millones); Protección y Conservación del Patrimonio Cultural en Servicios de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (2,596 millones); y la fusión de las provisiones para el INAH e INBAL bajo Infraestructura para el Derecho a la Cultura. También aparecen nuevas denominaciones como Política de Educación y Cultura Indígena y Servicios de Producción y Transmisión de Materiales Educativos, Culturales y Artísticos. Estos ajustes, aunque técnicos, implican un reto para la trazabilidad y evaluación del gasto, y plantean dudas sobre la capacidad de dar continuidad a políticas de largo plazo.

En contraste, algunos programas se mantienen con ligeras variaciones, como Fomento al Cine Mexicano, Apoyos a la Cultura, el FONART y el Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales. Sin embargo, el panorama es de contracción de recursos en áreas estratégicas, particularmente en patrimonio e infraestructura. Ello refuerza la idea de que la simplificación programática es más una estrategia de compactación que de fortalecimiento.



Otro aspecto relevante es el incremento de recursos de los programas del ramo Cultura dirigidos a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En el Anexo 10 Erogaciones para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible se observa que los programas pasaron de 4 a 8, con un incremento presupuestal de 112 millones a 1,067 millones de pesos, equivalente a un aumento de 846.13%. Este crecimiento resalta la atención creciente a la diversidad cultural, aunque convive con la tendencia general de recortes en otras áreas estratégicas.

En conclusión, el presupuesto para cultura en 2026 refleja un discurso que le reconoce como un derecho, pero un diseño presupuestal que continúa debilitando al sector en su conjunto. Los ingresos adicionales que podrían provenir de estímulos fiscales, cuotas de acceso o donaciones de libros son importantes, pero no compensan el recorte sustantivo al gasto. Y la simplificación programática puede aportar orden y trazabilidad, pero difícilmente sustituirá la falta de recursos que enfrenta un ramo históricamente desatendido.

Resulta urgente abrir la discusión sobre la necesidad de incrementar el presupuesto para el sector cultural, con una visión de largo plazo que supere la lógica de la austeridad. Un aumento progresivo de los recursos permitiría ampliar la infraestructura cultural, fortalecer proyectos comunitarios y garantizar que el acceso a los bienes y servicios culturales llegue a todas las personas; el reconocimiento de la cultura como un derecho, por parte del Ejecutivo, debe reflejarse también en el presupuesto. A la par, del lado de los ingresos, es necesario reformar la Ley del ISR para que los montos de EFIARTES y EFICINE sean fijos y así evitar que año con año dependan de lo que se determine en la Ley de Ingresos para asegurar la continuidad de dichos estímulos. Elevar su financiamiento no es un gasto accesorio, sino una inversión estratégica que fortalece el desarrollo cultural y el bienestar colectivo.

5.
**¿REPÚBLICA
CONSTRUIDA PARA
LAS MUJERES?**



Presupuestos para la sostenibilidad de la vida

En un contexto de profundas desigualdades sociales, territoriales y de género, la sostenibilidad de la vida debe ser el eje rector de las políticas públicas y de la asignación de recursos. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) no puede entenderse solo como un instrumento económico. También debe reconocer que la economía depende del trabajo visible e invisible que sostiene la vida cotidiana: el cuidado de las personas, el acceso a derechos y la protección de los bienes naturales.

Por lo tanto, el presupuesto debe responder a la urgencia de articular un modelo económico y social distinto. Uno que no subordine el bienestar de las personas y el equilibrio ambiental a la lógica de acumulación y beneficio económico inmediato. Hablar de sostenibilidad de la vida implica transformar la manera en que entendemos la producción y la reproducción social. Supone visibilizar tareas y responsabilidades que, en un modelo patriarcal-capitalista, se han invisibilizado y naturalizado, recayendo de forma desproporcionada sobre las niñas, adolescentes, mujeres y otras identidades feminizadas.

En este sentido, el presupuesto debe utilizarse como una herramienta transformadora que reduzca las múltiples brechas de desigualdad sociales, económicas y de género. Para ello, debe priorizar políticas, proyectos y programas que contribuyan a la igualdad sustantiva, al reconocimiento de los grupos históricamente excluidos y que garanticen el acceso a derechos para todas las personas.



Anexos transversales: ¿garantía de derechos e igualdad de género?

Los Anexos Transversales (AT) son instrumentos presupuestarios que tienen el objetivo de visibilizar y organizar la asignación de recursos públicos destinados a la atención de problemáticas que afectan de manera diferenciada a ciertos grupos de población históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la SHCP (2025), los AT buscan articular la política pública a través de la agrupación de programas y acciones, implementados por distintas dependencias y entidades, que contribuyen a lograr sus objetivos de manera transversal.

Es importante recalcar que los recursos etiquetados bajo cualquier anexo transversal no constituyen recursos adicionales a los contemplados en el PPEF. Más bien, los recursos que se identifican en los anexos muestran la proporción del presupuesto asignado a cada ramo, unidad responsable, programa presupuestario, acción específica, etc., que se alinea con los objetivos que persigue cada AT.

En otras palabras, si el total del presupuesto asignado en el PPEF 2026 para la SEMUJERES fuera de 100 pesos y en el Anexo 13 la Secretaría tiene etiquetados 100 pesos, esto quiere decir que el 100% de los programas y acciones a ser implementados en 2026 por la SEMUJERES se orienta hacia la promoción de la igualdad sustantiva y el combate y erradicación de la discriminación y violencia por razones de género. Por otro lado, si la Secretaría del Bienestar tuviera etiquetados 50 pesos dentro del Anexo 13, significaría que sólo 50% de su presupuesto se orienta hacia los objetivos previamente descritos.

Ahora bien, desde 2008, los recursos públicos orientados a promover la igualdad sustantiva, combatir y erradicar la violencia y la discriminación por razones de género se han detallado en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Los análisis de años previos que hemos realizado de esta herramienta¹ han puesto de relieve sus principales obstáculos para realmente lograr los objetivos que dice perseguir.

1 De manera colectiva, desde Fundar y como parte de la Red por una política Fiscal Feminista.



Entre ellos destacan:

1. El debilitamiento presupuestal a las instituciones, programas y políticas públicas diseñadas para garantizar a las mujeres un disfrute igualitario de sus derechos y una vida libre de violencia.
2. La ausencia de una metodología de integración con criterios claros que garantice la vinculación del Anexo 13 con las políticas nacionales en materia de género, evitando que se etiqueten únicamente programas que incorporen una perspectiva de género e interseccional.

En este sentido, consideramos positivo la creación y publicación de la [Metodología para Integrar los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación](#), cuyo objetivo es brindar una guía para fortalecer la coherencia y articulación entre los programas y las acciones a ser etiquetados en los AT con el ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento).

Este esfuerzo constituye un importante avance que reconoce los llamados y propuestas de sociedad civil, al tiempo que sienta las bases para la construcción de mejores AT, pues permitirá fortalecer el análisis y exigir mayor rendición de cuentas y eficacia en el uso de los recursos, así como una mayor claridad de cuáles son los fundamentos de asignación presupuestal etiquetada.

El análisis que realizamos de la metodología propuesta nos permitió identificar las siguientes áreas de oportunidad que consideramos importante señalar, en aras de contribuir a las discusiones del Paquete Económico en el Legislativo:

En primer lugar, no existe aún un mandato claro dentro de la normatividad vigente que obligue a los entes coordinadores a seguir la metodología, por lo tanto, esta se mantiene como una recomendación. Por otro lado, la metodología presentada carece de mecanismos sólidos de seguimiento, evaluación de impactos y transversalización real en los programas y unidades responsables. Aunque establece que cada ente coordinador debe



integrar enfoques transversales a partir de criterios de elegibilidad para acceder a recursos etiquetados, estos se construyen sin un marco metodológico claro. Esto limita su pertinencia y no asegura que los programas y acciones etiquetadas contribuyan a la eliminación de barreras estructurales ni a la reducción de las desigualdades interseccionales.

Además, queda pendiente alinear estos criterios con lo que establezcan el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyas discusiones y construcción de acuerdos ha mostrado un ritmo de avance lento. También debe existir una clara alineación de los AT 13 y 31 con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), que aún no se publica. Si bien se han avanzado algunas acciones desde el Sistema, es importante contar con el Proigualdad ya que es el eje rector que define los objetivos y articula las acciones para impulsar la igualdad sustantiva.

Presupuesto para la igualdad de género y la construcción de una sociedad del cuidado

Nuestro país cuenta con una sólida normatividad en materia de igualdad de género. La [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres](#) estipula en su artículo 12 el mandato de incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad; mientras que el Artículo 17 establece que dicha política debe asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres.

En el mismo sentido, el Artículo 29 de dicha ley establece que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres debe ser propuesto por la institución rectora y deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los programas sectoriales



que de este deriven. Si bien se establece que ese Programa debe revisarse cada tres años, la última versión corresponde al periodo 2020 - 2024, por lo que aún está pendiente: 1) su construcción y publicación para el sexenio 2024-2030; 2) las reformas a la propia Ley General que visibilicen la transformación del Instituto Nacional de las Mujeres en la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) como órgano rector.

Ahora bien, el PND 2025-2030 incorpora como uno de sus ejes transversales la Igualdad Sustantiva y los derechos de las mujeres. Para los términos referentes al presupuesto, señala que se debe asegurar contar con programas y acciones específicos para las necesidades de las mujeres. Pese a que ya se ha avanzado en varias dimensiones, entre ellas la creación de la Secretaría de las Mujeres, la Cartilla de Derechos de las Mujeres, las redes comunitarias de apoyo Cuidadoras de la Patria y el recién creado Anexo Transversal 31: Consolidación de una sociedad de cuidados, aún quedan varios pendientes para realmente cumplir con los compromisos estipulados para que México sea una “República de y para las mujeres”.

Para avanzar en el cumplimiento del PND, es indispensable que la perspectiva de género atraviese todo el ciclo de políticas públicas; además se debe garantizar una asignación presupuestaria suficiente y progresiva dirigida a políticas y programas clave para lograr la igualdad sustantiva, la construcción de una sociedad de cuidados, así como combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres. En este sentido, al analizar el Paquete Económico 2026 identificamos que plantea: a) aciertos, b) tensiones y c) contradicciones.

Respecto a los aciertos (a), resalta que el Capítulo IV del PPEF 2026 establece la prioridad de incorporar la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas presupuestarios. En este sentido, la incorporación de una Metodología para la integración de los Anexos Transversales es particularmente relevante para la asignación presupuestaria bajo los Anexos Transversales 13 y el recién creado AT 31 para la construcción de una sociedad de cuidados. También resalta que la Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres incorpora,



dentro de sus acciones transversales, la Planeación para la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC).² Otro aspecto notable que consideramos como un acierto es la centralidad de la perspectiva de género en la política financiera a ser seguida por la SHCP.

Respecto a las tensiones (b), destaca la ausencia de un mandato explícito dentro de la normatividad vigente que obligue a los entes coordinadores a seguir dicha Metodología, por lo que esta se mantiene, por ahora, como una recomendación. Un reflejo de ello es que la mayor parte del presupuesto etiquetado bajo los Anexos Transversales 13 y 31 sigue dirigiéndose hacia algunos programas sociales y transferencias monetarias directas que no contribuyen directamente al cierre de brechas de desigualdad, mientras que los recursos identificados explícitamente a través de una acción transversal para la construcción del SNPC no representan ni el 1% del total del Anexo 31.

Finalmente, en cuanto a las contradicciones se destacan:

1. Se recorta 2.4% real el presupuesto total asignado a la SEMUJERES, lo que puede minar sus capacidades para coordinar la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la construcción del Sistema Nacional de Cuidados.
2. No se explicitan acciones orientadas a garantizar el reconocimiento de derechos agrarios a 150 mil mujeres, pese a que el PND menciona a la población jornalera como una de las prioritarias en las acciones que propicien su bienestar y su inclusión social. Si bien se integra el Ramo 31 Tribunales Agrarios a los anexos 13 y 31, el presupuesto asignado es insuficiente para garantizar el cumplimiento del objetivo perseguido: “realización de jornadas de justicia itinerante para reconocer a las mujeres como sujetas de derechos agrarios”.

2 La SEMUJERES define como cuidados a todas aquellas “actividades cotidianas que realizan las personas, de manera remunerada o no, para garantizar la supervivencia y el bienestar integral de ellas mismas u otras personas durante todo su ciclo de vida, así como para el sostenimiento de las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto” (SEMUJERES, 2025).



3. Derivado de los cambios a la Estructura Programática 2026, se fusionan cuatro programas para convertirse en dos: Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres y Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas. Si bien los resultados e impactos de esta simplificación podrán ser evaluados más adelante, preocupa la invisibilización programática de los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

En línea con su tendencia histórica, para 2026, el Anexo 13 presenta un incremento de 19.3%, en términos reales, respecto a 2025, para un total de 599,145 millones de pesos (mdp), equivalente a 1.5% del PIB. Para 2026, el Anexo 13 etiqueta recursos de 34 dependencias, tras la eliminación de los ramos 19, 41, 43 y 45 y la incorporación de los ramos 31, 32, 55 y 56.³

Al desagregar y analizar su composición, identificamos varios cambios que parecen responder a la nueva metodología para la integración de los AT, particularmente la incorporación de objetivos y acciones transversales por programa presupuestario, como resultado de la alineación programática realizada entre las líneas de acción definidas en el Programa Sectorial elaborado por la SEMUJERES —que aún no es público, pero se cita en los documentos del Paquete Económico—⁴ y la construcción del Anexo 13. En este sentido, los nuevos objetivos transversales del Anexo 13 son:

1. Avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades y derechos sociales.

3 Se eliminan los ramos: 19 Aportaciones a Seguridad Social, 41 COFECE, 43 IFT, 45 CRE. Se incluyen: 31 Tribunales Agrarios, 32 TFJA, 47 Archivo General de la Nación, 55 ATDT, 56 IMSS Bienestar, y, dentro del Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, se detallan como entes coordinadores a la CEAV y el INPI.

4 https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/tomo_1/tomo_1_agev.pdf



2. Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.
3. Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.
4. Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y el bienestar de las mujeres.
5. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres mediante acciones de educación, información y concientización que motiven cambios culturales que impidan normalizar y reproducir las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas.
6. Propiciar la participación y el liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión en sus territorios y comunidades y en el acompañamiento de las acciones gubernamentales a fin de que sus necesidades sean reconocidas y sus derechos garantizados.

El total de acciones del Anexo 13 se sitúa en 179 y pueden ser consultadas [aquí](#). La Tabla 11 resume los principales cambios presupuestarios al Anexo 13 respecto al 2025, detallando el presupuesto asignado por ramo dentro del AT, el porcentaje que representa de la totalidad de los recursos del AT y cómo contribuyen a la variación absoluta respecto a 2025.

Cabe resaltar varios aspectos: en primer lugar, siguiendo la tendencia de otros años, hay una concentración de 50.1% de los recursos del Anexo 13 en la Secretaría del Bienestar, de los cuales 44% corresponden a la Pensión de Adultos Mayores y sólo 2.4% a la Pensión Mujeres Bienestar. En segundo lugar, hay un incremento del presupuesto asignado para la SEP, el cual se



explica por el mayor presupuesto para las Becas Rita Cetina y las Políticas de igualdad de género en el sector educativo, así como la incorporación de las Becas Elisa Acuña. En tercer lugar, se destina muy poco presupuesto a la SEMUJERES a pesar de ser el órgano coordinador de la Política Nacional de Género.

Estos aspectos generales reflejan que la metodología de integración no fue suficiente para garantizar la pertinencia de todos los programas etiquetados en el Anexo 13, por lo que prevalece el aumento artificial de recursos derivado de la inclusión de programas sociales prioritarios que carecen de una perspectiva de género dentro de las acciones transversales a las que se alinean.

Tabla 11: PRINCIPALES CAMBIOS AL PRESUPUESTO ETIQUETADO EN EL ANEXO 13 EN 2026

Millones de pesos 2026

RAMO	PRESUPUESTO ASIGNADO PPEF 2026	% TOTAL A13 (\$599,145=100%)	% DE LA VARIACIÓN ABSOLUTA VS. 2025 (\$96,893=100%)
BIENESTAR	\$ 300,210.9	50.11%	4.28%
SEP	\$ 182,797.6	30.51%	47.85%
IMSS	\$ 32,871.6	5.49%	2.31%
SEDATU	\$ 19,968.0	3.33%	-2.50%
SADER	\$17,630.8	2.94%	-0.17%
STPS	\$ 14,996.2	2.50%	1.42%
CONAHCYT	\$ 12,270.0	2.05%	5.04%
SSA	\$ 5,639.7	0.94%	0.26%
IMSS- Bienestar	\$ 4,176.6	0.70%	4.31%
SEMUJERES	\$ 2,134.6	0.36%	0.06%
TOTAL	\$ 592,696.0	98.9%	62.7%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Siguiendo con el análisis puntual, identificamos aciertos, tensiones y contradicciones en la integración del Anexo 13 en 2026, los cuales se detallan en la siguiente tabla:



Tabla 12. ACIERTOS, TENSIONES Y CONTRADICCIONES DEL ANEXO 13 EN EL PPEF 2026

ACIERTOS	TENSIONES	CONTRADICCIONES
Derivado de los cambios en los Ramos que integran el AT13, se incorporan los programas: -Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra. -Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa. -Definición, articulación y coordinación de las Políticas de Transformación Digital y Telecomunicaciones. -Fortalecimiento a la atención médica. -Servicios de atención a la salud.	Los programas adicionados al Anexo 13 que consideramos que son un acierto y que contribuyen a la disminución de las brechas de género, cuentan con muy poco presupuesto (0.9 % del total del Anexo 13 = \$5,496 millones de pesos), lo que pone en duda su capacidad de operación y sostenibilidad.	A pesar de la introducción de la nueva metodología para la integración de AT, 70 % del presupuesto bajo el Anexo 13 continúa dirigiéndose hacia programas que no fueron contruidos desde una perspectiva de género y que, por lo tanto, no se puede garantizar que contribuyan al cierre de brechas de desigualdad.
Se incrementa el presupuesto a SEGOB, SHCP, Secretaría del Bienestar, SEP e, INPI, derivado de la introducción de nuevos programas que, <i>a priori</i>, consideramos pertinentes: -Articulación de la política en materia de comunicación social del Gobierno de México. -Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. -Inclusión financiera para el bienestar. -Servicios a grupos con necesidades especiales -Salud Casa por Casa. -Políticas de igualdad de género en el sector educativo -Programa de Apoyo a la educación indígena.	El programa Política en salud materna, sexual y reproductiva (antes P020 Salud materna, sexual y reproductiva) registra una reducción de 10%. Sin embargo, hay dos aspectos a resaltar: <i>i)</i> la acción transversal para este programa explicita la implementación de acciones diferenciadas para atender las necesidades de grupos prioritarios⁵ y <i>ii)</i> los nuevos programas etiquetados bajo el Anexo 13 dentro del Ramo 56 IMSS- Bienestar (Servicios de atención a la salud y Fortalecimiento a la atención médica) dedicarán 4.2 millones de pesos a la acción transversal específica: "promover la salud materna de mujeres en situación de vulnerabilidad mediante programas educativos que fomenten la prevención de la violencia y fortalezcan su bienestar integral".	Se reduce el presupuesto etiquetado para los programas: -Pensión Mujeres Bienestar (-5.6%) -Servicios de impartición y procuración de justicia laboral (-80%) e Implementación de la política laboral (-99%), ambos importantes para la garantía de derechos laborales de las mujeres, la sensibilización en materia de género y de corresponsabilidad. -Programa de Vivienda social (-1%), pues busca ampliar el acceso a vivienda adecuada a programas de vivienda para mujeres, personas con discapacidad, indígenas y afromexicanas.

5 Y enlista: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, población indígena, personas en contexto de movilidad, comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y más, y personas que viven con discapacidad.



		La SEMUJERES sufre un recorte presupuestario del 2.7%, lo que hace que su presupuesto represente únicamente el 0.36% del total del Anexo 13.
	La nueva estructura programática de la SEMUJERES agrupa sus funciones en menos programas (pasa de 7 a 5) y se explicitan objetivos y acciones transversales claras para cada uno de ellos (ver Tabla 12). La fusión del programa E015 con el de refugios para mujeres víctima de violencia en uno único, denominado U012 Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas, diluye la identidad política de los Refugios, además de que les resta certeza presupuestal (RNR). Ni el PPEF ni el Anexo 13 especifican el monto de apoyos federales que les serán destinados de manera particular a través de la acción 99 (SHCP), lo que anteriormente sí ocurría.	Ante la prevalencia de violencia por razones de género, preocupa la reducción de 1.7% para la Fiscalía General de la República, de 4.6% a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y de 99% a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
	El cambio en el etiquetado de la SEMAR bajo el Anexo 13 llama la atención: se elimina el Sistema Educativo naval y programa de becas y se incorpora Programa para el fortalecimiento de derechos humanos e igualdad de género. La pertinencia de esta modificación deberá ser evaluada a la luz de sus resultados.	La SEDENA tendrá 683 millones de pesos adicionales etiquetados en el Anexo 13 respecto a 2026. Del total asignado (845.5 millones de pesos), 88% se etiqueta bajo el programa "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya", mientras que el Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN sufrirá un recorte de 38% anual.

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Tabla 13. PRESUPUESTO PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES ETIQUETADO EN EL ANEXO 13 Y CAMBIOS PROGRAMÁTICOS

2025 PEF		2026 PPEF		% REAL ANUAL	JUSTIFICACIÓN AT13 2026	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO (PESOS 2026)	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO (PESOS)		OBJETIVO TRANSVERSAL	ACCIÓN TRANSVERSAL
Actividades de apoyo administrativo	\$15,394,733	Actividades de apoyo administrativo	\$321,203,366	1986 %	Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental	Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para promover la inclusión de la perspectiva de género, los enfoques de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la administración pública federal
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$7,059,120	No se etiqueta en el Anexo 13				
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	\$550,830,898	Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	\$171,680,641	-68.8 %	Fortalecer el diseño e implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental	Coordinar el funcionamiento y seguimiento del Sistema Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres a fin de promover la Política Nacional de igualdad de mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género



Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	\$439,731,410	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)	\$784,956,605	-0.7 %	Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia	Implementar en territorio el modelo de atención integral a las mujeres en situación de violencia a través de la operación de los Centros libertad, igualdad, bienestar, redes y emancipación, las unidades móviles, la línea telefónica y el equipo de abogadas de las mujeres del programa de atención integral para el bienestar de las mujeres
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	\$351,025,328					
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	\$321,959,201	Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas	\$856,782,185	3.2 %	Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia	Impulsar acciones estratégicas que fortalezcan los centros de justicia para las mujeres mediante políticas públicas que garanticen la protección a través de medidas, atención integral especializada y acceso a la justicia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$508,008,474					
Suma SEMUJERES en Anexo 13	\$2,194,009,164	Suma SEMUJERES en Anexo 13	\$2,134,622,797	-2.7 %	Nota: no se etiqueta el 100% de los recursos de la SEMUJERES bajo el Anexo 13, pues no se integró el programa de "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno". La reducción presupuestaria total para la SEMUJERES es del -2.4%.	

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Anexo 31. Consolidación de una sociedad de cuidados

En 2026 se crea el Anexo Transversal 31,⁶ en línea con la promesa de la presidenta Claudia Sheinbaum de consolidar un Sistema Nacional de Cuidados en el país y de los acuerdos esbozados en el [Compromiso de Tlatelolco](#), ratificado durante la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

El objetivo de este Anexo es identificar y cuantificar los recursos para aquellos programas presupuestarios destinados a “modificar la organización social del cuidado⁷ y a contribuir en la garantía del acceso efectivo al cuidado de infancias, personas mayores con diversos niveles de autonomía y apoyos para personas con discapacidad, así como al reconocimiento de derechos de las personas cuidadoras”.

La identificación de los 47 programas presupuestarios que se integran en el Anexo 31 surgió de la coordinación interinstitucional impulsada por la SEMUJERES y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) (SEMUJERES, 2025). La cuantificación de los recursos invertidos a nivel federal en materia de cuidados de estos 47 programas asciende a 1.2% del PIB (466,674 millones de pesos). ¿Cómo se distribuye este presupuesto?

En su clasificación administrativa, es decir, al analizar quién gastará estos recursos etiquetados bajo el Anexo 31, se observa que 97.6% corresponden a la Secretaría del Bienestar, el IMSS y la SEP. En contraste, la Secretaría de las Mujeres cuenta con tan solo 45.3 millones de pesos, lo que representa 0.01% del total.

6 Distinta al concepto de “Sociedad del Cuidado” de la CEPAL, pues al hablar de cuidados, se busca el reconocimiento de una pluralidad de diversidad social y cultural de las comunidades, pueblos y personas, así como la heterogeneidad de territorios con formas y necesidades de cuidado específicas (SEMUJERES, 2025).

7 El Gobierno Federal y la SEMUJERES definen a los cuidados como todas aquellas “actividades cotidianas que realizan las personas, de manera remunerada o no, para garantizar la supervivencia y el bienestar integral de ellas mismas u otras personas durante todo su ciclo de vida, así como para el sostenimiento de las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto” (SEMUJERES, 2025).



Ahora bien, para profundizar en el análisis, conviene ver la distribución del presupuesto etiquetado por programa presupuestario. Es importante recalcar que el objetivo transversal para todos los programas etiquetados bajo el Anexo 31 es: “Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado”.

La Tabla 14 enlista los 15 programas cuyo presupuesto etiquetado corresponde a 99.6% del total del Anexo 31, describiendo la acción transversal que justifica su cuantificación bajo esta herramienta, así como una clasificación en función de distintas dimensiones⁸.

Tabla 14. PRESUPUESTO ETIQUETADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO BAJO EL ANEXO 31

Miles de millones de pesos

CLASIFICACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACCIÓN TRANSVERSAL	MONTO PPEF 2026	% TOTAL
Transferencias monetarias	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	Becas para educación básica	\$129.4	27.7 %
Salud	Servicios de atención a la salud	Atención médica a mujeres embarazadas; control de pacientes con enfermedades crónico degenerativas que requieren cuidados	\$126.9	27.2 %
Transferencias monetarias	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Transferencia económica a personas mayores con dependencia	\$123.3	26.4 %
Atención a personas con discapacidad	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Transferencia económica o apoyos en especie a personas con discapacidad permanente	\$29.0	6.2 %
Servicios de cuidado	Servicios de guardería	Servicios de cuidados a niñas y niños	\$17.1	3.7 %

⁸ La base de datos completa que delinea la vinculación realizada para el presente análisis está disponible bajo solicitud.



Transferencias monetarias	Pensión Mujeres Bienestar	Transferencia económica a mujeres en reconocimiento a su trabajo de cuidados no remunerado	\$15.0	3.2 %
Servicios de cuidado	Servicios de educación Básica Comunitaria	Servicios de cuidado (educación básica) para niños, niñas y adolescentes de localidades rurales; capacitación a personas cuidadoras en prácticas de crianza	\$5.0	1.1 %
Servicios de cuidado	Servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil	Servicios de cuidado a las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la administración pública federal	\$4.0	0.9 %
Salud	Servicios de prevención y control de enfermedades	Prevención de enfermedades crónico degenerativas que requieren cuidados Vacunación Estrategia Vive Saludable Vive Feliz	\$3.3	0.7 %
Salud	Servicios de vacunación	Aplicación de vacuna hexavalente acelular a población menor de 1 año y vacuna contra influenza a mayores de 60 años	\$3.3	0.7 %
No queda claro	Caminos artesanales	Construcción de caminos para reducir el tiempo dedicado a los cuidados indirectos	\$2.5	0.5 %
Transferencias monetarias	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Transferencia económica para niñas, niños y adolescentes (hasta 15 años) en orfandad	\$2.5	0.5 %
Salud	Salud Casa por casa	Visitas a hogares de personas mayores y personas con discapacidad para brindar servicios de cuidados sanitarios	\$2.0	0.4%
Educación	Expansión de la Educación Inicial	Actividades de educación (escolarizada y no escolarizada) para niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses	\$0.9	0.2%
Atención a personas con discapacidad	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Adecuación y equipamiento de planteles educativos para reducir barreras al acceso a la educación de personas con discapacidad; formación de agentes educativos para la atención a personas con discapacidad	\$0.8	0.2%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



La creación e integración del Anexo 31 en el PPEF 2026 también presenta aciertos, tensiones y contradicciones.

Tabla 15. ACIERTOS, TENSIONES Y CONTRADICCIONES DEL ANEXO 31 EN EL PPEF 2026

ACIERTOS	TENSIONES	CONTRADICCIONES
La creación del Anexo 31 continúa impulsando la importancia de los cuidados en la agenda pública, además de que visibiliza y reconoce presupuestariamente a las personas cuidadoras y personas susceptibles de recibir cuidados. Un programa clave en este sentido es la Pensión Mujeres Bienestar, pues es una medida afirmativa en reconocimiento del trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por las mujeres.	La identificación de programas federales en materia de cuidados y su presupuesto asciende a 1.2% del PIB. Sin embargo, hace falta que exista una verdadera articulación entre los programas y dependencias que integran el Anexo 31 para poder comenzar a hablar de un sistema nacional de cuidados.	El programa que contiene la única acción transversal específica referente a la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados —la Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres— contará con sólo 4.5 millones de pesos (0.001% del total del Anexo 31).
Se fortalecen presupuestalmente varios programas que brindan servicios de cuidados a niñas, niños y adolescentes. En total, se etiqueta 6 % de los recursos del Anexo para esta finalidad.	A pesar del proceso de coordinación interinstitucional y la metodología para la integración de los Anexos Transversales, 54% del presupuesto total corresponde a programas de transferencias directas que no cuentan con mecanismos para garantizar una transformación de la organización social del cuidado.	Las acciones identificadas para la ampliación, adecuación y mantenimiento de infraestructura asociada a los cuidados son pocas y a pequeña escala. Entre ellas, la que contempla mayor presupuesto es “construcción de caminos para reducir el tiempo dedicado a los cuidados indirectos”, dentro del programa de Caminos Artesanales.
Se fortalecen presupuestalmente varios programas que brindan atención a personas con discapacidad. En total, se etiqueta 6.4% de los recursos del Anexo para esta finalidad.		
Se incluyen programas con acciones específicas orientadas al ámbito laboral, incluyendo licencias, capacitaciones, formación y certificación en materia de cuidados.	El presupuesto asignado al ámbito laboral es de 93.4 millones de pesos, equivalente al 0.02% del total.	



Se incluyen programas con acciones específicas orientadas a promover el cambio cultural y campañas de sensibilización sobre la importancia de los cuidados y la corresponsabilidad.	El presupuesto asignado para promover el cambio cultural es de sólo 5 millones de pesos, equivalente al 0.001% del total.	
Se incorpora una visión interseccional, intercultural e intergeneracional a través de tres programas presupuestarios con acciones transversales específicas.	El presupuesto para fortalecer la visión interseccional, intercultural e intergeneracional representa 0.1% del Anexo 31, equivalente a 406 millones de pesos.	

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

El Paquete Económico 2026 incorpora varios cambios positivos para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la construcción de una sociedad de cuidados en el país. Entre ellos, destacan:

1. Los Criterios Generales de Política Económica 2026 establecen claramente que “reconocer, reducir, redistribuir, remunerar y representar las tareas de cuidados —que recaen de forma desproporcionada en las mujeres— significa avanzar hacia un país más igualitario y justo”.
2. La Exposición de Motivos del PPEF 2026 reafirma el compromiso del Gobierno Federal con la creación de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. En este sentido, se crea el Anexo 31: Consolidación de una Sociedad de Cuidados, un paso importante en el reconocimiento de la centralidad del trabajo doméstico y de cuidados, así como en la visibilización de las personas cuidadoras —mayoritariamente mujeres— y las personas susceptibles de recibir cuidados.
3. La creación de una Metodología para la integración de los Anexos Transversales, una demanda sostenida por casi una década por las organizaciones de la sociedad civil.

Si bien reconocemos y celebramos estos importantes avances, consideramos que persisten áreas de oportunidad para consolidar una sociedad de cuidados con plena igualdad de género a través



de una justicia fiscal feminista.⁹ En este sentido, desde Fundar planteamos las siguientes recomendaciones para fortalecer la perspectiva de género y visión feminista en todo el ciclo de políticas públicas, particularmente el presupuestario:

1. Reformar los artículos 2, fracción III Bis, y 41, fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de establecer la obligatoriedad de aplicar la metodología oficial para la integración de los Anexos Transversales, a fin de que estos se consoliden como instrumentos vinculantes que articulen la política pública con el ciclo presupuestario.
 - a. Incorporar al final del texto vigente del Art. 2, fracción III Bis: “La integración de dichos Anexos deberá realizarse de manera obligatoria conforme a la metodología emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantizando la incorporación del enfoque transversal en las etapas del ciclo presupuestario: programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
 - b. Incorporar al final del texto vigente del Art. 41, fracción III, inciso c): “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los entes coordinadores estarán obligados a aplicar los lineamientos para la integración de los Anexos Transversales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Publicar los documentos marco de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres para el sexenio en curso, incluyendo el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), así como el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (PIPASEV), a fin de fortalecer la alineación de los programas etiquetados bajo los Anexos Transversales 13 y 31 con estos instrumentos.

⁹ Definimos a la justicia fiscal feminista como aquella que “integra la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo presupuestario —planeación, programación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas— y tiene como objetivo desmantelar sistemas de opresión como el heterocis-sexismo, clasismo, racismo y capacitismo. De este modo, busca garantizar el acceso a bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, sin discriminación, y promover la sostenibilidad de la vida en la sociedad” (RPFF, 2025).



- 3.** Desglosar las acciones específicas de los programas presupuestarios y sus acciones transversales, así como el presupuesto asignado, con la finalidad de poder identificar claramente el monto dirigido a cada una de ellas. Es deseable que esta práctica se realice tanto en los documentos de los Anexos Transversales como en los documentos por Ramo.
- a.** Fortalecer el presupuesto de SEMUJERES, asegurando su capacidad operativa para cumplir con su figura de órgano coordinador de la Política Nacional de Igualdad de Género y en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados.
 - b.** Fortalecer el presupuesto destinado a la planeación y articulación intersectorial e interinstitucional para la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados a través del programa P059 Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



Salud Sexual y Reproductiva

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la Salud Sexual y Reproductiva (ssyR), y las mujeres en todas sus diversidades, así como las personas gestantes, han jugado un rol clave en su exigibilidad. A pesar de los esfuerzos del Estado mexicano por consolidar una política pública de ssyR acorde con sus necesidades, aún no se ha logrado garantizar este derecho.

Diversos indicadores muestran los desafíos existentes para acceder a los servicios de ssyR y los impactos en la vida de las usuarias. Por ejemplo, la Razón de Mortalidad Materna (RMM) en México, al 8 de septiembre de 2025, es de 25.3 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, muertes que en su mayoría son evitables. Las brechas son marcadas entre entidades federativas: Chiapas, por ejemplo, se encuentra entre las cinco entidades que concentran 41.5% de las defunciones maternas del país.¹ Otro indicador que dimensiona el acceso efectivo a los derechos reproductivos es la violencia obstétrica: 31.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021 reportó haberla vivido (INEGI, 2024). A ello se suma la falta de acceso a métodos anticonceptivos: en 2023, una de cada diez mujeres sexualmente activas que no deseaba embarazarse no utilizaba ninguno. La tasa de embarazo adolescente no planificado se ubicó en 50.6 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Esta cifra se agrava a nivel local: en 763 municipios (31% del total) la tasa supera la media nacional, con rangos entre los 67.19 y 248.14 nacimientos en ese

¹ Informe semanal de notificación inmediata de muerte materna. Semana epidemiológica 36 con corte al 8 de septiembre del 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1021119/MM_2025_SE36.pdf



grupo de edad (CONAPO, 2025). Entre quienes enfrentan mayor riesgo se encuentran adolescentes y mujeres sin escolaridad, con discapacidad, indígenas o afrodescendientes que viven en zonas rurales.²

La falta de servicios de salud accesibles sigue siendo una barrera para que mujeres y personas gestantes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos. En 2024, 48 millones de personas en México declararon no contar con servicios de salud, y más de la mitad (50.86%) eran mujeres. Además, el subsistema de salud para quienes no cuentan con seguridad social, como es el caso del IMSS-Bienestar, no ha logrado garantizar medicamentos, personal e infraestructura suficiente para la atención en ssyr, y arrastra históricamente un financiamiento menor al destinado a las instituciones de seguridad social.

En México existe un abanico amplio de políticas e instituciones públicas que proveen servicios de ssyr. A nivel federal, la Secretaría de Salud, entidad rectora del sistema, tiene a su cargo la política de Salud Materna, Sexual y Reproductiva. Esta política se fortaleció en 2020 con la creación del Programa de Acción Específico Salud Materna, Sexual y Reproductiva que integró al Programa de Salud Materna y Neonatal, al de Prevención y Atención de la Violencia familiar y de Género, Planificación Familiar y Anticoncepción, así como Aborto Seguro. Sin embargo, este avance institucional no estuvo acompañado de un aumento de recursos que permitiera operar los cambios y revertir los indicadores negativos.

El PPEF 2026 plantea un cambio en la estructura programática. El programa presupuestario P020 Salud Materna Sexual y Reproductiva, que durante varios años financió la política pública de ssyr, se transforma en el P029 Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva. De acuerdo con el [diagnóstico que justifica la modificación del Programa presupuestario](#), el nuevo programa enfocará sus esfuerzos en la utilización estratégica de los recursos con el objetivo de avanzar progresivamente hacia el acceso universal a la ssyr en el marco de los Objetivos de Desarrollo

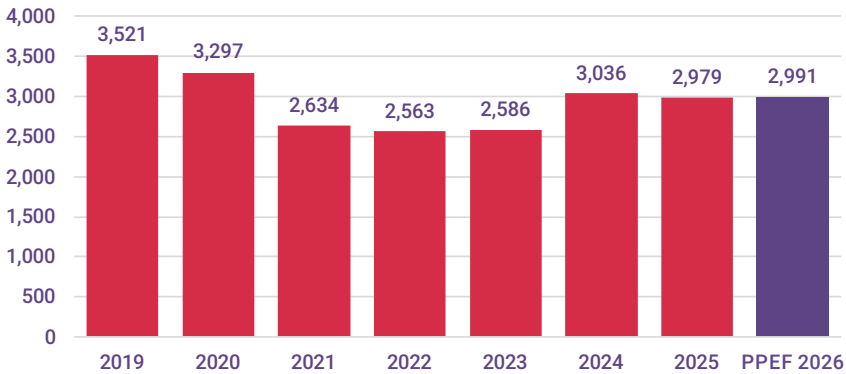
² Se estimaciones del Consejo Nacional de Población, con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023



Sostenible. Sin embargo, en el PPEF 2026 el monto asignado a esta nueva política es de 2,991 millones de pesos. Aunque representa un incremento de 0.3% respecto a 2025, sigue siendo insuficiente y es 15 % menor al monto asignado en 2019, cuando el programa P020 contó con 3,521 millones de pesos (SHCP, 2026), el nivel más alto registrado. Esto visibiliza que la ssyR no es prioridad en la agenda de salud, pues contará con menos recursos que hace seis años, como lo muestra la Gráfica 5.

Gráfica 5. RECURSOS P029 POLÍTICA EN SALUD MATERNA SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP. Para la trazabilidad de los recursos en el nuevo programa, se tomaron los montos del P020 para los años 2019-2025.

Para que esta transformación sea exitosa, debe estar acompañada de recursos suficientes que permitan cumplir sus objetivos. Es indispensable revertir la tendencia a la baja en el financiamiento y, al mismo tiempo, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aseguren un uso adecuado de los recursos.

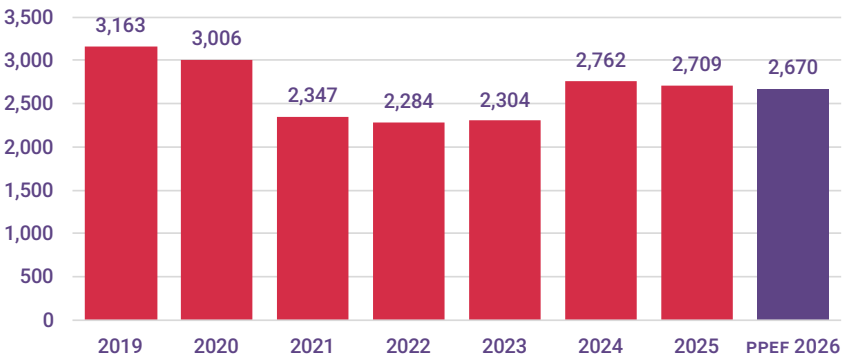
El PPEF 2026 también contempla recortes al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGYSR), instancia rectora de la política de ssyR. Para 2026, este centro recibirá



2,669 millones de pesos, lo que representa una disminución de 1.4% respecto a los 2,709 millones de pesos aprobados en 2025, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. RECURSOS RAMO 12 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA.

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Un aspecto preocupante es que, además, el Poder Ejecutivo suele recortar los recursos aprobados por el Poder Legislativo durante el año fiscal. En 2019 y 2020, estos recortes superaron el 30%, lo que evidencia la necesidad de que el Legislativo ejerza supervisión más estricta del gasto, no solo al momento de aprobar el PEF.

Impulsar una transformación de política pública sin los recursos necesarios para implementarla, ni para fortalecer a la instancia responsable de operarla, pone en riesgo sus alcances y puede afectar de manera directa el proyecto de vida de las mujeres y de las personas gestantes en mayor situación de vulnerabilidad.



Recomendaciones finales:

1. Aumentar los recursos para el programa P029 en 493 millones de pesos respecto a lo aprobado en 2025, recuperando así los niveles de 2019; elaborar estimaciones presupuestarias progresivas, ya que se trata de una política de alcance nacional y transversal que debe garantizar la salud sexual y reproductiva.
2. Garantizar la progresividad de los recursos para salud sexual y reproductiva de tal manera que los recursos sean suficientes para asegurar la prevención, la atención y el acceso a servicios, con especial atención a grupos prioritarios. Para ello, será necesario incrementar los recursos asignados a la salud pública. La OMS recomienda que la inversión mínima en el sistema de salud pública sea de 6% del PIB. Históricamente, México se ha mantenido por abajo esta cifra, lo que limita la capacidad del Estado para responder a una crisis y atender las necesidades de la población, incluyendo la salud sexual y reproductiva.
3. Abrir espacios efectivos de participación ciudadana en el Poder Legislativo, tanto durante la discusión del Paquete Económico como a lo largo del año fiscal, que permitan una mayor vinculación y aproximación a organizaciones, instituciones y personas con conocimiento sobre las necesidades de las mujeres, los obstáculos en el acceso a servicios de SSyR, y el ejercicio adecuado del gasto.
4. Establecer mecanismos legislativos que aseguren que, a lo largo de todo el ciclo presupuestario, el Poder Ejecutivo cumpla con los estándares de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, y que se implementen a cabalidad los mecanismos de fiscalización establecidos.



Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres

Para el PEF 2026, la Secretaría de Hacienda implementó una política de simplificación. Como se mencionó en el capítulo 3, algunos programas se eliminaron, otros se fusionaron o se reorganizaron para impulsar un gasto más claro, evaluable y alineado con las prioridades del gobierno, dando como resultado que los programas presupuestarios se redujeran de 893 a 661.

En este contexto surge el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), que es una fusión de dos programas: [El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres](#) (PROABIM), que se dirigía principalmente a fortalecer las instituciones y promover la igualdad de género garantizando atención, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como su empoderamiento económico y social para que pudieran vivir libres de violencia mediante la ejecución de proyectos en el ámbito estatal y municipal; y el [Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en México](#) (PAIMEF), que estaba dirigido a erradicar la violencia de género y empoderar a las mujeres en situación de violencia, mediante la prevención, la orientación y la atención especializada; era operado por los Institutos o Secretarías de la Mujer en los estados.

La Secretaría de las Mujeres operará el PAIBIM, con la fusión de las atribuciones de ambos programas y el trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, para brindar servicios de atención integral a las mujeres que contribuyan a la promoción y al ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía económica, la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, el

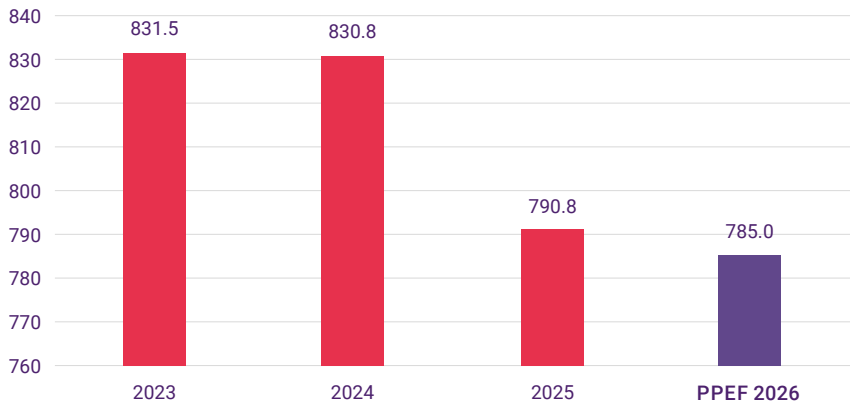


apoyo a la consolidación de redes comunitarias y el cambio cultural, con el fin de contribuir a la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

La violencia es un grave problema social que afecta a las mujeres, quienes están expuestas a altos niveles de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial, en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 70.1% de las mujeres a lo largo de su vida han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, de enero a julio de 2025 han ocurrido 394 feminicidios y 1,276 homicidios dolosos, lo que representa una tasa de 0.58 feminicidios y 1.87 homicidios por cada 100 mil mujeres por entidad. En a este contexto, el PAIMEF y el PROABIM eran programas relevantes ya que estaban dirigidos a prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

Gráfica 7. PRESUPUESTO 2023 A PPEF 2026, PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Como lo muestra la gráfica anterior, el PPEF 2026 prevé para el PAIBIM un presupuesto de 785 millones de pesos, monto 1% menor al de 2025, que fue de 790.8 millones. Sin embargo, se observa que los recursos para lograr las acciones han ido a la baja de forma sistemática entre 2023 y 2026, periodo en el que se observa una reducción de 46.5 millones de pesos. Asimismo, cada vez hay menos recursos para transferir a las entidades para el fortalecimiento institucional, servicios integrales a las mujeres para promover sus derechos y su autonomía, prevención de la violencia de género, el apoyo a redes y promover un cambio cultural.

En suma, los recursos que se asignan para fortalecer a las entidades son muy bajos evidenciando que la erradicación de la violencia no es una prioridad para el gobierno y no hay un verdadero compromiso para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, por eso, desde Fundar proponemos:

1. La apertura de espacios de discusión participativos con los distintos actores de las entidades federativas, que permitan socializar información y considerar sus preocupaciones y recomendaciones sobre los recursos y los impactos que los cambios en la estructura programática pueden tener para la garantía de una vida libre de violencia.
2. Garantizar que el nuevo programa mantenga por lo menos los recursos de los que se fusionaron. En la discusión y aprobación del Presupuesto 2026 será importante considerar un incremento de 46.5 millones; con el fin de recuperar por lo menos los recortes que este programa ha tenido en los últimos años y así garantizar que las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres tengan continuidad.
3. Incorporar un plan progresivo de asignación de recursos, de tal manera que se garanticen los recursos necesarios para operar de manera adecuada, con perspectiva de derechos y de género la política pública.

6.

NI VERDAD, NI RECURSOS. LA CRISIS DE JUSTICIA EN MÉXICO





Recursos limitados para la atención a víctimas y desaparición

En México, vivimos una situación crónica de violencia, inseguridad e impunidad que ha persistido por lo menos durante 18 años desde su recrudecimiento a partir del año 2007. Esta realidad se observa —además de en los cientos de miles de testimonios de familias que luchan por la verdad y la justicia— en las más de 133,190 personas desaparecidas (RNPND, 10 de septiembre de 2025) y en los más de 72 mil cuerpos sin identificar que no pueden volver a casa.¹

Para dar cuenta de la violencia en México se deben reconocer las propias dinámicas delictivas y macrocriminales que son causa y consecuencia. De manera tradicional, la seguridad de un país se ha medido sobre la base de la incidencia delictiva en delitos de alto impacto, principalmente el homicidio doloso, el robo con violencia y más recientemente la extorsión. Tomando en cuenta estos datos —con el homicidio doloso— como indicador principal de la violencia, tendríamos una imagen incompleta del fenómeno macrocriminal en México. Ciertamente la incidencia del homicidio doloso ha descendido 32% entre septiembre de 2024 y agosto de 2025, con tasas de 86.9 a 59.2 homicidios por cada cien mil habitantes, y si bien esta tendencia parece seguir desde hace al menos cinco años, no sólo está lejos de ser una buena noticia ya que México está apenas debajo de la media en Latinoamérica y el Caribe (sólo después de Haití, Ecuador, Ve-

1 Efraín Tzuc y Mayela Sánchez, “Cierra sexenio de AMLO con más de 72,100 cuerpos sin identificar”, *Quinto Elemento Lab*, <https://quintoelab.org/project/sexenio-amlo-72-mil-cuerpos-crisis-forense>. Como reportamos en nuestra investigación sobre crisis forense, no existe un dato actualizado sobre el rezago forense acumulado que se publique anualmente, y existe contradicción entre las cifras reportadas por las Comisiones de Búsqueda estatales hacia la propia Comisión Nacional de Búsqueda, respecto de lo que publican vía solicitudes de acceso a la información, Cf. Ángel Ruiz Tovar, *Crisis forense en México: Presupuesto forense para entidades federativas*. Colección PPEF 2025, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 2025.



nezuela, Colombia, Honduras y Brasil),² pero, sobre todo porque la alta incidencia de la desaparición —y la poca diligencia en su investigación— en nuestro país abre el cuestionamiento de un número considerable de muertes violentas que no pueden ser reportadas por la estadística delictiva, lo que subdimensiona la comprensión amplia de la violencia e inseguridad.³

Por un lado, la respuesta estatal a la inseguridad y la violencia vía la actuación de las instituciones de seguridad es sólo una parte de las obligaciones estatales en la materia. La administración y procuración de justicia son otros elementos centrales a tomar en cuenta, ya que Fiscalías General y Estatales de justicia (es decir, de la Federación y de los estados) son quienes tienen la obligación de investigar los delitos y acercar la justicia a las víctimas. No sólo por el hecho de que una mayor judicialización de casos es un desincentivo para la comisión de los delitos, sino porque los derechos a la verdad y a la justicia dependen completamente de la acción de dichas autoridades. En la comunicación oficial de México al Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas, en 2022 se tenían tan sólo 36 sentencias entre el fuero federal y común por desaparición (forzada o cometida por particulares).⁴ Según los Censos de Impartición de Justicia Estatal y Federales, en 2023 se habían ingresado 900 causas penales por desaparición desde las Fiscalías Estatales y la Fiscalía General de la República (FGR) hacia instancias judiciales.⁵ En contraste, las personas desaparecidas y no localizadas reportadas en ese mismo año fueron 10,706, es

2 Un dato relevante aquí para la comparación de las estadísticas delictivas entre México y otras latitudes tiene que ver con que la producción censal (vía Censos de Gobierno del INEGI) y de reportes administrativos (del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) no siempre comparable por lo que los datos nacionales no son determinados como confiables por los reportes comparativos de la región, Cf. Juliana Manjarrés, Christopher Newton y Marina Cavalari, *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2024*, InSight Crime, 2025.

3 Este elemento es la segunda razón por la que las estadísticas nacionales de incidencia delictiva no resultan confiables para análisis comparativos, Cf. Manjarrés, Newton y Cavalari, *Ibidem*. Esto no quiere decir que haya homicidios que se hagan pasar por desapariciones de manera intencionada por el aparato de justicia en México, si no significa que la poca diligencia en la investigación y el acceso a la justicia no sólo genera impunidad para las víctimas, si no que tiene un efecto directo sobre la calificación de los hechos violentos según el tipo de delito, lo que tiene un efecto directo sobre la medición propia de la violencia.

4 Véase en: Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional de Búsqueda, *Informe para el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas*, marzo de 2022.

5 INEGI, *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal 2024 y 2025*, Tabulados básicos.



decir, las personas desaparecidas son casi 10 veces más que las causas penales iniciadas por desaparición en el último año del que tenemos registro.

Por el otro, está la respuesta del Estado ante las desapariciones en su capacidad de atención a la crisis forense. Sumado a que la prevalencia de la desaparición continúa en ascenso, la crisis forense se explica porque la capacidad del Estado para la búsqueda e identificación de cuerpos está rebasada desde hace años. Como se mencionaba, la cifra reportada al término de 2023 era de más de 72 mil cuerpos sin identificar. Mientras que, la capacidad total reportada por servicios periciales y médico forenses —incluidas las iniciativas forenses más actuales, como el Centro Regional de Identificación Humana (CRIH) de Coahuila— era de 15,507 cuerpos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2025).⁶ Por lo anterior, la inversión en materia forense de manera decidida sigue siendo un gran pendiente, pues las 32 delegaciones estatales del Centro Federal Pericial Forense y las 378 unidades de servicios periciales y médico-forenses de los estados siguen sin tener capacidad de procesar el rezago forense al centrarse en las consecuencias de la criminalidad “ordinaria”: de las 18 iniciativas forenses de resguardo e identificación estatales (Fundar, 2025), sólo el CRIH está reconocido como un ente que responde de manera efectiva ante el rezago.

Por último, las consecuencias del contexto descrito previamente tienen su último y principal efecto en la vida de las personas. Las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos siguen aumentando a ritmos que no son acordes a las respuestas estatales. Según la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al segundo trimestre de 2025 había 13,464 solicitudes de inscripciones al Registro Nacional de Víctimas, de las cuales sólo habían sido inscritas 8,374. En comparación con los mismos datos de 2024, el número de solicitudes aumentó en 31% de 2024 a 2025.

6 INEGI, *Reporte de resultados 31/25. Servicios Periciales y Médico Forense*, 2025. Esta capacidad se refleja en 8,079 de cuerpos en cámaras de frío con tejidos blandos, y 7,507 en osteotecas por no tener ya tejido blando. Esto quiere decir que existen más cuerpos en resguardo de servicios del Estado que son más recientes (al contar con tejido), que con cuerpos que responden a casos de larga data.



Seguridad pública y militarismo

El PPEF muestra un recorte significativo en materia de seguridad, dentro y fuera de la apuesta hacia el militarismo que mostró la última administración federal. La principal iniciativa en materia de seguridad —la Guardia Nacional (GN), que por primer año integra su presupuesto oficialmente dentro del Ramo Defensa Nacional— tiene un recorte de 33.6% respecto de 2025, es decir, \$11,929.3 millones de pesos (23,492.7 mdp en total para 2026). También en materia civil, el PPEF 2026 plantea menos recursos para el próximo año, con una disminución de 22.7% en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Pública (13,691.5 mdp menos, con un presupuesto total de 60,110.8 mdp para 2026). Esta disminución que se explica, solo en parte por el traslado formal de la Guardia Nacional a la Defensa Nacional, puesto que la tendencia a la baja en Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSCP se refleja desde el PPEF 2025, con disminuciones de 56% y de 36.75%, lo que muestra que este presupuesto mantiene una tendencia a la baja en materia de seguridad pública, independientemente del tipo de mando de las instituciones que lo cubren.

En términos de gasto federalizado, podemos observar un ligero aumento (+4 % respecto de 2025) en el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados (FASP), con 385.6 mdp más en 2026 (9,951.1 millones de pesos en total). Si bien esto es una buena noticia —puesto que este fondo no sólo aporta hacia el fortalecimiento de corporaciones de seguridad en estados y municipios, sino que también es la fuente presupuestaria para servicios periciales y forenses—, en una comparativa histórica del presupuesto para seguridad entre lo federal y lo local (ver Gráfica 8) observamos que desde el 2020 los aportes del FASP no han llegado nunca a los 10 mil mdp en ningún año, mientras que el presupuesto de Guardia Nacional sigue siendo del más doble de este Fondo, aun con los recortes significativos de la GN desde el 2024.⁷

7 Esto es evidencia de que, como han señalado organizaciones como Intersecta, la mayor tendencia a destinar presupuesto a Fuerzas Armadas se da principalmente para labores que no son de índole de seguridad. El PPEF 2026 plantea un menor aumento al Ramo Defensa Nacional que otros años (casi de 3 % adicional para 2026), aun cuando la Guardia Nacional tiene un recorte de 33.7 % para este mismo año. En cambio, la gestión de los megaproyectos asignados al Ejército como el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM) y la Aerolínea del Estado Mexicano tienen aumentos de 30.7% y 100%, respectivamente.



Gráfica 8. PRESUPUESTO PARA GUARDIA NACIONAL VS. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (HISTÓRICO Y 2026/PPEF)

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Lo anterior nos muestra que en términos de seguridad pública observamos dos grandes tendencias: 1) una inversión cada vez menor; y 2) aun cuando hay menor inversión, la que existe es mayoritariamente de carácter militar y federal, en contra de lo civil y local.

Este PPEF 2026 nos enfrenta a dos problemas: el primero se refiere a la apuesta militarista por la seguridad pública, a la vez que tal inversión tiene una clara tendencia a la baja desde el 2024. El segundo problema tiene que ver con la racionalidad de esta disminución de recursos, puesto que es acorde con los últimos reportes de disminución de la incidencia delictiva en el país. Esto nos pone en una encrucijada metodológica sobre cómo medir la inseguridad y la violencia en un país con un fenómeno macro-criminal complejo; de manera “tradicional” se han considerado el homicidio doloso, el robo con violencia y la extorsión delitos



de alto impacto. Lo que excluye uno de los delitos que más ha impactado al país en los últimos 17 años: la desaparición. Por ello, desde Fundar consideramos fundamental incorporar otras variables como desaparición en los cálculos presupuestarios sobre incidencia delictiva para el cálculo de recursos disponibles.

Desaparición y crisis forense

2025 fue el año que mostró a la nueva administración federal que la desaparición es un problema público de primer orden después de la tragedia de Teuchitlán. Procesos como la reforma a la Ley General de Desaparición fomentada por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y el Decreto de la Presidenta que planteaba mayores recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal actual dejaban ver que habría una apuesta decidida para la atención de la desaparición en el país. Con el PPEF 2026 perderemos dicho impulso a la agenda de desaparición, ya que los recursos presupuestarios para la atención a la desaparición son sólo 5.2% mayores que en 2025 y no muestran una apuesta significativa frente al gasto histórico en la materia (ver Gráfica 9).

Desaparición

En detalle, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) tendrá 1,214 mdp en 2026, que son sólo 58.9 mdp más que en 2025. Este aumento no es generalizado en la Comisión, pues representa 20% más para el mandato federal de la CNB, mientras que es -0.7% menor para los subsidios para las Comisiones Locales de Búsqueda. Aun con el aumento en el mandato general de la CNB, los recursos que tendrá en 2026 (325.6 mdp) no alcanzan los niveles de 2024 (326 mdp), 2023 (330 mdp), ni menos aún los de 2019 (355 mdp). Como se observa en la Gráfica 3, el aumento de recursos para 2026 no logra compensar el descenso de recursos para 2025 (con 25% de personas desaparecidas de 2023 a 2024, y de 2024 a 2025, en contraste con el -0.1% y el -8.9% del descenso de recursos en la Comisión Nacional de Búsqueda en los mismos años).



Gráfica 9. PRESUPUESTO PARA CNB-FEDERAL Y SUBSIDIOS PARA COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA (HISTÓRICO Y 2026/PPEF)

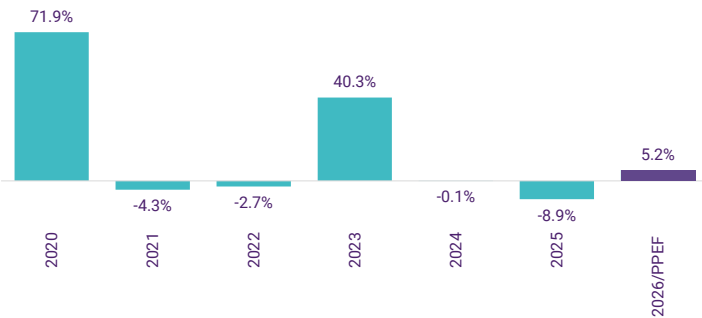
Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SCHP.

Gráfica 10. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO EN CNB

% real anual



Fuente: elaboración propia con información de la SCHP.

Tras la reciente reforma de la Ley General en materia de Desaparición que plantea la creación de la Plataforma Única de Identidad (PUI), no se observa una dotación significativa adicional



de recursos ni en la CNB ni en el Registro Nacional de Población Identidad (por el contrario, tendrá -2.8 % menos recursos en 2026, alrededor de 8 millones de pesos menos que en 2025). Debido a que el Reglamento de la Ley General de Población no se modificó con las últimas reformas —espacio donde tendrían que definirse las responsabilidades de la construcción y mantenimiento del PUI—, de las instancias involucradas sólo la Agencia Digital de Transformación Digital tiene un aumento notable de recursos (18.1% adicional para 2026, es decir, 697.6 mdp más que en 2025). El aumento más significativo está en la Dirección General Jurídica, Cumplimiento Normativo y Gobernanza Tecnológica que tendrá 80% más recursos que en el 2025 (196 millones de pesos más para 2026).

Crisis forense

Por otro lado, el descenso en los recursos para subsidios a Comisiones Locales de Búsqueda (0.7% menos que en 2025, es decir, -\$66 mdp para 2026) puede significar un impacto en materia forense porque las iniciativas de resguardo e identificación de las entidades federativas se financian principalmente con dichos recursos, como mostramos en nuestro más reciente informe sobre presupuesto forense en entidades federativas.⁸ Estos montos (66 mdp) son equivalentes a más de dos veces el presupuesto de las pocas iniciativas forenses que han ido dando resultados, como lo es el Centro Nacional de Identificación Humana (alrededor de 30 mdp anuales).

En términos de los recursos forenses para las entidades federativas, que llegan por el sistema de procuración de justicia, tampoco observamos un aumento presupuestario proporcional, ya que el aumento en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (+4 %), si bien ronda el 5.4% de aumento reportado por el INEGI para 2024 (último año evaluado con 99,990 cuerpos ingresados a los servicios periciales y médico forenses),⁹ no contempla el total del rezago forense que sigue contabilizando —al no haber una nueva cifra oficial— en más de 72 mil cuerpos sin identificar.

Por último, respecto del ámbito federal, el presupuesto forense de la Fiscalía General de la República tiene contrastes importantes.

⁸ Ruiz, A.(2025) op- cit.

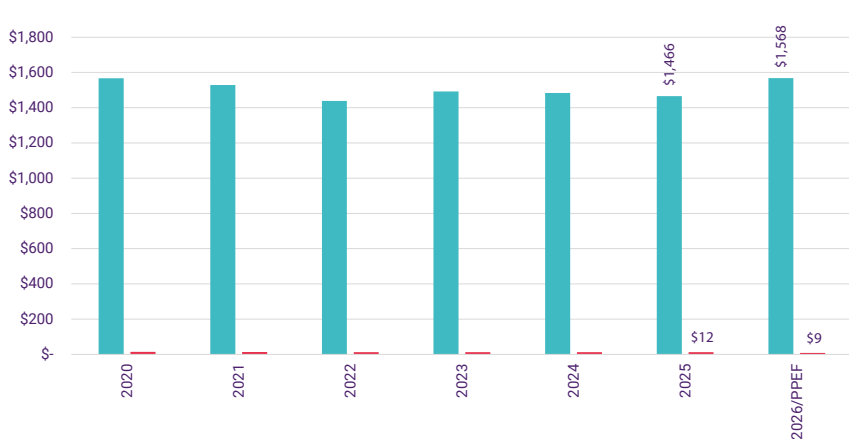
⁹ INEGI, *Reporte de resultados 31/25. Servicios Periciales y Médico Forense, 2025.*



Aumenta en lo general en el Centro Federal Pericial Forense con 6.5 % más de recursos para 2026 (\$102.6 mdp más que en 2025) y esto es una buena señal ya que la FGR tiene entre otros el mandato —y el gran pendiente— de la creación y operación del Banco Nacional de Datos Forenses, mientras que en lo particular médico-forense tiene un recorte significativo de -43.1 % en su Unidad de Especialidades Médico Forenses, la cual reduce su ya de por sí escaso presupuesto de \$12.2 mdp en 2025 a \$8.5 millones de pesos en 2026 (Gráfica 11).

Gráfica 11. PRESUPUESTO PARA CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE/ UNIDAD MÉDICO-FORENSE

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Acceso a la justicia

En términos de acceso a la justicia, se observan contrastes notables dentro de la Fiscalía General de la República en esta materia. Las dos principales unidades responsables de la procuración de justicia en el ámbito federal para violaciones graves de derechos humanos en general (Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos) y de desaparición en particular (Fiscalía Especializada en los Delitos de Desaparición Forzada) tienen aumentos presupuestales de 15.1% y 3.7% para 2026, respectivamente, lo que revierte la tendencia a la baja de -0.8% y de -1.7% que en 2025 tenían ambas instancias.

Tabla 16. VARIACIÓN PORCENTUAL HISTÓRICA EN LA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DE DESAPARICIÓN

VARIACIÓN % HISTÓRICA		
Año	Fiscalía DDHH	Desaparición
2022	1.4%	-9.9%
2023	28.8%	5.5%
2024	10.5%	1.6%
2025	-0.8%	-1.7%
2026/PPEF	15.1%	3.7%

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

En contraste, la Fiscalía Especial en la Investigación del Delito de Tortura tiene una disminución de recursos relevante por tercer año consecutivo, con -21.1% menos presupuesto para 2026 (lo que disminuye su presupuesto a sólo 21.3 millones de pesos). Esto es sumamente grave ya que desde su creación, su presupuesto nunca ha rebasado los 31 millones de pesos que se le asignaron en 2023,¹⁰ año en que se iniciaron 4,592 carpetas de investigación en la materia.

TABLA 17. VARIACIÓN PORCENTUAL HISTÓRICA EN EL PRESUPUESTO DE LA FISCALÍA

VARIACIÓN % PRESUPUESTO FISCALÍA TORTURA	
2022	2161.1 %
2023	44.2 %
2024	-16.7 %
2025	-1.6 %
2026/PPEF	-21.2 %

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

¹⁰ El aumento tan significativo en 2022 se debe a que en 2021 esta Fiscalía sólo tuvo un presupuesto de \$1.01 millones de pesos.



Atención a víctimas

La violencia e inseguridad se insertan en la vida de las personas marcando un antes y un después del daño sufrido. De allí que, junto con el acceso a la justicia y la verdad, la garantía de los derechos de las víctimas es fundamental para evaluar la respuesta del Estado ante el fenómeno de violencia crónica del país.

Gráfica 12. PRESUPUESTO APROBADO PARA CEAV

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

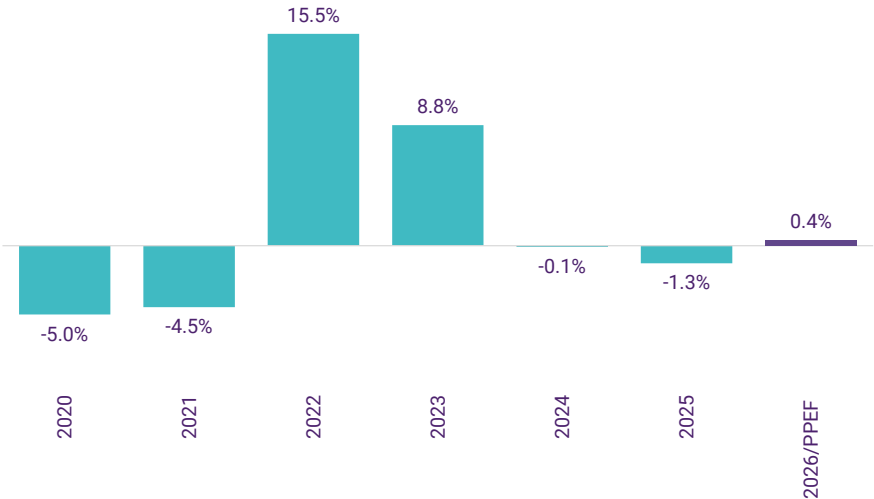
En el PPEF 2026 se confirma la tendencia de que el presupuesto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) se ha estancado desde 2019: los 1,171 mdp que tendrá la CEAV para 2026 parecieran no variar de los asignados en 2025 (siendo -0.1% que ese año), pero siguen sin llegar a los 1,188.9 mdp que dicha Comisión tuvo en 2019 (ver Gráfica 12). Adicionalmente, los recursos para medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación para víctimas son cada vez menores: 692.6 millones de pesos para 2026, sólo 0.4% más que en 2025, como se observa en la Gráfica 13, donde es patente la disminución de presupuesto destinado a estas medidas desde el 2022. En contraste, el número de solicitudes de ingreso al Registro Nacional de Víctimas, estatales y federal subió 31% de 2024 al 2025.¹¹

¹¹ Este porcentaje corresponde al corte al segundo trimestre de 2024 contra el segundo trimestre de 2025 de las *Estadísticas de Transparencia Focalizada del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)*, 2024 y 2025.



Gráfica 13. VARIACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO EN MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REAPRACIÓN/CEAV

% real anual



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Ante dicha tendencia, aun cuando ya no esté mandatado en la Ley General de Víctimas previa a su reforma en el 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado porque el establecimiento de un mínimo presupuestario es clave para la garantía de los derechos de las víctimas.¹² De existir la fórmula de cálculo que establecía que los recursos para víctimas debían equivaler a 0.014 % del gasto programable del año inmediato anterior, el presupuesto para 2026 sería de 957 millones de pesos: 265 mdp de pesos más de lo que están planteados en el Paquete Económico actualmente.

Este primer paquete económico creado de manera exclusiva por la nueva administración federal nos muestra que seguirá habilitando —en términos presupuestarios— las políticas de administración de las víctimas y de los problemas graves de desaparición y crisis forense en México.

12 Primera Sala de la SCJN, Amparo en revisión 675/2022. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2023-07/230710-AR-675-2022.pdf



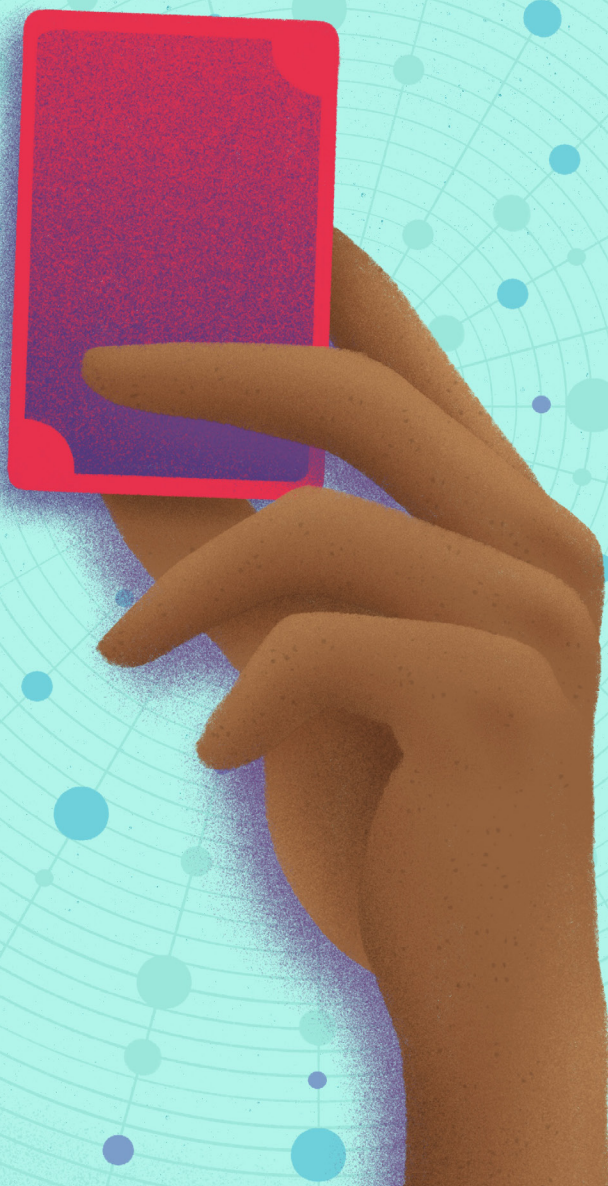
Los aumentos en áreas claves para el acceso a la justicia en la Fiscalía General de la República son pocos e insuficientes en contraste con los recursos necesarios para la investigación de la tortura, así como para el presupuesto destinado a la investigación en delitos del fuero local. Esto se suma a una tendencia a la baja del presupuesto en la Comisión Nacional de Búsqueda que no se termina de revertir con las propuestas del nuevo Paquete Económico. Los puntos más problemáticos para una atención diligente y decidida ante la crisis forense son la disminución de los subsidios para las Comisiones Locales de Búsqueda y en la Unidad de Especialidades Médico Forenses de la FGR.

Además, la lectura de los recortes relevantes (y aumentos insuficientes) en materia de seguridad nos plantean que es necesario modificar la línea de base para la medición de la violencia e inseguridad en el país, para lo cual es necesario incluir formas complejas de comprender el fenómeno criminal, como es la prevalencia de desapariciones y no sólo los delitos tradicionales de alto impacto como el homicidio doloso.

Por último, la gran deuda del PPEF 2026 es con las víctimas de delitos y violaciones graves a derechos humanos. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se estanca en su presupuesto, los recursos no garantizan las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral.

7.

SIN CARTAS SUFICIENTES PARA ENFRENTAR LA CRISIS CLIMÁTICA



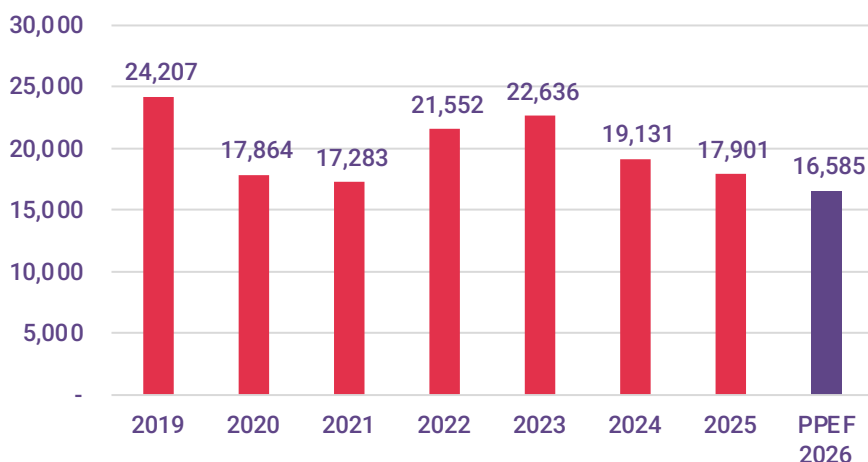


Medio ambiente en el PPEF 2026 y los retos en la sostenibilidad

En un contexto de crisis climática creciente y desastres ambientales cada vez más frecuentes, el PPEF 2026 vuelve a colocar el medio ambiente en una posición vulnerable dentro de las prioridades gubernamentales. El monto propuesto para la función de protección ambiental es de 16,585 millones de pesos, lo que representa una reducción de 7.35% con respecto a 2025. Esto es relevante porque significa que, en lugar de avanzar hacia un fortalecimiento de las capacidades para enfrentar la crisis climática, se retrocede en un terreno en el que México ya acarrea una deuda histórica.

Gráfica 14. PREPUESTO ASIGNADO A LA FUNCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL, 2019 A PPEF 2026

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

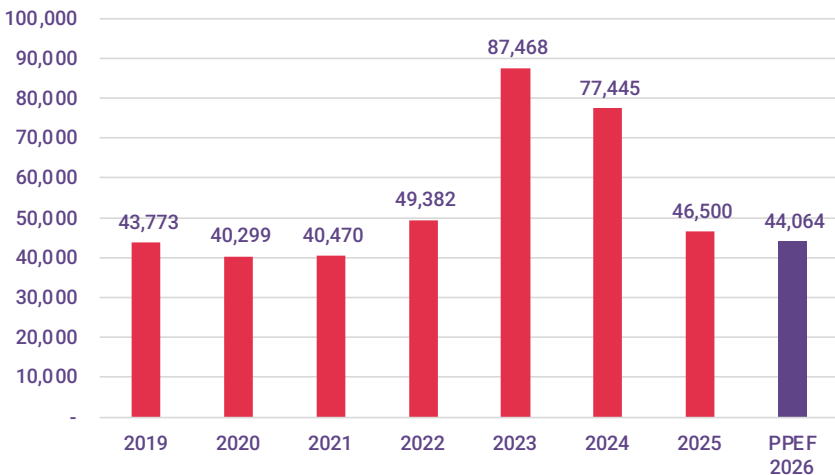


Si se observa en perspectiva, el panorama es todavía más preocupante. En 2019, el gasto destinado a esta función fue de 24,207 millones de pesos. En contraste, el PPEF 2026 plantea 16,585 millones —lo que representa 0.04% del PIB y 0.16% de toda la bolsa de recursos propuesta para el siguiente año—. Es decir, en tan sólo siete años el presupuesto se ha reducido 31.94%, justo en un periodo en el que la urgencia ambiental se ha agudizado por el incremento de sequías, incendios forestales, pérdida de biodiversidad y vulnerabilidad frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Se observa la misma tendencia al revisar el presupuesto del ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Para 2026 se prevé un monto de 44,064 millones de pesos, equivalente a una reducción de 5.24% respecto a 2025. Más grave aún: en 2023 ese ramo alcanzó su máximo, respecto de los últimos años, con 87,467 millones de pesos, más del doble de lo propuesto en el presupuesto para 2026. La caída es abrupta y evidencia que no existe una estrategia de financiamiento sostenida para este sector, pese a que la narrativa gubernamental reconoce la urgencia climática como un desafío civilizatorio.

Gráfica 15. PREPUESTO ASIGNADO AL RAMO SEMARNAT, 2019 A PPEF 2026

Millones de pesos 2026



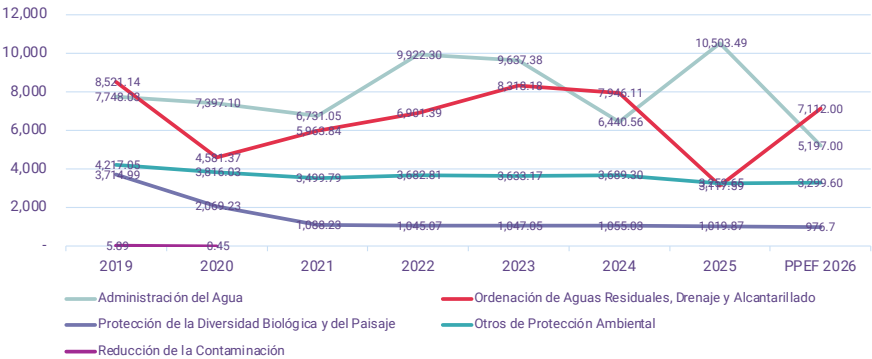
Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.



Si se analiza el detalle funcional del gasto, desde las subfunciones, se pueden dimensionar mejor los retrocesos. El rubro de Administración del Agua, que había alcanzado en 2025 un monto de 10,503 millones de pesos, sufrirá un recorte drástico con el que llegará a 5,197 millones para 2026, es decir, una disminución de 50.52%. Esta reducción es alarmante en un país que atraviesa recurrentes crisis de sequía y donde millones de personas enfrentan problemas de abasto cotidiano.

Gráfica 16. PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS SUBFUNCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, 2019 A PPEF 2026

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

En contraste, la Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado sí muestra un aumento significativo, al pasar de 3,117 millones en 2025 a 7,112 millones en 2026, lo que implica un crecimiento de 128%. Aunque el fortalecimiento de este rubro es positivo, pues supone mejorar la gestión de aguas residuales y la infraestructura urbana, el desequilibrio frente al recorte en administración del agua genera dudas sobre la coherencia de la estrategia.



La Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje apenas recibirá 976 millones en 2026, un monto 4.23% menor al de 2025. Es decir, se mantiene en niveles menores que resultan insuficientes para enfrentar el ritmo acelerado de pérdida de especies, degradación de ecosistemas y presiones sobre las Áreas Naturales Protegidas.¹

Otros rubros, como la categoría de Otros de Protección Ambiental, se mantienen prácticamente sin cambios, con apenas un aumento de 1.23%. Si bien en algunos casos estos recursos pueden apoyar iniciativas relevantes, en general tienden a cubrir gastos operativos y no siempre se traducen en avances para la gestión ambiental.

La política ambiental está debilitada

La previsión presupuestal señala que el medio ambiente no ha sido tratado como una prioridad estructural en el diseño del gasto público. Los vaivenes de los montos, con picos como el de 2023 y reducciones drásticas en los años posteriores, reflejan más una política reactiva que una visión de largo plazo.

Este debilitamiento resulta contradictorio ante a la magnitud de los desafíos ambientales que enfrenta el país. Se habla de hacer frente a la crisis climática, pero el financiamiento real para hacerlo se reduce año con año. De poco sirve mencionar la transición energética o la economía verde si los programas que deberían sostener esos procesos carecen de recursos suficientes.

La situación es todavía más crítica si se considera que México es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, y que además mantiene compromisos internacionales en el marco del Acuerdo de París y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.² La brecha entre los compromisos asumidos y los recursos asignados puede arriesgar su cumplimiento.

1 https://www.asf.gob.mx/uploads/6485_Centro_de_Estudios_de_la_ASF/030424_Analisis_ANP_autorizado.pdf

2 Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2025-05-28/mexico-se-compromete-a-reducir-140-millon-de-toneladas-de-emisiones-de-carbono-hasta-2030.html>



El gobierno debe definir si México enfrentará la crisis climática como un asunto central o si seguirá relegándola a un papel secundario. El recorte al medio ambiente no solo es un error, es una decisión política que prioriza el presente inmediato por encima de la sostenibilidad futura. Se habla de bienestar, justicia social y equidad, pero ¿puede haber bienestar duradero sin agua, sin ecosistemas sanos, sin aire limpio?

En este contexto, resulta urgente replantear el presupuesto para 2026. Porque incrementar los recursos destinados al medio ambiente no es un lujo, es una condición básica para la sobrevivencia y la justicia de las siguientes generaciones. México no puede aspirar a un modelo de desarrollo justo, incluyente y sostenible si persiste en debilitar, año tras año, la estructura de su política ambiental.



Anexo 15

Transición energética

Una transición energética justa implica tener planes responsables para el desfase de los combustibles fósiles de tal manera que reduzca la desigualdad, trasladando los costos de la acción climática a quienes contaminan más y priorizando la justicia social, económica, ambiental, racial y de género. Por esto es importante que cada país tome medidas adecuadas para lograr una transición justa con apego a derechos humanos. Analizar y darle seguimiento al proyecto de presupuesto del país es una forma de participar en las decisiones climáticas que marcarán el futuro de las siguientes generaciones.

Hemos visto algunas muestras del compromiso climático con la reciente declaratoria firmada en la cumbre interministerial que reconoce a Latinoamérica unida en avanzar una transición justa, ordenada y equitativa sin dejar a nadie atrás. También hace un llamado a la comunidad internacional para igualar la ambición con solidaridad y apoyo mientras se trabaja en conjunto para salvaguardar nuestro planeta para las generaciones presentes y futuras. Afirmo la declaratoria que todo ello incluye llevar a cabo una transición que deje atrás los combustibles fósiles de forma consistente con el desarrollo sostenible.¹ Esta es la primera vez que Semarnat reconoce la necesidad de construir colectivamente una salida responsable, asequible y viable de los combustibles fósiles. No obstante, estos compromisos no se reflejan del todo en el proyecto presupuestario para el 2026.

El Anexo 15 presenta algunos cambios: lo que antes era el anexo de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, ahora se llama Estrategia

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/declaracion-ministerial-de-la-ciudad-de-mexico-co-america-latina-y-el-caribe-hacia-la-cop30?state=published>



Nacional de Transición Energética. El Anexo 15 contará con un presupuesto total de 17,867 millones de pesos, lo que representa un aumento de 53% respecto de 2025.

Como se puede ver en la tabla, 49 % de los recursos está concentrado en infraestructura, comunicaciones y transporte dirigido a fortalecer la infraestructura ferroviaria a través de mantenimiento que garantice mejor velocidad y optimización de recursos, y que podrían seguir siendo utilizados para el Tren Maya.

Tabla 18. PRINCIPALES RAMOS DEL ANEXO 15

Millones de pesos

RAMO	MONTO	% DEL PPEF 2026
Defensa Nacional	744	4%
Infraestructura, comunicaciones y transporte	8778	49%
Medio ambiente y recursos naturales	411	2%
Energía	1807	10%
Petróleos Mexicanos	1318	7%
Comisión Federal de Electricidad	4808	27%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

Al igual que el Anexo 16 de cambio climático, se presupuestan recursos para regulación, supervisión, articulación de la política nuclear y eléctrica con un total de 282 millones de pesos. Esta es la primera vez que dentro de este anexo se asigna presupuesto para la planeación y desarrollo de la cadena de valor de Litio Mx con recursos que suman 4 millones de pesos.

Por otra parte, este año Pemex presenta un incremento significativo respecto a 2025, pasando de 38 millones de pesos a 1,318 millones de pesos. Las acciones de este programa tendrán como objetivo rescatar la industria petroquímica de Pemex, especialmente para los complejos petroquímicos Morelos y Cangrejera, a través de inversión propia y proyectos mixtos ubicados en



Coatzacoalcos, Veracruz. Asignar recursos a la petroquímica traerá consigo problemas socioambientales, como la contaminación del agua, suelos y aire, potenciales daños a la salud y acumulación de residuos no biodegradables que afectarían a ecosistemas marinos.² En este año se registró una explosión en el Complejo Cangrejera y, más recientemente, una fuga de amoníaco,³ evidenciando que existen problemas de seguridad en Pemex.⁴ Esta industria depende de los combustibles fósiles, libera grandes cantidades de gases de efecto invernadero por lo que no representa una asignación de recursos que garantice una transición energética.

La Comisión Federal de Electricidad observa una disminución de recursos asignados en 57% y serán dirigidos a fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética.

En este anexo también se incluyen recursos para la Defensa Nacional, con un monto de 744 millones de pesos que serán utilizados principalmente para la expansión de la red intermodal del Tren Maya. En el mismo sentido, se asignan recursos para que la Marina desarrolle infraestructura de conexión entre los medios marítimos, ferroviarios, carreteros, aéreo y fluvial. Y, por último, quien recibiría menos recursos sería la Semarnat, con 411 millones de pesos, representando 2% del anexo.

Aun cuando se observa el incremento presupuestal del anexo, se mantiene la misma tendencia que en años anteriores de seguir invirtiendo recursos públicos en proyectos fósiles mediante el rescate de la petroquímica, tal como se mencionó en el Plan Estratégico de Pemex. Cabe señalar que, a diferencia del Anexo 16 de cambio climático, este anexo no incluye recursos para pueblos indígenas ni para la perspectiva de género.

La mayoría de los recursos de este anexo se asignan a la petroquímica, que representa una apuesta por seguir utilizando combustibles fósiles cuyos impactos socioambientales son

2 S. Chow Pangtay, *Petroquímica y sociedad*, 2021.

3 <https://lasillarota.com/veracruz/estado/2025/9/5/fuga-de-amoniaco-en-las-matas-pc-pemex-buscan-ducto-averiado-554710.html>

4 <https://www.youtube.com/watch?v=3F4iuSGYR8A>



negativos. En México, la comunidad pesquera El Bosque fue la primera desplazada climática, debido a que todo el territorio está bajo las aguas del Golfo de México debido al calentamiento del océano.⁵ Pese a tener esta alarmante experiencia, continúan destinándose grandes cantidades de recursos públicos a industrias altamente contaminantes y sosteniendo un modelo fósil que daña territorios, ecosistemas y comunidades.

Para lograr una transición energética justa es necesario dirigir los recursos públicos a programas que propicien una transición hacia una economía baja en carbono, así como diseñar hojas de ruta responsables, viables y asequibles para el abandono de los combustibles fósiles con un enfoque de derechos humanos y que protejan a las poblaciones más vulnerables. La transición energética debe escuchar las voces de las mujeres, las juventudes y las infancias, y las comunidades que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

⁵ <https://www.greenpeace.org/mexico/campanas/desplazamiento-climatico/>



Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Los efectos de la crisis climática se han agravado en las últimas décadas, por lo que resulta imprescindible impulsar acciones y políticas climáticas para proteger a quienes sufren los peores impactos y que, además, no son sus principales responsables. Para lograrlo, es necesario dirigir eficientemente los recursos públicos hacia medidas de adaptación y mitigación viables, asequibles y con un enfoque de justicia climática.

En múltiples ocasiones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que la magnitud de la financiación necesaria para combatir, mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático debe ser ambiciosa. Por ejemplo, se estima que los países en desarrollo, a excepción de China, necesitarán entre 2.3 y 2.5 billones de dólares anuales para 2030 para cumplir los objetivos climáticos. Esto supone cuatro veces la inversión actual.¹ Tener recursos financieros para adaptación y mitigación es fundamental para proteger a las poblaciones más vulnerables a los impactos del cambio climático.

Hace un par de semanas se celebró en la Ciudad de México la cumbre interministerial que reunió a 22 países de Latinoamérica y el Caribe, posicionando a México como un líder comprometido con reforzar la ambición climática. Asimismo, en las últimas semanas la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) organizó talleres para trabajar colectivamente una propuesta de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

¹ Disponible en: <https://www.un.org/en/climatechange/raising-ambition/climate-finance#:~:text=The%20scale%20of%20finance%20needed,times%20what%20is%20currently%20invested>



(NDC) ambiciosa. Sin duda, celebramos la apertura al diálogo y las acciones regionales impulsadas por la actual administración donde discursivamente le dan al cambio climático la importancia que merece. Sin embargo, el análisis del Anexo 16 Recursos para la adaptación, mitigación de los efectos del cambio climático del Presupuesto evidencia algunas inconsistencias entre el discurso y el uso de recursos públicos del país.

Tabla 19. PRINCIPALES RAMOS DEL ANEXO 16

Millones de pesos

RAMO	MONTO	% DEL PPEF 2026
Defensa Nacional	88,839.78	42 %
Infraestructura, comunicaciones y transporte	48,204.53	23 %
Medio ambiente y recursos naturales	7,887.37	4 %
Energía	27,215.87	13 %
Bienestar (Sembrando Vida)	39,100.00	18 %

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

El Anexo 16 prevé un total de 212,568 millones de pesos, lo que representa una disminución real de 1.2% respecto a 2025. En la Tabla 19 se puede observar que la mayor parte del presupuesto del Anexo 16 correspondería a la Defensa Nacional para realizar actividades relacionadas con el Tren Maya, infraestructura en materia de seguridad nacional y defensa de la integridad, la independencia y la soberanía del territorio nacional; acciones que siguen sin estar relacionadas con medidas para contrarrestar los impactos del cambio climático. Este rubro pasó de 19.04% en 2025 a 42% en este presupuesto de egresos. Resulta también paradójico que el anexo para el cambio climático únicamente le asigne 4% a la Semarnat.

Otro de los cambios significativos en el Anexo 16 está en Energía, que en 2025 tuvo 455.96 millones de pesos y para este año se proyecta un monto asignado de 27,215.87 millones de pesos. Esta enorme variación se debe principalmente a que la Secre-



taría de Energía decidió incorporar el programa de política de hidrocarburos, cuyo objetivo es prevenir y mitigar los impactos ambientales de la infraestructura energética mediante sistemas de monitoreo y reacción inmediata ante derrames, accidentes o fugas, sumando un total de 26,370 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2026. Por otra parte, es importante señalar que este año se incorporaron nuevos programas de articulación e investigación de la política nuclear y eléctrica que representan 573.69 millones de pesos.

En contraste, se proyectan 95.66 millones de pesos para la política de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y el programa de atención integral para el bienestar de la mujer, los cuales buscan incluir la perspectiva de género en el diseño, la implementación y evaluación de programas de medio ambiente. Por su parte, se proyectan 33.14 millones para el programa presupuestal para el bienestar integral de los Pueblos Indígenas.

El Anexo 16 es preocupante porque está muy lejos de asignar recursos a medidas que de verdad contribuyan a la resiliencia de las poblaciones más vulnerables y se sigue invirtiendo en un modelo fósil que contamina y crea zonas de sacrificio en los territorios. Además, ahora se le asignan recursos a la energía nuclear cuando ya se ha documentado que no es una tecnología viable en términos económicos, tampoco es una fuente de energía segura y no permitiría mitigar significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.²

Un presupuesto con ambición climática experimentaría aumentos significativos de recursos para alternativas de energía mucho más armoniosas con el medio ambiente, programas de conservación, regulación ambiental, programas hídricos y gestión integral de los recursos naturales. De igual forma, es fundamental que el Anexo 16 excluya aquellos proyectos de inversión y programas presupuestarios que no tienen una relación directa con medidas de adaptación y mitigación, y debe valorarse la inclusión de las acciones destinadas a las pérdidas y daños.

² Disponible en: https://secihti.mx/wp-content/uploads/pronaces/micrositios/energia_y_cam-bio_climatico/energia/cuadernos_tematicos/Cuaderno_tematico_V.pdf



Fracking

El fracking, o fractura hidráulica, se ha convertido en uno de los emblemas más claros de la contradicción entre la urgencia climática y la dependencia de los combustibles fósiles. Aunque en México se ha reconocido la necesidad de transitar hacia un modelo energético más limpio y sostenible, el PPEF 2026 y el Plan Estratégico de Pemex 2025-2035 revelan que esta técnica sigue contemplada como parte de la estrategia de exploración y extracción de gas. Esto es alarmante porque el fracking no solo implica altos costos económicos y una baja rentabilidad, sino que también genera daños irreversibles al medio ambiente y a la salud humana. Mantenerlo en la agenda significa retrasar la transición energética y profundizar los riesgos para las comunidades y los territorios donde se pretende implementar.

En este contexto, los recursos propuestos para Pemex en 2026 ascienden a 517,362.1 millones de pesos, que se destinarán a la consecución de sus objetivos estratégicos. Entre ellos, se encuentra *el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado*. Para el rubro de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública, se proyecta un gasto total de 246,711 millones de pesos, 13.5% más respecto del anterior, con 245,269 millones¹ destinados a infraestructura económica de hidrocarburos. No obstante, el desglose de los proyectos aún no ha sido publicado, lo que impide identificar qué parte de estos recursos podría dirigirse a proyectos vinculados con la extracción de gas.

¹ Disponible en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/52/r52_tty_ppcere.pdf



La situación se agrava tras la desaparición del rubro Pemex Exploración y Producción en el marco de la reforma constitucional de octubre de 2024 sobre Empresas Públicas del Estado. A casi una semana de publicado el PPEF 2026, no se han hecho públicos los documentos que detallen los montos de inversión para proyectos del sector hidrocarburos, en particular los relacionados con extracción de gas. Este vacío de información resulta preocupante si se considera que, en el Plan Estratégico de Pemex 2025-2035, se advierte la reactivación de proyectos bajo eufemismos como “yacimientos de geología compleja” y “estimulación de pozos”, que en realidad hacen referencia al fracking y otras técnicas de alto impacto.

Cabe recordar que tanto el PPEF 2025 como PEF 2025 sí publicaron desde el inicio la información desagregada, lo que permitió identificar al menos cuatro proyectos activos de extracción de gas mediante fractura hidráulica. Hoy, en cambio, la opacidad se suma a la contradicción pues, mientras el discurso oficial sostiene un compromiso climático, la planeación energética insiste en retomar técnicas de explotación fósil altamente riesgosas.

Mediante un análisis minucioso de los proyectos enlistados el Tomo VIII del PPEF 2026 y del Eje Desarrollo Sustentable del PND 2025-2030, cotejados con el Plan Estratégico de Pemex, análisis previos de cuentas públicas y dictámenes técnicos de factibilidad de la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se identificaron al menos 31 proyectos vinculados con la extracción de gas mediante fracking o técnicas similares. Estos hallazgos confirman que la práctica sigue prevista en la planeación energética nacional, pese a sus impactos severos.

A partir de lo anterior, se elaboró una tabla que incluye claves, nombres y descripción de los proyectos. El objetivo es identificarlos y solicitar la publicación oportuna de los montos previstos, si aplica.



Tabla 20. PROYECTOS VINCULADOS AL FRACKING EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE PEMEX 2025-2035

52 - PETRÓLEOS MEXICANOS				
K025 INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE HIDROCARBUROS				
	Clave	Proyecto de inversión	Descripción	Plan Estratégico de Pemex 2025 - 2035
1	001 02 001	Proyecto Aceite Terciario del Golfo	Se ubica en los estados de Veracruz y Puebla. Incluye 29 campos productivos de aceite y gas asociado. Se divide en ocho sectores: Soledad-Coyotes, Aguafría Coapechaca, Tajin-Corralillo, Pdte. Alemán Furbero, Sitio-Tenexcuila, Amatlán-Agua Nacida, Coyoil Humapa y Miquetla-Miahuapan.	N/A
2	021 96 021	Burgos	Se localiza en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Comprende únicamente la parte de desarrollo de 81 campos a través de explotación primaria perforando pozos convencionales y horizontales.	Producción de gas. Geología compleja.
3	0218T4L0039	Proyecto Tamaulipas Constituciones	Se localiza en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí. Contempla la perforación de pozos de desarrollo, construcción de instalaciones y mantenimiento a pozos e instalaciones existentes. En 2012 se licitaron los bloques Pánuco, Altamira y Ébano para ejecutarlos a través del Centro de Investigación económica y presupuestaria (CIEP). (Aprovechamiento secundario de gas y aceite. Recomiendan fracturación [Dictamen, CNH, 2011]).	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
4	094 01 092	Integral Arenque	Los campos incluidos son: Arenque, Lobina, Atún, Bagre, Carpa, Marsopa y Mejillón. Contempla la perforación y terminación de pozos, realización de reentradas, cambios de intervalos y estimulaciones (Instalar infraestructura para el fraccionamiento de licuables y manejo de gas en el cpg Arenque para dar flexibilidad operativa a sus procesos. Año previsto de Operación 2026).	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
5	1218T4L0018	Proyecto Ogarrio - Sánchez Magallanes	Lo integran 44 campos: de los principales Ogarrio, San Ramón, Cinco Presidentes, Rodador, Blasillo, Magallanes, Rabasa, Guaricho y los Soldados. Los hidrocarburos que se producen son aceite ligero, cuyas densidades varían entre 20 y 30 API.	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.



6	1218T4L0025	Proyecto Integral Veracruz	Se ubica en la porción terrestre de la Cuenca de Veracruz. Los hidrocarburos esperados a obtener son gas, aceite ligero y superligero en rocas del Plioceno, Mioceno y Cretácico. El recurso prospectivo estimado de este proyecto es de 2,160 mmbpc.*	Producción de gas. Geología compleja.
7	52717	CE Ek-Balam	Desarrollo y explotación de las reservas de aceite y gas asociado de los campos Ek y Balam en las formaciones Jurásico Superior Oxfordiano (JSO) y continuar con la explotación de la Brecha Cretácico Superior (BKS).	Recategorización de reservas. Producción de gas.
8	52808	Área Contractual Trión	El área cubre 1,285.2 km ² con tirantes de agua entre 2,090-2,570 m y distancia mínima a la costa de 94 km. Se espera descubrir y producir aceite ligero y gas asociado en plays Eoceno y Cretácico, con litología de arenas de grano fino a medio y carbonatos.	Proyecto estratégico de alto impacto. Producción de líquidos desarrollos inmediatos.
9	53723	Área Contractual 2 Tampico Misantla	El área está en fase exploratoria de Incorporación de Reservas, se desarrollarán estudios a fin de tener mayor certidumbre en la definición de oportunidades exploratorias que permitan descubrir nuevos yacimientos de hidrocarburos para contribuir a la incorporación y restitución de reservas.	Producción de gas. Geología compleja.
10	53724	Área Contractual 8 Cuencas del Sureste	El área está en la fase inicial del proceso de exploración, por lo que se desarrollarán estudios a fin de evaluar el potencial prospectivo del área para identificar oportunidades exploratorias que permitan descubrir nuevos yacimientos de hidrocarburos que contribuyan a la reposición de reservas.	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
11	54171	CE Ogarrio	Continuar con la operación y mantenimiento en los campos, así como acelerar la recuperación de las reservas	Producción de gas
12	57009	Área Contractual 18 Tampico-Misantla-Veracruz	Descubrir aceite ligero y gas húmedo en el play Cretácico Medio en facies lagunares con desarrollos carbonatados.	Producción de gas. Geología compleja.
13	57010	Área Contractual 29 Cuencas del Sureste	Descubrir aceite ligero y gas húmedo, en plays de edad Mioceno, con litología de secuencias arenosas depositadas en un sistema de canales y abanicos de talud y cuenca	Producción de gas. Geología compleja.
14	57741	Campo Xikin	Perforación y terminación de 10 pozos de desarrollo, adecuación de 1 octápodo adosado existente, 1 estructura ligera marina (ELM) y 2 oleogasoductos; considerando equipo de perforación fijo + A/E y equipo de perforación A/E.	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
15	58267	CEE Miquetla	Asociarse para acelerar el desarrollo de las reservas de la Asignación AE-0388-M-Miquetla y capturar su valor económico.	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.



16	58288	Campo Cheek	Recuperación del pozo exploratorio y perforación y terminación de 2 pozos de desarrollo.	Incorporación y recategorización de reservas de aceite y gas, mediante la implementación de proyectos de recuperación secundaria.
17	61607	Campo Ixachi	Continuar explotando tres pozos exploratorios: Ixachi-1, Ixachi-1DEL e Ixachi-1001, construcción de 6 macroperas y el acondicionamiento de 5 existentes, perforar y terminar 47 pozos de desarrollo, construir e instalar una batería de separación, la cual se denominará BS-Ixachi y construir e instalar 45.1 km de ductos: 12 oleogasoductos y 1 gasoducto.	Incorporación y recategorización de reservas de aceite y gas, mediante la implementación de proyectos de recuperación secundaria.
18	61766	Campo Mulach	Perforar y terminar 6 pozos de desarrollo desde la Plataforma Mulach-A, construir e instalar un oleogasoducto de 20"Ø x 4.5 km hacia Xanab-D y construir e instalar un gasoducto de bombeo neumático de 8"Ø x 10 km de Yaxché-C a Mulach-A.	Incorporación y recategorización de reservas de aceite y gas, mediante la implementación de proyectos de recuperación secundaria.
19	62123	Campo Tlacame	Perforar y terminar 5 pozos de desarrollo, construir e instalar una estructura ligera marina, Tlacame-A, construir e instalar un oleogasoducto de 20" x 12.4 km hacia Xanab-C, construir e instalar un gasoducto para gas de bombeo neumático de 8" x 12 km de Mulach-A a Tlacame-A	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
20	62130	Campo Tetl	Perforar y terminar tres pozos de desarrollo, construir e instalar una estructura ligera marina, Tetl-A, construir e instalar un oleogasoducto de 20" x 22 Km de Tetl-A hacia Tlacame-A y construir e instalar un gasoducto para BN de 8" x 22 km de Tlacame-A hacia Tetl-A.	Expectativa de producción de gas en proyectos de desarrollo mixtos.
21	62625	A-0003-M - Campo Agave	Continuar con la operación y el mantenimiento de la Asignación, maximizando el valor económico y la recuperación de sus reservas.	Gas natural No asociado. Pozos convencionales.
22	77617	A-0203-3M - Campo Maloob	Explotación de áreas marinas someras para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante perforación de pozos de desarrollo, reparaciones mayores, construcción de infraestructura y actividades de mantenimiento y abandono.	Recategorización de reservas.
23	77880	Campo Camatl	Explotación de campos marinos para la recuperación de reservas de hidrocarburos, actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.



24	77883	Campo Xanab SE	Explotación de campos marinos para la recuperación de reservas de hidrocarburos actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
25	72747	A-0032-M - Campo Ayatsil	Explotación aguas someras para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante la perforación de pozos, implementación del sistema de recuperación secundaria, actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
26	73984	A-0375-2M - Campo Zaap	Explotación aguas someras para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante la perforación de pozos, RMA, actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
27	70138	A-0373-2M - Campo Yaxché	Explotación marina aguas someras para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante la perforación de pozos y actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
28	79376	Campo Bakte	Explotación de campos terrestres para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante la perforación de pozos de desarrollo, construcción de infraestructura, actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
29	65396	Campo Quesqui	Perforación y terminación de 19 pozos de desarrollo, 12 RMA, 88 RME, Construcción de 12 oleogasoductos, reacondicionamiento de infraestructura de Jujo y Tecominoacán y abandono de campos.	Recategorización de reservas.
30	70145	Campo Tupilco	Explotación terrestre para la recuperación de reservas de hidrocarburos mediante la perforación de pozos y actividades de mantenimiento a pozos, instalaciones y ductos, y abandono.	Recategorización de reservas.
31	57870	CEE Ébano	Asociarse para acelerar el desarrollo de las reservas de la Asignación AE-0391-M - Ébano y capturar en el mediano plazo su valor económico.	Esquema de Contratos de desarrollo mixto.

Fuente: elaboración propia con información del Plan Estratégico de Pemex 2025-2035.

El Proyecto Aceite Terciario del Golfo es el único proyecto de inversión que no figura en el Plan Estratégico de Pemex 2025-2030.

* Millones de barriles de petróleo crudo equivalentes

Desde la sociedad civil organizada hemos advertido los peligros comprobables y los impactos severos e irreversibles para la salud humana y ambiental de esta técnica para la extracción de gas fósil.²

2 Concerned Health Professionals of New York & Physicians for Social Responsibility. (2023). Compendium of Scientific, Medical, and Media Findings Demonstrating Risks and Harms of Fracking and Associated Gas and Oil Infrastructure (Novena edición). <https://concernedhealthny.org/compendium/>. En: Alianza Mexicana Contra Fracking, 2025.



La evidencia científica es contundente: el fracking genera contaminantes como metales pesados, hidrocarburos aromáticos, partículas finas, sustancias radioactivas y disruptores endócrinos. Incluso en bajas dosis, estos se relacionan con cáncer, abortos espontáneos, enfermedades respiratorias y neurológicas.³ A ello se suma la contaminación irreversible de acuíferos y la presión hídrica que se impone en regiones ya vulnerables. Retomar su uso no solo es inviable ambientalmente, sino también ecológicamente, ya que la caída en la producción de gas en México en los últimos quince años responde a un declive geológico irreversible, no a la falta de inversión.⁴

Ante ello, insistir en el gas fósil como “combustible de transición” significa postergar lo inevitable, es decir, una verdadera transformación del modelo energético. La ruta debe ser clara: prohibir el fracking en cualquiera de sus modalidades, fortalecer una política de eficiencia energética, reducir el consumo de hidrocarburos y avanzar hacia un modelo descentralizado justo y sostenible que priorice los derechos humanos y responda oportunamente a la crisis climática y ambiental que ya afecta a millones de personas en el país.

3 Alianza Mexicana Contra Fracking https://cdn.prod.website-files.com/654e437b-10183d040adb220c/6894f971c9161ef7ee92a842_Bolet%C3%81nPlanEstrate%C3%81gi-coPemex2025-2035.pdf

4 L. Ferrari, J.R. Flores Hernández y D. Hernández Martínez, “A 20 años del pico del petróleo en México: análisis del sector hidrocarburos e implicaciones para el futuro energético nacional”, *Revista Mexicana de Ciencias Geológicas*, 41(1), pp. 66-86. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/379910103_A_20_anos_del_pico_del_petroleo_en_Mexico_analisis_del_sector_hidrocarburos_e_implicaciones_para_el_futuro_energetico_nacional

8.

REVERSA PARA LA ANTICORRUPCIÓN Y EL DERECHO A SABER





Instituciones anticorrupción

Casos como el de la Barredora o el del Huachicol fiscal, la red de corrupción vinculada al tráfico ilegal de combustible en el que están involucradas personas de la Marina revelan que México está muy lejos de disminuir sus niveles de corrupción y que el gobierno tendrá que fortalecer sus estrategias para atenderlo.

Recientemente se publicó el Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, cuyo propósito es modernizar la Administración Pública Federal a través de cuatro objetivos principales: consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente; implementar un modelo de prevención y fiscalización contra la corrupción y la impunidad; fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la colaboración con la sociedad y el sector privado.¹ Si bien este programa representa un avance en la estrategia para reducir la corrupción, al poner énfasis en su prevención, y el limitado presupuesto asignado al sector contradice dichos propósitos y reduce las expectativas sobre los resultados que podrían alcanzarse.

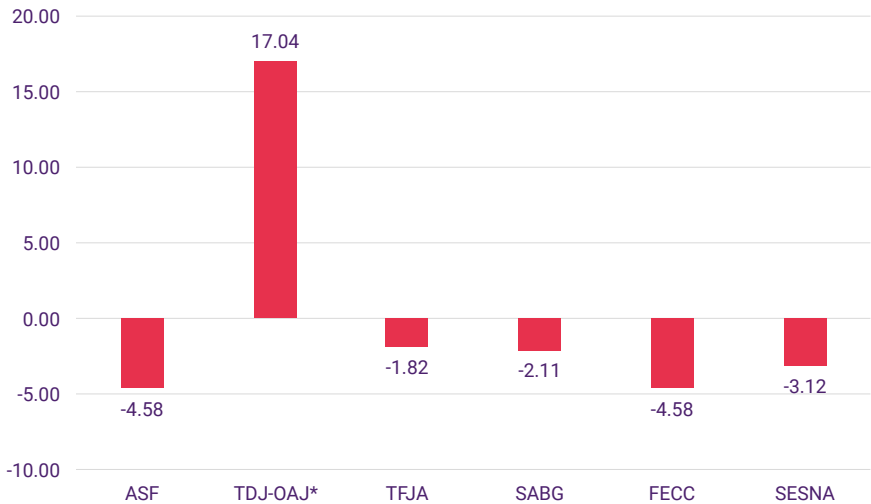
El presupuesto proyectado para las instituciones anticorrupción en 2026 asciende a 84,405 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 14.71% respecto al año anterior. Sin embargo, la tendencia general es a la baja: cinco de las seis instituciones anticorrupción registran reducciones en el PPEF 2026. Entre ellas se encuentran la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con -4.58%, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción con -4.58%, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) con -1.82%, la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG) —antes Secretaría de la Función Públi-

¹ Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030 (05/09/2025), Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767342&fecha=05/09/2025#gsc.tab=0



ca— con -2.11%, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con -3.12%. El incremento global obedece únicamente a la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal por dos nuevas instituciones: el Tribunal de Disciplina Judicial, con un presupuesto de 1,856 millones de pesos, y el Órgano de Administración Judicial, con 74,224 millones de pesos. Al comparar lo asignado al Consejo en 2025 con los recursos de estas nuevas entidades en 2026, se observa un aumento de 17 %.

Gráfica 17. VARIACIÓN PORCENTUAL REAL DE LAS INSTITUCIONES ANTICORRUPCIÓN, PEF 2025 Y PPEF 2026



Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

Nota: con el fin de tener un comparativo entre el anterior Consejo de la Judicatura Federal y las instancias que lo sustituyen se fusionó el presupuesto del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)

Esta dependencia sustituyó a la Secretaría de la Función Pública, su rol es la implementación de la estrategia anticorrupción nacional. Tiene la responsabilidad de conducir políticas de profesionalización, integridad, transparencia y fiscalización en la gestión pública. Regula normas de control interno, contra-



taciones, auditorías y mecanismos anticorrupción. Además, supervisa la ejecución de programas, la gestión de recursos humanos y las contrataciones, incluyendo la coordinación e integración de órganos internos de control. También investiga responsabilidades administrativas, aplica sanciones y mantiene registros patrimoniales y de declaraciones de intereses.

En el informe presidencial presentado en septiembre de 2025, esta Secretaría reportó haber sancionado a 904 personas servidoras públicas del gobierno federal mediante 449 suspensiones, 363 inhabilitaciones, 149 amonestaciones y dos sanciones económicas por un total de 27 millones de pesos. Uno de sus enfoques principales es la estrategia preventiva de combate a la corrupción, dirigida a las áreas de mayor riesgo de actos indebidos.² No obstante, pese a la relevancia de sus funciones en prevención, investigación, sanción y ahora garantizar la transparencia, su presupuesto se redujo 2% respecto al año anterior.

Transparencia para el Pueblo con recursos raquíticos

En el primer informe de la SABG se señala que absorbió 80% del trabajo del extinto INAI con 35% del costo de la estructura de dicho Instituto, generando ahorros por 500 millones de pesos. Esto no es una buena noticia, pues las disminuciones presupuestarias en conjunto con los cambios normativos ponen en riesgo el derecho a saber de la población. Queda la duda de si el personal de Transparencia para el Pueblo —compuesto por 350 personas— podrá atender las inconformidades de los cientos de miles de solicitudes que realiza la población en México.³ El presupuesto asignado para Transparencia para el Pueblo es de únicamente de 25 millones de pesos, es decir, 98% menos de los recursos que tenía el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, previo a la reforma en el año 2024 que tuvo asignaciones por 1,209 millones de pesos en términos reales. Hasta el momento, los resultados de esta institución han mostrado que requiere

2 Rafael Montes, "En medio año, gobierno de Sheinbaum aplicó sanciones por 27 mdp a funcionarios públicos", en *Milenio*, 01 de septiembre de 2025.

3 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, *1er Informe de Labores 2024-2025*, 2025. Recuperado de: https://archivos.buengobierno.gob.mx/informes/1erInformedeLabores_SABG.pdf



mejorar los registros sobre el sentido de las resoluciones que realiza y es urgente monitorear si sus actividades realmente logran mejorar el derecho a saber de la población.

Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción

La Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) —que inició funciones con la designación de su titular por el fiscal general de la República en 2019— no ha logrado atraer investigaciones de los grandes casos de corrupción. El seguimiento de estos ha dependido de la Fiscalía General de la República (FGR) generando incertidumbre sobre su intervención o margen de acción, aunado a que su presupuesto y personal fueron limitados. Desde su origen, es la entidad anticorrupción a la que menos recursos le asignan y cuenta con poco personal capacitado para atender todos los casos.

La FEMCC cumple un papel estratégico en el combate a la corrupción, al investigar delitos como enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, entre otros. Para 2026 cuenta con un presupuesto de 227 millones de pesos y un personal conformado por 194 integrantes. Según la propia dependencia, en 2024 se resolvieron 825 carpetas de investigación, lo que representó un incremento de productividad del 52.7%.⁴ Sin embargo, frente a la alta incidencia de actos de corrupción en México, la relevancia de la investigación para sancionar los delitos y el limitado presupuesto asignado, la FEMCC se encuentra en riesgo de no poder cumplir cabalmente con sus objetivos conforme a las necesidades del país.

Los sustitutos del Consejo de la Judicatura Federal

El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial sustituyeron al Consejo de la Judicatura Federal a partir de la Reforma Judicial que se implementó en nuestro país. En particular el Tribunal de Disciplina Judicial es estratégico para el combate a la corrupción del Poder Judicial, este operará en Pleno y tendrá la facultad de conocer, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial por con-

⁴ Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (2025) Informe Anual de Actividades y Resultados 2024 de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción pp. 464-476.



ductas contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia. Esto incluye acciones relacionadas con corrupción, tráfico de influencias, nepotismo y otros actos indebidos. El Tribunal de Disciplina Judicial recibirá recursos por 1,856 millones de pesos, mientras que el Órgano de Administración Judicial tendrá un presupuesto por 74,224 millones de pesos. La suma de lo que recibirán ambas instancias será por 76,080 millones de pesos lo que representa 17% más respecto a lo que recibió el Consejo de la Judicatura Federal el año 2025.

Cambio de auditorías para identificar menos corrupción

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la instancia que detecta actos de corrupción a través de la fiscalización de recursos públicos federales de los tres poderes y de los organismos públicos autónomos, etc. La ASF tuvo reducción presupuestaria en este PPEF 2026, por lo que será necesario supervisar cuál será el impacto en el número de auditorías que realiza la ASF, ya que en los últimos años estas disminuyeron en conjunto con la imputación de faltas administrativas y acciones penales. Por ejemplo, la revisión de las auditorías de cumplimiento revisadas desde 2019 arroja serias disminuciones —en las cuentas públicas (CP) 2019 hubo nueve auditorías de cumplimiento forense; en la CP 2020, seis; en la CP 2021, siete auditorías; en la CP 2022, 24 auditorías; en la CP 2023, 29 auditorías y finalmente en la 2024 cero auditorías.⁵

La disminución de su presupuesto en 4.58 % y el cambio de su titular a finales de 2025 tendrán consecuencias en las capacidades de una de las instancias principales para identificar actos de corrupción que deberá fortalecer con urgencia sus resultados.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

El TFJA es la institución que sanciona la corrupción en el ámbito administrativo, es decir, castiga a servidores y servidoras públicas o particulares que cometen actos indebidos graves a partir de las denuncias promovidas por la SABG, los órganos internos de control de las instituciones federales, la ASF y particulares. Esta instancia tuvo una reducción de 1.8%.

5 Información obtenida de <https://www.asfdatos.gob.mx/>



SESNA un futuro incierto

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) es el brazo ejecutor del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Se encarga, entre otras funciones, de realizar trabajo de investigación que contribuya a la política pública de combate a la corrupción. No obstante, tanto el futuro de este órgano técnico como de todo el SNA se encuentra en duda, tras varias declaraciones de gobernantes que anuncian el fin del Sistema como lo conocíamos. En el PPEF 2026 la SESNA aún está considerada presupuestariamente con recursos asignados por 130 millones de pesos, aunque presenta una reducción de -3.13 % si se compara con lo aprobado el año anterior.

Anexo Transversal Anticorrupción

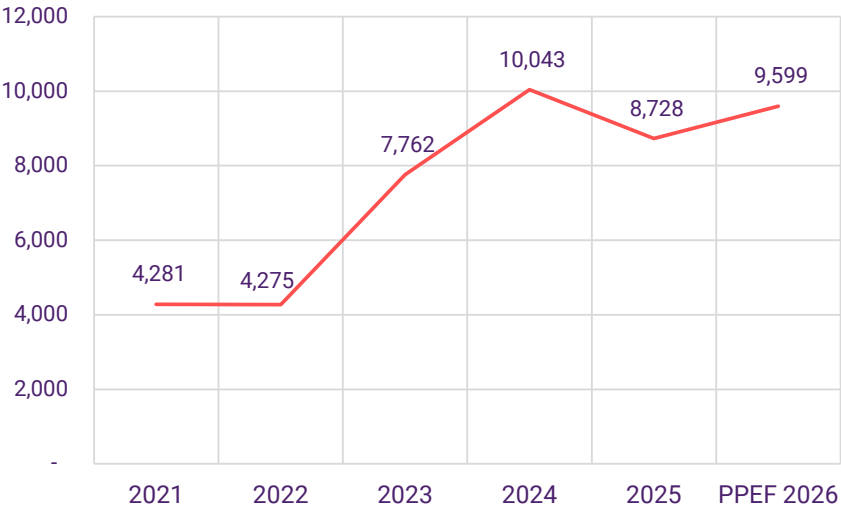
Desde 2018, México cuenta con el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), un instrumento del Presupuesto de Egresos de la Federación que permite identificar los recursos asignados a las principales acciones de combate a la corrupción, así como a los ramos, unidades responsables, programas y acciones encargados de prevenirla, detectarla y sancionarla. Hasta 2024 el ATA organizó sus esfuerzos en cuatro ejes estratégicos: 1) Combatir la corrupción y la impunidad; 2) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; 3) Mejorar la gestión pública y los puntos de contacto entre gobierno y sociedad; y 4) Fomentar la participación de la sociedad y el sector privado.

En el sexenio pasado se puso en duda la legitimidad y utilidad del Sistema Nacional Anticorrupción y sus logros alcanzados, uno de ellos fue el desarrollo de una herramienta presupuestaria como el Anexo Transversal Anticorrupción en el que se plasmaba el porcentaje de recursos que destinaban las instituciones al combate a la corrupción.



Gráfica 18. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ANEXO ANTICORRUPCIÓN

Millones de pesos 2026



Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

En este PPEF 2026 si bien el Anexo recibe un aumento de 10% respecto al año anterior, hubo un cambio radical en cuanto a su estructura, entre otras cosas, se modificaron sus ejes de actuación, mencionados anteriormente, y se sustituyeron por ramo, objetivo transversal, programa presupuestario, acciones transversales y la estimación de recursos. En él se encuentran más de 29 unidades responsables.⁶ No obstante, llama la atención ver programas que no se encuentran vinculados con el combate a la corrupción, como la Secretaría de Cultura que incluye un programa orientado a generar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación nacional e internacional para fortalecer el posicionamiento de México como referente cultural; como se puede apreciar no hay claridad respecto a su vinculación con acciones anticorrupción. Además, se excluyó de este Anexo a la Agencia Antimonopolios, que es una institución clave para la detección de esquemas de corrupción como la colusión de las empresas en el sector salud.

⁶ Información obtenida de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/Anexos/metodologia_anticorrupcion.pdf



Por otro lado, destaca y se aprecia como positivo que existe un programa transversal para incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público. Es alentador el cambio sustancial en acciones preventivas y no *ex post* cuando ya se consumaron los hechos y se gastó una cuantiosa cantidad de recursos.

Existe una tendencia en la disminución del presupuesto destinada las instancias de combate a la corrupción, cinco de seis instituciones clave presentan reducciones, lo cual genera riesgos para el cumplimiento de sus objetivos. Especialmente preocupa que no haya un aumento para la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno debido a que esta institución asume considerables funciones en la prevención, detección y sanción, además de tener la encomienda de garantizar el derecho de acceso a la información. En el mismo sentido, la debilidad presupuestaria de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción tiene un impacto negativo en el fortalecimiento de sus capacidades para realizar investigaciones de calidad que se sostengan ante las personas juzgadoras.

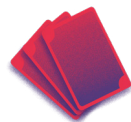
Existen muchas prioridades en el país, pero una de ellas debería ser la lucha anticorrupción. Un mayor presupuesto para las instancias que combaten la corrupción, dotado de los necesarios controles de fiscalización y rendición de cuentas, puede ser benéfico para mejorar los procesos de profesionalización y fortalecimiento de capacidades del personal, así como de una coordinación más eficiente de las instituciones.

En cuanto al nuevo Anexo Prevención, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, si bien se identifica un aumento considerable, no todos los programas están asociados a acciones anticorrupción, lo cual representa el riesgo de que se repitan ciertos vicios presentes en el primer ATA de 2018 en el que existían instituciones y programas que no estaban vinculados. La no utilización de la metodología desarrollada por la SESNA y la falta de continuidad anuncian la posibilidad de un cambio, ajuste o eliminación del Sistema Nacional Anticorrupción para 2026. Además, deja la duda de si el combate a la corrupción se limitará a acciones gestionadas por la SABG.



9. **CARTAS PENDIENTES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA INDÍGENA**



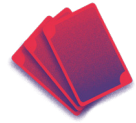


Asignación de recursos etiquetados a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

La regulación de PPEF 2026 en su capítulo especial sobre Los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se mantuvo sin cambios con respecto al PEF 2025, conforme a lo estipulado por la última Reforma Constitucional en la materia, de septiembre de 2024. Entre otros aspectos, se reconoce a los pueblos y comunidades como “sujetos de derecho público”, con base en sus “sistemas normativos” y “formas propias de organización”; a su “participación efectiva y directa” en la ejecución de los programas, así como criterios para facilitar su acceso, reducir los trámites y mejorar su inclusión financiera a través de la banca de desarrollo (Art. 24, Fracc. I, II, IV, VI).

Por otra parte, se mantiene la posibilidad de establecer convenios con los pueblos y las comunidades para transferirles recursos de forma directa de los programas contemplados en el Anexo Transversal 10 (AT 10) y se vuelve a las obras priorizadas en los Planes de Justicia y Desarrollo Regional (Art. 24, Fracc. III y V).

A su vez, las dependencias federales y entidades que ejerzan recursos públicos del AT 10 deberán seguir observando los criterios y recomendaciones que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para la implementación y seguimiento de los programas. Dicho instituto deberá, además, incorporar las valoraciones que a nivel regional emitan los pueblos y las comunidades, así como su alineación con los enfoques de “género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural” (Art. 24, Fracc.VII).



Al respecto, sería conveniente contar con algún reporte público por parte del INPI o de la Secretaría de Hacienda, que diese cuenta de las observaciones técnicas emitidas por dicho instituto y el cumplimiento y los ajustes por parte de las dependencias y entidades. También sería importante verificar el nivel de participación que estén teniendo los pueblos y comunidades y la incorporación de sus planteamientos sobre la ejecución de los programas para que su derecho a la participación sobre el AT 10 no quede en una simple formalidad.

Recursos y programas del AT 10

En lo que respecta a los recursos reportados dentro del AT 10, el PPEF 2026 proyecta un total de 234,782 millones de pesos, un incremento de 1.36 % en términos reales, que representan 3,140 millones de pesos más con respecto a los 231,642 millones de pesos asignados en 2025.

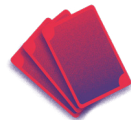
La Tabla 21 muestra los ramos que reportaron un mayor aumento de recursos.

Tabla 21. ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Millones de pesos 2026

RAMO	2025	PPEF 2026	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Agricultura y Desarrollo Rural	16,232.12	17,554.82	1,322.70	8.15%
Educación Pública	32,162.70	76,839.65	44,676.95	138.91%
Salud	109.12	7,714.78	7,605.66	6970.22%
Bienestar	85,264.15	87,546.33	2,282.17	2.68%
Cultura	112.82	1,067.42	954.60	846.13%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,195.49	13,498.90	8,303.41	159.82%
Total Anexo 10	231,642.44	234,782.50	3,140.06	1.36%

Fuente: elaboración propia con información de SHCP.

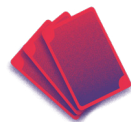


En general el incremento de programas y recursos que están orientados a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en sectores claves para el ejercicio de sus derechos económicos sociales, culturales y ambientales es consistente, no solo con el mandato de la Reforma Constitucional, sino con el PND (2025-2030), que incorporó la atención a los pueblos indígenas y afromexicanos como un Eje Transversal del Plan, lo cual podría explicar el mayor número de dependencias que ahora reportaron programas al AT 10 (23) en comparación con el PEF 2025 (12 dependencias y un grupo general de no sectorizadas). Este incremento sostenido para el AT 10 desde la pasada administración puede ser una de las variables que expliquen la reducción de la pobreza multidimensional en la población indígena, reportada en el último informe del INEGI. A pesar de ser todavía el doble con respecto a la población no indígena (60.8% vs. 29.6%), muestran una tendencia a la baja, al reducirse en cerca del 10% desde 2018 cuando se registraba en un 70.3%.

Sin embargo, el AT 10 no supera aún el enfoque asistencialista, ya que las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) siguen determinando las necesidades de los pueblos y las comunidades y los programas y recursos que les corresponden. Aun cuando el Artículo 24 marca el derecho de estos a participar de forma efectiva y directa en el seguimiento y ejecución de los programas, no hay evidencia pública de si estos procesos de participación se estén llevando a cabo. La nueva condición de “sujeto de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio”, que mandató la Reforma al Artículo 2 Constitucional, debería permitir una mayor capacidad de diálogo, coordinación y negociación con la APF para la asignación y disposición de los recursos.

El Programa de Caminos Artesanales¹ fue uno de los pioneros de la anterior administración para la asignación directa de recursos presupuestarios a pueblos y comunidades. Otra posibilidad es que varios de los programas reportados en el AT 10 vayan dirigi-

1 INPI, “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI). Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario”. <https://tinyurl.com/2xhgdgbu>



dos a los 17 Planes de Justicia y Desarrollo Regional,² bajo los cuales se ha venido ensayando —no exento de críticas—³ una nueva forma de hacer política pública y asignar recursos a las poblaciones indígenas y afromexicanas, basada en el respeto a su autodeterminación dentro de sus territorios. No obstante, aunque el citado Artículo 24 (tanto del PEF 2025, como PPEF 2026) establece que se dará prioridad a estos planes, no queda explícito qué programas del AT 10 se están orientando a la ejecución de estos planes.

Autonomía y autogestión del gasto

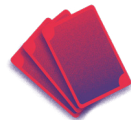
Nuestra Constitución establece en su Artículo 2 que la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas en conjunto con las comunidades. Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas por dichas poblaciones.

Una de las primeras acciones del gobierno federal —novedosa del PEF de 2025 y que ahora se repite en el PPEF 2026— fue la voluntad de materializar la asignación directa de presupuesto público a los pueblos y comunidades a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura Social (FAIS), y se estableció un 10% de dicho fondo a transferirse bajo esta modalidad. El PPEF 2026 retomó el mismo porcentaje (Art. 3, Fracc. XVIII, inciso b).

Mientras que en el PEF 2025 la asignación del FAIS fue de 129,682 millones de pesos, de los cuales 12,900 millones le corresponden al componente indígena, este año la estimación del PPEF 2026

2 INPI, Planes de Justicia, <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/>

3 Aldo Santiago, Planes de justicia son el tiro de gracia para pueblos indígenas: Pueblo Mayo-Yoreme. "Avispa Media", 25 diciembre, 2023, <https://tinyurl.com/2akd3q...> / Jaime Armendáriz, En visita de Sheinbaum a la Tarahumara, entregan "a medias" tierras a comunidades raiámuli, "Raichali", 20 diciembre, 2024, <https://tinyurl.com/2dzgy9gx>

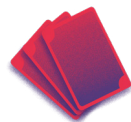


para el FAIS es de 136,817 millones de pesos, de los cuales 13 mil millones de pesos son para el FAISPAIM, según lo reportado por Bienestar dentro del AT 10. Es decir, solo tuvo un incremento de 0.78%, que representa 100 millones de pesos más en términos reales. Al dividir ese porcentaje entre 20,000 comunidades, les toca alrededor de 600,000 pesos.

Si bien el incremento para este año, no es significativo, la continuidad y progresividad en su asignación, marcará la voluntad de la actual administración de seguir implementando los deberes y derechos reconocidos en la Reforma Constitucional. Sin embargo, una revisión de los lineamientos del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISPIAM),⁴ aplicados durante 2025, permite observar un conjunto de disposiciones que operan aún bajo una lógica asistencialista. Entre otras cuestiones, prevalece un rol preponderante de la Secretaría de Bienestar en cuanto a la convocatoria y realización de las asambleas comunitarias para la definición de los proyectos del FAISPIAM, así como la delimitación de las responsabilidades de los comités de Administración y Vigilancia, de un modo bastante uniforme. Asimismo, se imponen restricciones en cuanto al tipo de proyectos que pueden desarrollar las comunidades, limitados a cuestiones de infraestructura básica. Esto es algo que debería reajustarse para atender otro tipo de actividades comunitarias de carácter productivo, ecoturístico, cultural, entre otras.

El Fondo impone mecanismos administrativos, de comprobación y de ejecución basados en estructuras estatales sin reconocer ni respetar plenamente los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas contraviniendo el marco constitucional y limitando la eficacia del fondo, así como anulando la posibilidad de que sean los propios sujetos de derecho quienes definan sus prioridades.

4 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, 13 de marzo de 2025, <https://tinyurl.com/279g2dh7>



Desde Fundar recomendamos:

1. Garantizar la participación efectiva y directo de los pueblos y comunidades con relación al AT 10, impulsando modalidades de asignación directa de los recursos de este programa, conforme a lo establecido en el Artículo 24, Fracciones I y III. Generar la información pública necesaria para acreditarlo.
2. Delimitar los programas y recursos públicos del AT 10 que se están orientando a los Planes de Justicia y Desarrollo Integral, conforme al Artículo 24, Fracción V.
3. Mantener las asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas administradas directamente por ellas con mecanismos administrativos, de comprobación y de ejecución basados en el reconocimiento de sus sistemas normativos y posibilitando que sean ellos, como sujetos de derecho quienes definan sus prioridades.
4. Modificar los lineamientos del FAISPIAM por parte de la Secretaría de Bienestar, a aplicarse en 2026, para garantizar el ejercicio efectivo de la libre determinación y autonomía de los pueblos y las comunidades en su ejecución.
5. Incrementar los recursos asignados al FAISPIAM y replantear su naturaleza para que no se limiten a cuestiones de infraestructura básica y permitan garantizar la diversidad de proyectos de los pueblos y las comunidades.

TE TOCA, PODER LEGISLATIVO

Si pensamos en el Paquete Económico como las reglas del juego para la recaudación y el gasto de los recursos públicos, nos toca pensar también en la estrategia que deberá llevar para garantizar los derechos de todas las personas que están ante el tablero. El Paquete Económico 2026, es el primero elaborado en su totalidad por la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum. El documento refleja una apuesta por consolidar los programas sociales como eje redistributivo, fortalecer la recaudación tributaria y expandir la inversión pública productiva. Sin embargo, estos avances conviven con limitaciones estructurales de la política fiscal que impiden garantizar plenamente la sostenibilidad del modelo y la construcción de capacidades a largo plazo.

El gasto neto total propuesto asciende a 10.1 billones de pesos, con un crecimiento real de 4.6% respecto a 2025. Una de las novedades es la simplificación de la estructura programática, que reduce de manera considerable el número de programas presupuestarios con el argumento de mejorar la planeación y la evaluación. Pero esta jugada actúa como un comodín que cambia las reglas sin explicarlas: no hay criterios públicos sobre los procesos de fusión y baja, tampoco una base de datos abierta que permita rastrear las correspondencias entre ejercicios, lo que limita la transparencia y dificulta el análisis comparativo. A ello se suma que, a diferencia de la edición previa, no se identifican de manera explícita los recursos asociados a los 100 compromisos presidenciales, lo que debilita la trazabilidad entre metas políticas y asignaciones presupuestarias.

En materia de gasto social, el Paquete consolida la centralidad de las transferencias monetarias. Programas como la Pensión para Adultos Mayores y la nueva Pensión Mujeres Bienestar concentran una parte sustantiva de los recursos, esta mano garantiza ingresos inmediatos y estabilidad en el corto plazo, pero plantea interrogantes sobre la sostenibilidad fiscal y la capacidad de transformar de manera estructural las condiciones de desigualdad. La concentración en transferencias limita el espacio para ampliar servicios universales como salud, cuidados o educación, donde se juega la posibilidad de lograr redistribución duradera y movilidad social. Aunque el gasto en salud muestra incrementos puntuales, permanece muy por debajo del 6% del PIB recomendado internacionalmente, y persisten recortes en funciones críticas para la prevención y la rectoría del sistema.

Respecto al presupuesto para la consolidación de una República de y para las mujeres, el Paquete Económico 2026 incorpora avances relevantes. Entre ellos destacan: i) que los Criterios Generales de Política Económica reconocen las tareas de cuidado como eje para un país más justo e igualitario; ii) que la Exposición de Motivos reafirma el compromiso con la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, y con ello crea el Anexo Transversal 31; y iii) que se establece, tras años de exigencia de la sociedad civil, una Metodología para la integración de los Anexos Transversales. Si bien celebramos estos avances, persisten retos importantes para garantizar una sociedad de cuidados con plena igualdad de género. En este sentido, subrayamos que la justicia fiscal feminista es una carta indispensable para fortalecer la perspectiva de género y la visión feminista en todo el ciclo de políticas públicas, en particular el presupuestario.

En cuanto a inversión, el aumento es histórico, de las cartas más altas en términos de monto, pero su distribución confirma un sesgo hacia el sector energético. Más de la mitad de los recursos se concentran en PEMEX y CFE, empresas que enfrentan elevados niveles de deuda y retos de viabilidad financiera. En contraste, sectores estratégicos para la sostenibilidad, como agua y medio ambiente, les tocan pequeñas cartas con asignaciones reducidas. El caso de CONAGUA es ilustrativo: con apenas 3.8%

del total de la inversión prioritaria, queda relegada frente a proyectos energéticos que absorben la mayor parte de los recursos y que significan un riesgo para la salud, el medio ambiente y los territorios. La infraestructura ferroviaria mantiene presencia, con ajustes entre proyectos ya iniciados y nuevas rutas, pero con dudas en su articulación con una estrategia integral de movilidad y adaptación climática.

En el ámbito de la seguridad y la justicia, la mano de la asignación presupuestaria continúa rezagada. Se reducen recursos en la Guardia Nacional, pero también en capacidades forenses, justo cuando la crisis de desapariciones y la atención a víctimas requieren un financiamiento sostenido. La planeación sigue concentrándose en indicadores de homicidios, dejando de lado otras dimensiones de la violencia que demandan atención presupuestaria.

La agenda anticorrupción y de transparencia tampoco muestra avances significativos. Los recortes a instituciones clave como la ASF, la SESNA y la Fiscalía de Combate a la Corrupción les dejan prácticamente sin cartas contra la impunidad y limitan las posibilidades de fortalecer la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, la nueva Secretaría de Anticorrupción carece de los recursos suficientes para garantizar el acceso efectivo a la información y coordinar políticas preventivas.

Más allá de estos contrastes, lo que subyace en el Paquete Económico 2026 es un dilema entre atender urgencias inmediatas y construir capacidades estructurales. El fortalecimiento de las transferencias sociales ofrece estabilidad en el presente, pero la escasa inversión en servicios universales limita la consolidación de derechos a largo plazo. El incremento histórico en la inversión pública, al estar concentrado en hidrocarburos y electricidad, reduce la posibilidad de diversificar la economía y sentar bases sostenibles de desarrollo. Mientras que la simplificación programática, aunque innovadora, pierde potencia transformadora si no va acompañada de datos abiertos y criterios claros.

La garantía de derechos no se logra solo con buenas jugadas, requiere de recursos suficientes y una estrategia que ponga al centro a las personas. Ahora es el turno del Poder Legislativo y será su responsabilidad corregir estas tensiones para hacer del presupuesto una jugada ganadora, que no solo consolide apoyos inmediatos, sino que también garantice progresividad, sostenibilidad y transparencia. Solo así podrá convertirse en una herramienta fiscal coherente con los derechos humanos, responsable en el plano financiero y capaz de cerrar la brecha entre la narrativa política y la realidad del gasto público.

REFERENCIAS

Alianza Mexicana Contra el Fracking. (2025). Traicionando al pueblo que eligió a Claudia, ¡Pemex anuncia que va por el fracking! Disponible en: https://cdn.prod.website-files.com/654e437b10183d040adb220c/6894f971c9161ef7ee92a842_Boleti%CC%81nPlanEstrate%CC%81gico-Pemex2025-2035.pdf

ASF. (2017). Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-06E00-15-0078-2018 78-GB. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0078_a.pdf

Banxico. (2025). Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Agosto de 2025. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B2E7FFED6-2292-1EB2-B513-66E22896C436%7D.pdf>

Benumea, I., Castaño, P. et al., (2024). Nuevas propuestas, menos presupuestos. Análisis del Paquete Económico 2025. Colección ppef 2025, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Ciudad de México, 2024, pp.102 Disponible en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/Nuevas-propuestas-menos-presupuesto.-Analisis-del-Paquete-Economico-2025.pdf>

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, El Poder del Consumidor, (2025). Impuestos Saludables. Más recursos para la salud pública. 80 pp. Ciudad de México. Disponible en: https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2025/09/Impuestos-Saludables_sep24.pdf

Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Diario Oficial de la Federación, 2025a. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

_____(2025). Versión estenográfica: Primer informe de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, Palacio Nacional. Presidencia de la República, 2025b. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-primer-informe-de-gobierno-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-palacio-nacional>

_____(2025). Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/mujeres/documentos/programa-de-atencion-integral-para-el-bienestar-de-las-mujeres>

_____(2025). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751779&fecha=13/03/2025#gsc.tab=0

INEGI. (2024). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Comunicado de prensa. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_VCM_24.pdf

INPI. (2023). Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI). Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario. Disponible en: <https://www.inpi.gob.mx/focalizada/2023/probipi/infraestructura/index.html>

_____(sf). Planes de Justicia y Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Disponible en: <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/>

L. Ferrari, J.R. Flores Hernández y D. Hernández Martínez. A 20 años del pico del petróleo en México: análisis del sector hidrocarburos e implicaciones para el futuro energético nacional”, Revista Mexicana de Ciencias Geológicas, 41(1), pp. 66-86. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/379910103_A_20_anos_del_pico_del_petroleo_en_Mexico_analisis_del_sector_hidrocarburos_e_implicaciones_para_el_futuro_energetico_nacional

Merino, F. (2025). A casi un año de gobierno, Sheinbaum lleva cumplidos 26 de 100 compromisos, en *El Financiero*, 2025, 1 de septiembre. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/09/01/a-casi-un-ano-de-gobierno-sheinbaum-lleva-cumplidos-26-de-100-compromisos/>

Oropeza, J, Pérez, M. (2023). Muchos recortes y pocos recursos. Desafíos para garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Colección ppef 2024. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 30 pp. Ciudad de México.

Pemex. (2025). Plan Estratégico de Pemex 2025- 2035. Disponible en: <https://www.pemex.com/acerca/planestrategico/Paginas/default.aspx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Exposición de motivos, Capítulo 1, en Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/GYPPEF25Q/PPEF2025/lurbgnma/docs/exposicion/EM_Capitulo_1.pdf

_____. (2025). Exposición de Motivos, Capítulo 1, en Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/exposicion/EM_Capitulo_1.pdf

_____. (2025). Criterios Generales de Política Económica 2026. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf

_____. (2025). Metodología para Integrar los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/Anexos/metodologia_ppef.pptx

SEMUJERES (2025). Hacia una Sociedad de cuidados con visión humanista. Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, agosto 2025 SHCP

Secretaría de Salud. (2025). Diagnóstico del programa presupuestario P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/866487/Diagnostico_Pp_P020_CNEGSR_ENTREGABLE_26102020.pdf

FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN A. C.

DIRECTOR EJECUTIVO

Diego de la Mora Maurer

ASAMBLEA DE PERSONAS ASOCIADAS

PRESIDENTE

Felipe José Hevia de la Jara

SECRETARIA

Rachel Sieder

TESORERA

Emilienne de León

VOCAL

Christian Gruenberg

VOCAL

Darwin Franco

INTEGRANTE

Daniela Rea Gómez

INTEGRANTE

Aleida Hernández Cervantes

INTEGRANTE

Pedro Salazar

INTEGRANTE

Ricardo Raphael

INTEGRANTE

Rubi Hernández Duarte

